

LUNES

12

JULIO



AÑO

2010

D. L. CC-1-1958

PROVINCIA DE CÁCERES

N.º 132

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO:

- Subdelegación del Gobierno.- Oficina de Extranjeros:

Cáceres: Notificación a ciudadanos/as extranjeros/as.
Pág. 2.

- Ministerio de Trabajo Inmigración.- Tesorería General de la Seguridad Social.- Dirección Provincial:

Cáceres: Notificación a deudores. Págs. 3-15.
Madrid: Liquidación definitiva cotizaciones 2006. Pág. 15.

- Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.- Confederación Hidrográfica del Tajo:

Madrid: Información Pública Anteproyecto y Estudio Impacto Ambiental. Págs. 16-17.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:

- Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.- Secretaría de Gobierno:

Cáceres: Nombramiento Juez de Paz localidad el Gordo y otras. Págs. 17-19.

- Juzgado de lo Social - 3:

Plasencia: Demanda 665/2009 - 3. Págs. 19-20.

ADMINISTRACIÓN LOCAL:

- Ayuntamientos:

Cáceres: Nombramiento Asesora relaciones prensa (Consortio Cáceres 2016). Convocatorias contratación Responsable de acciones Tecnológicas, Técnico/a y Coordinador/a de Gestión para proyectos y Acciones estratégicas de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información. Aprobación inicial Estudio de Detalle Río Tinto. Págs. 20-32.

Navas del Madroño: Aprobación inicial Ordenanza. Pág. 32.

Almaraz: Adjudicación provisional contrato servicios. Págs. 32-33.

Belvis de Monroy: Expte. modificación créditos. Pág. 33.

Arroyomolinos de la Vera: Cuenta General 2009. Exposición pública Padrones. Pág. 33.

Guijo de Granadilla: Licencias municipales. Págs. 33-34.

Hervás: Adjudicación definitiva contrato obras. Pág. 34.

Coria: Aprobación definitiva creación y supresión ficheros datos. Págs. 34-41.

Rosalejo: Corrección de error. Págs. 41-42.

Viandar de la Vera: Aprobación definitiva creación ficheros datos. Págs. 42-48.

Garrovillas de Alconétar: Aprobación definitiva modificación tasa cementerio. Pág. 48.

Higuera: Adjudicación provisional arrendamiento Bar Centro Social. Pág. 48.

Casas de Don Antonio: Aprobación inicial Reglamento Registro General Entrada y Salida Documentos. Pág. 49.

Navaconcejo: Delegación funciones de Alcaldía. Pág. 49.

Aldeanueva de la Vera: Aprobación inicial Presupuesto General 2010. Pág. 49.

Perales del Puerto: Aprobación inicial modificación Proyecto de Delimitación. Págs. 49-50.

Trujillo: Notificación exptes. sancionadores. Págs. 50-52.

Aceituna: Aprobación inicial Presupuesto General 2010 y modificación Ordenanza. Pág. 52.

ANUNCIOS EN GENERAL:

- Notaría:

Jarandilla de la Vera: Acta de presencia y notoriedad. Pág. 52.

SUSCRIPCIÓN:

GRATUITA: Página Web: www.dip-caceres.es

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN Y ENVÍO DE EDICTOS:

Administración del B.O.P.:
Ronda San Francisco, n.º 3. 10005-Cáceres
Teléfono: 927/625-792. Fax: 927/625-793
E - mail: bopcaceres@dip-caceres.es
E - mail: imprentaprov@dip-caceres.es
Página Web: www.dip-caceres.es

ANUNCIOS POR PALABRAS:

Tramitación ordinaria: Por cada palabra, abreviatura, número o grupo de números individualizado: **(0,10 euros)**. Tramitación urgente: Su importe será el doble de inserciones ordinarias.

ADVERTENCIA.- Todas las inserciones que no tengan carácter gratuito serán de pago previo, es decir, los sujetos pasivos de la tasa ingresarán, previamente a la publicación de los anuncios o edictos, las cantidades que les sean liquidadas.

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO**OFICINA DE EXTRANJEROS****CÁCERES****EDICTO**

No habiendo sido posible notificar a los ciudadanos/as, que a continuación se relacionan, por resultar ilocalizables, los requerimientos efectuados para que aportaran los documentos que se indican, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/199, de 13 de enero, se efectúa la presente notificación a fin de que surta los efectos previstos en la Ley

De conformidad con lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/1992 citada, transcurrido un plazo de diez días desde el siguiente a la notificación, sin haber aportado los documentos relacionados, se le tendrá por desistido de su petición.

Lugar donde los interesados/as, podrán comparecer para conocer el contenido íntegro del acto, (art. 61 de la citada Ley 30/1992): Subdelegación del Gobierno. Oficina de Extranjeros, C/. Catedrático Antonio, Silva, 7- 10071 CÁCERES.

NOMBRES Y APELLIDOS	ÚLTIMO DOMICILIO	EXPEDIENTE	TRAMITE SOLICITADO
CHAFIQ BOUTOUIL	SANTA CURZ DE PANIAGUA	100020100000632	VIDALABORAL C.C.C./ IMPUESTOS SOCIEDADES

Cáceres, 24 de junio de 2010.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Segundo (BOP. Del día 29).- LA SECRETARIA GENERAL, YOLANDA TORRES ASENSIO.

5174

No habiendo sido posible notificar a los ciudadanos/as extranjeros/as, que a continuación se relacionan, por resultar ilocalizables, las resoluciones dictadas por la Subdelegación del Gobierno en Cáceres, por las que se sanciona, y de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/199, de 13 de enero, se efectúa la presente notificación a fin de que surta los efectos previstos en la Ley.

NOMBRES Y APELLIDOS	NACIONALIDAD	ÚLTIMO DOMICILIO	N.º DE EXPEDIENTE
MAGHNI BOUZALMAT	MARROQUÍ	CÁCERES	100200090001790
JESÚS MANUEL PANIAGUA VALIENTE REP. SALIMA MBITIL	MARROQUÍ	CORIA	100020080001695
HAFIDA ABAHRAR	MARROQUÍ	MIAJADAS	2429/2009 REAGRUPACIÓN

Lugar donde los interesados/as, podrán comparecer para conocer el contenido íntegro del acto, (art. 61 de la citada Ley 30/1992): Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña 3. Cáceres.

Estas resoluciones ponen fin a la vía administrativa y podrán ser recurridas potestativamente en reposición, ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación, o bien, por la vía contencioso-administrativa, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de esta Capital, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, según se establece en el art. 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada y en el art. 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Cáceres, 24 de junio de 2010.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Segundo (BOP. Del día 29).- LA SECRETARIA GENERAL, YOLANDA TORRES ASENSIO.

5173

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES

El Jefe de la Unidad competente de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cáceres, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59. 4 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en relación que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (reclamación acumulada de deuda) y 10 (reclamación de deuda por derivación de responsabilidad).

a) Si la presente publicación se produce entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior en su caso.

b) Si la presente publicación se produce entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante tipo de documento 01 (actas de liquidación), 4 (reclamaciones de deuda por infracción), 6 (reclamaciones de otros recursos) y 8 (reclamaciones de prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley general de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004 de 11 de junio, B.O.E. 25/06/049), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente.

Se previene de que, caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada ley y el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada, conforme se establece en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Cáceres, 2 de julio de 2010.- El Jefe de Sección, José María García García.

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD NUM.	RECLAMACION PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01. REGIMEN GENERAL							
0111 10 10004489863	JUNTA DE EXTREMADURA	PZ SANTIAGO 1	10003	CACERES	02 10	2010 010837559 1209 1209	6.037,94
0111 10 10004596654	SANTOS MARTIN JUAN	PZ PLAZA JOSE ANTONI	10500	VALENCIA DE	03 10	2010 012747550 1208 1208	504,00
0111 10 10005591623	JUNTA DE EXTREMADURA	PZ ALFERECES PROVISI	10001	CACERES	02 10	2009 014148314 0509 0509	32.309,26
0111 10 10005591623	JUNTA DE EXTREMADURA	PZ ALFERECES PROVISI	10001	CACERES	02 10	2009 014156293 0609 0609	32.136,72
0111 10 10005591623	JUNTA DE EXTREMADURA	PZ ALFERECES PROVISI	10001	CACERES	02 10	2009 015350912 0709 0709	34.843,02
0111 10 10005591623	JUNTA DE EXTREMADURA	PZ ALFERECES PROVISI	10001	CACERES	02 10	2009 015861271 0809 0809	31.124,70
0111 10 10005591623	JUNTA DE EXTREMADURA	PZ ALFERECES PROVISI	10001	CACERES	02 10	2009 016946055 0909 0909	26.684,24
0111 10 10005591623	JUNTA DE EXTREMADURA	PZ ALFERECES PROVISI	10001	CACERES	02 10	2009 017582821 1009 1009	19.171,39
0111 10 10005591623	JUNTA DE EXTREMADURA	PZ ALFERECES PROVISI	10001	CACERES	02 10	2010 010024981 1109 1109	12.879,41
0111 10 10005591623	JUNTA DE EXTREMADURA	PZ ALFERECES PROVISI	10001	CACERES	02 10	2010 010837761 1209 1209	4.542,10
0111 10 10005591623	JUNTA DE EXTREMADURA	PZ ALFERECES PROVISI	10001	CACERES	02 10	2010 011408243 0110 0110	3.680,76
0111 10 10005591623	JUNTA DE EXTREMADURA	PZ ALFERECES PROVISI	10001	CACERES	02 10	2010 012083405 0210 0210	3.680,76
0111 10 10005591623	JUNTA DE EXTREMADURA	PZ ALFERECES PROVISI	10001	CACERES	02 10	2010 013417153 0310 0310	3.680,76
0111 10 10007278211	MACAYA GIQUEAUX SILVIA I	CL ANTONIO CONCHA 35	10300	NAVALMORAL D	04 10	2009 000078462 1006 0309	1.000,00
0111 10 10101396811	NEW AGLOW SPORT, S.L.	CL ENCARNACION 14	10200	TRUJILLO	02 10	2010 013334095 0210 0210	2.176,31
0111 10 10101940617	JORGE ANTONIO GOMEZ REBO	CL LONDRES (C.C.RUTA	10005	CACERES	03 10	2010 013440290 1209 1209	169,99
0111 10 10102036809	GUTIERREZ MAESTRE JOSE L	CL MONACO 6	10005	CACERES	03 10	2010 013440391 1209 1209	229,07
0111 10 10102490985	TORRES REYES DAVID JESUS	CL MINA DE LA JOYONA	10005	CACERES	02 10	2010 012084516 0210 0210	941,39
0111 10 10103230515	CONSTRUCCIONES EUROPLAS	AV DE ESPAÑA 35	10600	PLASENCIA	02 10	2010 012633473 0110 0110	1.044,14
0111 10 10103230515	CONSTRUCCIONES EUROPLAS	AV DE ESPAÑA 35	10600	PLASENCIA	02 10	2010 013352990 0210 0210	1.044,14

0111	10	10103789879	SANCHEZ MARIA NEUMATICOS	PG INDUSTRIAL PARCEL	10600	PLASENCIA	02	10	2010	012644486	0110	0110	271,13
0111	10	10103889004	CONSTRUCCIONES EUROPLAS	AV DE ESPAÑA 35	10600	PLASENCIA	02	10	2010	012646005	0110	0110	906,07
0111	10	10103889004	CONSTRUCCIONES EUROPLAS	AV DE ESPAÑA 35	10600	PLASENCIA	02	10	2010	013364209	0210	0210	906,07
0111	10	10103990751	CONSTRUCCIONES Y ESTRUCT	PO DE LA RIBERA 27	10600	PLASENCIA	06	10	2010	013632169	1104	1104	2.541,83
0111	10	10103994993	GRUDITEX, S.L.	CL GIL CORDERO 5	10001	CACERES	02	10	2010	013366027	0210	0210	1.713,17
0111	10	10104062287	EXCAVACIONES Y MOVIMIENTO	CL DEL PILAR 5	10600	PLASENCIA	04	10	2009	000057042	0108	0509	10.000,00
0111	10	10104162624	GRUPO AROMA EXTREMADURA,	CL LAS CLARAS 13	10600	PLASENCIA	03	10	2010	012092192	1107	1207	457,74
0111	10	10104385724	GERIEX, S.L.UNIPERSONAL	CL TENERIAS 38	10003	CACERES	02	10	2010	012087344	0210	0210	17.713,40
0111	10	10104385724	GERIEX, S.L.UNIPERSONAL	CL TENERIAS 38	10003	CACERES	02	10	2010	013420587	0310	0310	12.444,95
0111	10	10104551735	ALTOZANO 06, S.L.	CL SILLERIAS 8	10200	TRUJILLO	02	10	2010	013379060	0210	0210	1.653,62
0111	10	10104555775	GALAN MALDONADO MARIA PU	PZ DE IBEROAMERICA,	10800	CORIA	10	10	2010	013628735	0109	0109	1.031,03
0111	10	10104555775	GALAN MALDONADO MARIA PU	PZ DE IBEROAMERICA,	10800	CORIA	10	10	2010	013628836	0209	0209	979,00
0111	10	10104555775	GALAN MALDONADO MARIA PU	PZ DE IBEROAMERICA,	10800	CORIA	10	10	2010	013628937	0309	0309	895,45
0111	10	10104555775	GALAN MALDONADO MARIA PU	PZ DE IBEROAMERICA,	10800	CORIA	10	10	2010	013629038	0409	0409	632,57
0111	10	10104555775	GALAN MALDONADO MARIA PU	PZ DE IBEROAMERICA,	10800	CORIA	10	10	2010	013629139	0709	0709	593,41
0111	10	10104555775	GALAN MALDONADO MARIA PU	PZ DE IBEROAMERICA,	10800	CORIA	10	10	2010	013629240	0609	0609	618,83
0111	10	10104668640	DON LIMPIO, C.B.	AV ALFONSO VIII 14	10600	PLASENCIA	02	10	2010	012665506	0110	0110	994,92
0111	10	10104729769	EDIFICACIONES SECICON, S	AV ALFONSO VIII 11	10600	PLASENCIA	02	10	2009	013379283	0209	0209	3.119,57
0111	10	10104729769	EDIFICACIONES SECICON, S	AV ALFONSO VIII 11	10600	PLASENCIA	02	10	2009	013537012	0309	0309	3.119,57
0111	10	10104733914	ARIDOS REICLADOS NORTE	AV ALFONSO VIII 11	10600	PLASENCIA	02	10	2010	012668031	0110	0110	964,99
0111	10	10104771906	HIGH RUSTIUC INVESTIMENT	CL GIL CORDERO 16	10004	CACERES	04	10	2009	000080179	1008	0309	626,00
0111	10	10104824143	GAUDI 2007, S.L.	AV VIRGEN DE GUADALU	10001	CACERES	04	10	2009	000035117	0309	0309	6.251,00
0111	10	10104824143	GAUDI 2007, S.L.	AV VIRGEN DE GUADALU	10001	CACERES	02	10	2010	012087647	0210	0210	597,89
0111	10	10104862034	CISNEROS ARAGON ABEL	CL MONACO 6	10001	CACERES	04	10	2009	000069368	0707	0209	6.251,00
0111	10	10104920234	TRAVELGO VIAJES, S.L.	AV DE TRUJILLO 4	10100	MIAJADAS	02	10	2010	013387649	0210	0210	921,30
0111	10	10104931550	FORESTACIONES Y MEDIO AM	CL CUATRO CALLES 8	10800	CORIA	02	10	2010	013388154	0210	0210	866,75
0111	10	10105006827	OBRALIA GESTION INTEGRAL	AV ALEMANIA 5	10001	CACERES	03	10	2010	013441506	1209	1209	63,74
0111	10	10105028550	TOSCANA WINE & CAFE, S.L	CL CARTAS 10	10600	PLASENCIA	02	10	2010	012677529	0110	0110	915,40
0111	10	10105061185	MEREUTA — ELENA	CL EL PASIL (HOGAR D	10250	GARCIAZ	02	10	2010	013392703	0210	0210	147,89
0111	10	10105418671	GREENDAY ENERGIAS RENOVA	CL DOCTOR FLEMING 4	10001	CACERES	02	10	2010	013404524	0210	0210	2.635,64
0111	10	10105429987	GARCIA SANCHEZ JUAN CARL	CL RIO TIBER 2	10195	ALDEA MORET	02	10	2010	013404928	0210	0210	324,41
0111	10	10105713715	MARTIN PEREIRA ALEJANDRO	CL REAL 54	10670	CARCABOSO	10	10	2010	013429580	0608	0608	1.325,77
0111	10	10105713715	MARTIN PEREIRA ALEJANDRO	CL REAL 54	10670	CARCABOSO	10	10	2010	013429681	0708	0708	4.399,00
0111	10	10105713715	MARTIN PEREIRA ALEJANDRO	CL REAL 54	10670	CARCABOSO	10	10	2010	013429782	0808	0808	2.788,60
0111	10	10105716139	ESCALONA GUIJARRO MARTIN	CL FERNAN PEREZ DEL	10600	PLASENCIA	10	10	2010	013434129	1207	1207	751,20
0111	10	10105716139	ESCALONA GUIJARRO MARTIN	CL FERNAN PEREZ DEL	10600	PLASENCIA	10	10	2010	013434230	1207	1207	522,75
0111	10	10105716139	ESCALONA GUIJARRO MARTIN	CL FERNAN PEREZ DEL	10600	PLASENCIA	10	10	2010	013434331	0308	0308	1.224,90
0111	10	10105716139	ESCALONA GUIJARRO MARTIN	CL FERNAN PEREZ DEL	10600	PLASENCIA	10	10	2010	013434432	0408	0408	1.553,26
0111	10	10105716139	ESCALONA GUIJARRO MARTIN	CL FERNAN PEREZ DEL	10600	PLASENCIA	10	10	2010	013434533	0508	0508	1.594,67
0111	10	10105716139	ESCALONA GUIJARRO MARTIN	CL FERNAN PEREZ DEL	10600	PLASENCIA	10	10	2010	013434634	0608	0608	1.553,26
0111	10	10105716139	ESCALONA GUIJARRO MARTIN	CL FERNAN PEREZ DEL	10600	PLASENCIA	10	10	2010	013434735	0708	0708	1.276,91
0111	10	10105716139	ESCALONA GUIJARRO MARTIN	CL FERNAN PEREZ DEL	10600	PLASENCIA	10	10	2010	013434836	0808	0808	541,22
0111	10	10105716139	ESCALONA GUIJARRO MARTIN	CL FERNAN PEREZ DEL	10600	PLASENCIA	10	10	2010	013434937	1108	1108	665,64
0111	10	10105734125	BERNAL GARCIA CESAR	CL SIERRA DE JALAMA	10840	MORALEJA	10	10	2010	013649953	0108	0108	5.860,33
0111	10	10105734125	BERNAL GARCIA CESAR	CL SIERRA DE JALAMA	10840	MORALEJA	10	10	2010	013650054	0208	0208	6.670,62
0111	10	10105734125	BERNAL GARCIA CESAR	CL SIERRA DE JALAMA	10840	MORALEJA	10	10	2010	013650155	0708	0708	1.180,87
0111	10	10105734125	BERNAL GARCIA CESAR	CL SIERRA DE JALAMA	10840	MORALEJA	10	10	2010	013650256	0408	0408	2.418,85
0111	10	10105734125	BERNAL GARCIA CESAR	CL SIERRA DE JALAMA	10840	MORALEJA	10	10	2010	013650357	0508	0508	1.769,16
0111	10	10105734125	BERNAL GARCIA CESAR	CL SIERRA DE JALAMA	10840	MORALEJA	10	10	2010	013650458	0108	0108	782,04
0111	10	10105734125	BERNAL GARCIA CESAR	CL SIERRA DE JALAMA	10840	MORALEJA	10	10	2010	013650559	0808	0808	1.682,74
0111	10	10105734125	BERNAL GARCIA CESAR	CL SIERRA DE JALAMA	10840	MORALEJA	10	10	2010	013650660	0908	0908	2.199,32
0111	10	10105734125	BERNAL GARCIA CESAR	CL SIERRA DE JALAMA	10840	MORALEJA	10	10	2010	013650761	1008	1008	2.389,97
0111	10	10105734125	BERNAL GARCIA CESAR	CL SIERRA DE JALAMA	10840	MORALEJA	10	10	2010	013650862	1108	1108	2.403,65
0111	10	10105734125	BERNAL GARCIA CESAR	CL SIERRA DE JALAMA	10840	MORALEJA	10	10	2010	013650963	1208	1208	2.403,65
0111	10	10105734125	BERNAL GARCIA CESAR	CL SIERRA DE JALAMA	10840	MORALEJA	10	10	2010	013651064	0109	0109	1.629,71
0111	10	10105734125	BERNAL GARCIA CESAR	CL SIERRA DE JALAMA	10840	MORALEJA	10	10	2010	013651165	0109	0209	107,57
0111	10	10105734125	BERNAL GARCIA CESAR	CL SIERRA DE JALAMA	10840	MORALEJA	10	10	2010	013651266	0209	0209	81,29
0111	10	10105734125	BERNAL GARCIA CESAR	CL SIERRA DE JALAMA	10840	MORALEJA	10	10	2010	013651367	0309	0309	222,40
0111	10	10105734125	BERNAL GARCIA CESAR	CL SIERRA DE JALAMA	10840	MORALEJA	10	10	2010	013651468	0309	0309	22,06
0114	10	10105716240	POBLACION PALACIOS ANTON	CL GARCIA PLATA DE O	10001	CACERES	10	10	2010	013481316	0607	0607	6.202,67
0114	10	10105716240	POBLACION PALACIOS ANTON	CL GARCIA PLATA DE O	10001	CACERES	10	10	2010	013481417	0407	0407	562,80

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0613	10	10006082885	MASABORRALLO ANTONIO	CL DR FLEMING 4	10100	MIAJADAS	04	10	2010	000011349	0110	0110	626,00
0613	10	10101542816	CEPEDA SIMON MIGUEL ANGE	CL SUBIDA SANTA MARI	10691	GALISTEO	02	10	2009	016852893	0609	0609	25,76
0613	10	10105294086	CEPEDA SIMON JULIAN	CL CUCHIFEJO 20	10691	GALISTEO	02	10	2009	016907558	0709	0709	51,54
0613	10	10105294086	CEPEDA SIMON JULIAN	CL CUCHIFEJO 20	10691	GALISTEO	02	10	2009	017077916	0809	0809	51,54

REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS

2300	07	100026933547	GONZALEZ FERNANDEZ FRANC	CL LONDRES 6	10005	CACERES	08	10	2010	013428671	0606	0110	7.346,02
------	----	--------------	--------------------------	--------------	-------	---------	----	----	------	-----------	------	------	----------

RECLAMACIONES DE DEUDA PROCEDENTES DE OTRAS PROVINCIAS PARA PUBLICAR EN B.O.P. DE CACERES - VIA VOLUNTARIA

REG.	T.IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	N.º RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE				
RÉGIMEN 0111 - RÉGIMEN GENERAL													
0111	10	06108164667	FLORES CANALES FRANCISCO	CL MARGALLO 21	10003	CACERES	10	06	2010	016952661	0408	0408	6,10
0111	10	06108164667	FLORES CANALES FRANCISCO	CL MARGALLO 21	10003	CACERES	10	06	2010	016952762	0608	0608	6,30
0111	10	06108164667	FLORES CANALES FRANCISCO	CL MARGALLO 21	10003	CACERES	10	06	2010	016952863	0708	0708	8,60
0111	10	06108164667	FLORES CANALES FRANCISCO	CL MARGALLO 21	10003	CACERES	10	06	2010	016953772	0708	1208	1,20
0111	10	06108164667	FLORES CANALES FRANCISCO	CL MARGALLO 21	10003	CACERES	10	06	2010	016953974	0309	0309	5,50
0111	10	06108164667	FLORES CANALES FRANCISCO	CL MARGALLO 21	10003	CACERES	10	06	2010	016954075	0409	0409	4,20
0111	10												

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cáceres, respecto de los sujetos responsables que se indican en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84, del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación; aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92)

Cáceres, 5 de julio de 2010.- El Jefe de Sección, José María García García.

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD NUM.	PROV.	APREMIO PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 01. REGIMEN GENERAL									
0111 10	10003060832	UNION PANADERA MIAJADENA	AV GARCIA SIÑERIZ, S	10100	MIAJADAS	03 10	2010 010038018	1009 1009	80,35
0111 10	10003913220	RUBIO ALVAREZ ANGEL	CL ISLAS BALEARES 14	10001	CACERES	03 10	2010 010708227	1109 1109	1.492,01
0111 10	10004621724	DECORACIONES RUBHER, S.L	CL ISLAS BALEARES 14	10005	CACERES	03 10	2010 010711055	1109 1109	2.172,62
0111 10	10005953452	MARTIN GONZALEZ JOSE LUI	AV VIRGEN GUADALUPE	10001	CACERES	03 10	2010 011333269	0909 0909	120,00
0111 10	10006004073	CASTAÑO JORGE JACINTO	CL PABLO IGLESIAS 38	10550	ALISEDA	03 10	2010 010722068	1109 1109	16,27
0111 10	10006218584	VICENTE CASTELLANO E HIJ	AV ESTACION 27	10700	HERVAS	03 10	2010 010723078	1109 1109	531,88
0111 10	10006318921	LOGROSAN ALVAREZ TEOFILO	CL ROMERO 11	10300	NAVALMORAL D	03 10	2010 010723583	1109 1109	556,60
0111 10	10100181580	AGORRETA BLAZQUEZ LUIS F	AV VIRGEN DE GUADALU	10001	CACERES	10 10	2009 011493443	0604 0604	481,13
0111 10	10100181580	AGORRETA BLAZQUEZ LUIS F	AV VIRGEN DE GUADALU	10001	CACERES	10 10	2009 011493645	0704 0704	482,68
0111 10	10100181580	AGORRETA BLAZQUEZ LUIS F	AV VIRGEN DE GUADALU	10001	CACERES	10 10	2009 011493746	0904 0904	381,50
0111 10	10100181580	AGORRETA BLAZQUEZ LUIS F	AV VIRGEN DE GUADALU	10001	CACERES	10 10	2009 011494756	1203 1203	607,38
0111 10	10100257463	CIA DE CORCHOS Y TAPONES	PZ GREGORIO BRAVO 10	10500	VALENCIA DE	03 10	2010 010736620	1109 1109	3.744,10
0111 10	10100324959	HOLGADO BELLO MARIA LUIS	CL BARRIAL SANTA ANA	10900	ARROYO DE LA	03 10	2009 011476063	1004 1004	289,44
0111 10	10100846133	CONSTRUCCIONES Y OBRAS A	CL CASAS NUEVAS 12	10900	ARROYO DE LA	03 10	2010 010733485	1109 1109	6.907,61
0111 10	10100847042	ASISTENCIA EN EL HOGAR I	CL SOLEDAD 7	10190	CASAR DE CAC	03 10	2010 010733586	1109 1109	3.425,20
0111 10	10100878667	HERNANDEZ PRIEGO MARIA L	CL PUERTO EL PICO 2	10300	NAVALMORAL D	03 10	2010 010733990	1109 1109	532,12
0111 10	10101147035	FRAGOSO MEDINA JUAN MANU	CL SAN BLAS 19	10004	CACERES	03 10	2010 010736620	1109 1109	197,34
0111 10	10101274448	GARCIA TORNERO ISIDORO	AV SIERRA DE GATA 47	10800	CORIA	03 10	2009 010026117	0908 0908	1.777,56
0111 10	10101274448	GARCIA TORNERO ISIDORO	AV SIERRA DE GATA 47	10800	CORIA	03 10	2009 010797063	1008 1008	907,63
0111 10	10101274448	GARCIA TORNERO ISIDORO	AV SIERRA DE GATA 47	10800	CORIA	03 10	2009 011495362	1108 1108	882,98
0111 10	10101274448	GARCIA TORNERO ISIDORO	AV SIERRA DE GATA 47	10800	CORIA	03 10	2009 011495463	1208 1208	866,80
0111 10	10101274448	GARCIA TORNERO ISIDORO	AV SIERRA DE GATA 47	10800	CORIA	03 10	2009 011495564	0109 0109	884,58
0111 10	10101274448	GARCIA TORNERO ISIDORO	AV SIERRA DE GATA 47	10800	CORIA	03 10	2009 011495665	0209 0209	1.057,38
0111 10	10101321433	JMR INGENIERIA Y MONTAJE	CL COLON 11	10002	CACERES	03 10	2010 010738034	1109 1109	4.808,10
0111 10	10101773087	ROMA PUB, S.L.	AV MONSEÑOR RIVERI 4	10800	CORIA	03 10	2010 010742377	1109 1109	4.857,23
0111 10	10101773087	ROMA PUB, S.L.	AV MONSEÑOR RIVERI 4	10800	CORIA	03 10	2010 010742478	1109 1209	143,72
0111 10	10101930614	ENVASADORA DEL NORTE DE	CT DE ZARZA, KM-1.7	10840	MORALEJA	04 10	2009 000039662	0108 0108	750,00
0111 10	10102372972	MORMAR CONSTRUCCIONES, C	AV ALFONSO VII 23	10800	CORIA	03 10	2010 010749249	1109 1109	3.699,91
0111 10	10102647909	GONZALEZ PALACIOS PABLO	CL DONANTES DE SANGR	10002	CACERES	03 10	2010 010752481	1109 1109	866,32
0111 10	10102816142	CONSTRUCCIONES RODAYR, S	CL MARCOS MORCILLO 1	10163	ALDEA DEL CA	02 10	2009 0107016682	0809 0809	1.208,84
0111 10	10102816142	CONSTRUCCIONES RODAYR, S	CL MARCOS MORCILLO 1	10163	ALDEA DEL CA	02 10	2010 010754505	1109 1109	1.169,84
0111 10	10102864945	BARBERO GARCIA SUSANA	CL JOSE SERRANO 19	10100	MIAJADAS	03 10	2009 014587945	0509 0509	212,26

0111	10	10102864945	BARBERO GARCIA SUSANA	CL JOSE SERRANO 19	10100	MIAJADAS	03	10	2009	015221475	0609	0609	212,26
0111	10	10102864945	BARBERO GARCIA SUSANA	CL JOSE SERRANO 19	10100	MIAJADAS	03	10	2009	016397296	0709	0709	212,26
0111	10	10102864945	BARBERO GARCIA SUSANA	CL JOSE SERRANO 19	10100	MIAJADAS	03	10	2009	017017490	0809	0809	208,10
0111	10	10102864945	BARBERO GARCIA SUSANA	CL JOSE SERRANO 19	10100	MIAJADAS	03	10	2009	018125617	0909	0909	205,74
0111	10	10102864945	BARBERO GARCIA SUSANA	CL JOSE SERRANO 19	10100	MIAJADAS	03	10	2009	018235448	1009	1009	258,60
0111	10	10102864945	BARBERO GARCIA SUSANA	CL JOSE SERRANO 19	10100	MIAJADAS	03	10	2009	018235549	1109	1109	205,97
0111	10	10103230515	CONSTRUCCIONES EUROPLAS	AV DE ESPAÑA 35	10600	PLASENCIA	03	10	2010	010760969	1109	1109	548,65
0111	10	10103253753	GARCIA SIMON LEONCIO	CL PASEO DE LA ESTAC	10300	NAVALMORAL D	03	10	2010	010761676	1109	1109	479,11
0111	10	10103424111	GARCIA BLASCO MARIA CARM	TR ALFONSO VII 6	10800	CORIA	03	10	2010	010764003	1109	1109	292,91
0111	10	10103446036	MARTIN NEVADO ELISA MARI	PG IND. CAMPO ARAÑUE	10300	NAVALMORAL D	03	10	2010	010764407	1109	1109	2.070,04
0111	10	10103511916	ATICO 95 CACERES, S.L.	AV VIRGEN DE GUADALU	10001	CACERES	03	10	2010	010765417	1109	1109	1.179,91
0111	10	10103581028	OBRAS Y REFORMAS EXTREME	CL SAN JOSE 21	10003	CACERES	03	10	2010	010767639	1109	1109	2.544,29
0111	10	10103858183	JEREZ CORCHERO ALFONSO	CL GUIJO 76	10800	CORIA	03	10	2010	010773602	1109	1109	124,01
0111	10	10103889004	CONSTRUCCIONES EUROPLAS	AV DE ESPAÑA 35	10600	PLASENCIA	03	10	2010	010774410	1109	1109	596,60
0111	10	10103970644	EXCAVACIONES CACEREÑAS L	PG INDUST.CAPELLANIA	10005	CACERES	03	10	2010	010775622	1109	1109	1.668,31
0111	10	10103994993	GRUDITEX, S.L.	CL GIL CORDERO 5	10001	CACERES	02	10	2010	010776329	1109	1109	2.074,17
0111	10	10104021871	PULIDO ROMAN ALFONSO	CL PEDRO CAMPON 12	10163	ALDEA DEL CA	02	10	2009	017038409	0809	0809	2.417,67
0111	10	10104021871	PULIDO ROMAN ALFONSO	CL PEDRO CAMPON 12	10163	ALDEA DEL CA	02	10	2010	010777036	1109	1109	2.339,67
0111	10	10104084620	SOLANA CRIADO ANTONIO	CL VALLE DEL JERTE 5	10190	CASAR DE CAC	03	10	2010	010778551	1109	1109	420,04
0111	10	10104164644	MUÑOZ CANO JOSE ANTONIO	CL CONSTANCIA 20	10005	CACERES	03	10	2010	010780167	1109	1109	324,58
0111	10	10104262351	PINO PINO ANA MARIA	CL ANDRES SEGOVI 15	10010	MIAJADAS	21	10	2009	008006493	0705	0509	23.615,75
0111	10	10104407750	TOLEDANO MOLINA FERNANDO	CL HORNOS 25	10004	CACERES	03	10	2010	010786534	1109	1109	443,84
0111	10	10104430483	HOTEL CASA ESCOBAR-JEREZ	CL ALFACAR 15	10500	VALENCIA DE	03	10	2010	010787140	1109	1109	229,15
0111	10	10104439577	JIMENEZ ALVARADO MANUELA	CL ATAHUALPA 2	10005	CACERES	03	10	2010	010787443	1109	1109	43,86
0111	10	10104448368	CONSTRUCTORA ALZAMAR 200	UR LAS ARENAS CALLE	10910	MALPARTIDA D	03	10	2010	010787847	1109	1109	3.017,30
0111	10	10104470293	HOTEL CASA ESCOBAR-JEREZ	CL ALFACAR 15	10500	VALENCIA DE	03	10	2010	010788756	1109	1109	48,04
0111	10	10104498383	PREFABRICADOS DE HORMIGO	PG INDUSTRIAL DEL S	10600	PLASENCIA	03	10	2010	010790069	1109	1109	1.315,34
0111	10	10104547590	MARCOS MARTIN LEONARDO	CL HENRY TISSIER 6	10004	CACERES	03	10	2010	010791685	1109	1109	51,52
0111	10	10104554260	URBANAS Y RUSTICAS EXTRE	RD DEL CARMEN 25	10002	CACERES	03	10	2010	010791988	1109	1109	1.618,99
0111	10	10104554967	SASKE, S.L.U.	CL RIO JERTE 1	10300	NAVALMORAL D	03	10	2009	013719288	0409	0409	173,30
0111	10	10104554967	SASKE, S.L.U.	CL RIO JERTE 1	10300	NAVALMORAL D	03	10	2009	014622604	0509	0509	201,69
0111	10	10104554967	SASKE, S.L.U.	CL RIO JERTE 1	10300	NAVALMORAL D	03	10	2009	015316051	0609	0609	203,22
0111	10	10104554967	SASKE, S.L.U.	CL RIO JERTE 1	10300	NAVALMORAL D	03	10	2009	015316152	0709	0709	201,02
0111	10	10104554967	SASKE, S.L.U.	CL RIO JERTE 1	10300	NAVALMORAL D	03	10	2009	016310707	0809	0809	181,67
0111	10	10104563657	MEDICO DENTAL LOS ANGELE	AV ESPAA21	10002	CACERES	03	10	2010	010792190	1109	1109	693,52
0111	10	10104569923	BRAEKMAN — PHILIPPE WA	CL CRISTO 1	10850	HOYOS	03	10	2010	010792291	1109	1109	32,27
0111	10	10104575276	EXTREMEÑA DE CHALETS S.L	CL REAL 3	10160	ALCUESCAR	03	10	2010	010792594	1109	1109	4.111,88
0111	10	10104649341	ALMEIDA GESTION 2006, S.	AV ANTONIO HURTADO 4	10002	CACERES	03	10	2010	010793911	1109	1109	500,42
0111	10	10104658839	VELOZ BERMEO ROSSANA BEA	CL ANDRES DE PLASENC	10600	PLASENCIA	03	10	2009	010858091	1008	1008	398,20
0111	10	10104658839	VELOZ BERMEO ROSSANA BEA	CL ANDRES DE PLASENC	10600	PLASENCIA	03	10	2009	010991770	1108	1108	576,97
0111	10	10104658839	VELOZ BERMEO ROSSANA BEA	CL ANDRES DE PLASENC	10600	PLASENCIA	03	10	2009	011853252	1208	1208	443,68
0111	10	10104658839	VELOZ BERMEO ROSSANA BEA	CL ANDRES DE PLASENC	10600	PLASENCIA	03	10	2009	012229532	0109	0109	550,08
0111	10	10104658839	VELOZ BERMEO ROSSANA BEA	CL ANDRES DE PLASENC	10600	PLASENCIA	03	10	2009	012229633	0209	0209	614,34
0111	10	10104658839	VELOZ BERMEO ROSSANA BEA	CL ANDRES DE PLASENC	10600	PLASENCIA	03	10	2009	012229734	0309	0309	523,22
0111	10	10104658839	VELOZ BERMEO ROSSANA BEA	CL ANDRES DE PLASENC	10600	PLASENCIA	03	10	2009	012229835	0409	0409	557,95
0111	10	10104664192	GONVICONS, S.L.	AV GARCIA SIÑERIZ 2	10100	MIAJADAS	02	10	2009	013533675	0309	0309	4.729,54
0111	10	10104664192	GONVICONS, S.L.	AV GARCIA SIÑERIZ 2	10100	MIAJADAS	03	10	2010	010794416	1109	1109	3.555,71
0111	10	10104771906	HIGH RUSTIC INVESTIMENT	CL GIL CORDERO 16	10004	CACERES	03	10	2010	010798254	1109	1109	1.417,73
0111	10	10104799790	ALDANA CARBALLO MARIA AN	CL PABLO LUENGO 20	10300	NAVALMORAL D	10	10	2010	011369241	0909	0909	987,13
0111	10	10104799790	ALDANA CARBALLO MARIA AN	CL PABLO LUENGO 20	10300	NAVALMORAL D	10	10	2010	011369342	1009	1009	1.020,05
0111	10	10104832227	CANTERO ROSA JOAQUIN	CL JOAQUIN SAMA 5	10500	VALENCIA DE	02	10	2010	010800274	1109	1109	1.009,48
0111	10	10104832732	URBANAS Y RUSTICAS EXTRE	RD DEL CARMEN 25	10002	CACERES	03	10	2010	010800375	1109	1109	787,34
0111	10	10104834954	LIMPIEZAS VEGA NORTE EXT	CL JERTE 66	10600	PLASENCIA	02	10	2010	010841401	1209	1209	105,56
0111	10	10104841018	CARPINTERIA GARZON, S.L.	CT DE TRUJILLO 14	10600	PLASENCIA	03	10	2010	010800678	1109	1109	558,17
0111	10	10104852334	TOBAR ESQUINAS SANTIAGO	CL HORTELANO, Nº 24	10003	CACERES	03	10	2010	010197157	1007	1007	110,46
0111	10	10104860317	PROCOHERGO DE CORIA, S.L	PZ DEL MENTIDERO 7	10800	CORIA	03	10	2010	010801688	1109	1109	3.405,55
0111	10	10104887292	HERNANDEZ FUENTES JOSE	CL TRAVESIA ESPINUEL	10430	CUACOS DE YU	03	10	2010	010802500	1109	1109	1.403,40
0111	10	10104903965	MARIN GIL DIANA ELIZABET	AV SALAMANCA 2	10600	PLASENCIA	03	10	2010	010802803	1109	1109	222,53
0111	10	10104927207	TUBOS, COM.B	CL DOCTOR FELMING 17	10003	CACERES	03	10	2010	010803409	1109	1109	127,50
0111	10	10104938826	TRANSPORTES FRIGORIFICOS	AV ALEMANIA 1	10001	CACERES	03	10	2010	010803813	1109	1109	1.473,89
0111	10	10104945290	REAL, COM. B.	CL MARQUES DE ALBAYD	10200	TRUJILLO	02	10	2010	010804116	1109	1109	997,64
0111	10	10104965704	DELGADO CAMACHO MARIA MA	CL CAYETANO POLO POL	10004	CACERES	03	10	2010	010805025	1109	1109	205,93
0111	10	10104973178	BORDALLO MARTIN RAYO ANA	CL PROFESOR HERNANDE	10002	CACERES	03	10	2010	010805328	1109	1109	565,99
0111	10	10104994602	MARTIN FERNANDEZ HELENA	CL LAS MORENAS 5	10600	PLASENCIA	03	10	2010	010806742	1109	1109	388,74
0111	10	10105035523	SANCHEZ SANTOS FRANCISCA	CL CASTILLO 22	10170	MONTANHECH	03	10	2010	010808358	1109	1109	56,59
0111	10	10105045223	PALAZO — LUCA	CL DOÑA ENGRACIA DE	10600	PLASENCIA	03	10	2010	010808560	1109	1109	720,25
0111	10	10105070380	JAVIER CAÑAMERO JUAN DIE	CL LOS NARANJOS 32	10100	MIAJADAS	03	10	2010	010809267	1109	1109	528,26
0111	10	10105081700	CSORVASI — CLAUDIA DIA	CL MARGARITA ITURRAL	10200	TRUJILLO	03	10	2010	010809469	1109	1109	136,43
0111	10	10105085235	L.F.K. BIKE, COM.B.	AV EXTREMADURA 15	10600	PLASENCIA	03	10	2010	010809570	1109	1109	51,52
0111	10	10105106453	SPERANZA — VINCENZO	PG EGIDO	10010	TALAYUELA	03	10	2010	010810681	1109	1109	439,93
0111	10	10105121409	OBRAS Y REFORMAS EXTREME	CL GRAN CAPITAN 1	10303	CACERES	03	10	2010	010811085	1109	1109	314,54
0111	10	10105170212	JOLARUT, S.L.U.	CTEX-108, KM.90,300	10800	CORIA	02	10	2009	017072559	0809	0809	916,15
0111	10	10105170212	JOLARUT, S.L.U.	CTEX-108, KM.90,300	10800	CORIA	02	10	2010	010812907	1109	1109	916,15
0111	10	10105195672	GUTIERREZ PEREZ VERONICA	CL URB. LAS ARENAS (10910	MALPARTIDA D	03	10	2010	010813311	1109	1109	410,22
0111	10	10105203251	AYADI - - - ABDELKADER	CL JOAQUIN ALCALDE 1	10300	NAVALMORAL D	03	10	2010	010813513	1109	1109	176,90
0111	10	10105234270	DE ACOSTA REDONDO JORDI	CL GOMEZ BECERRA 14	10001	CACERES	03	10	2010	010814321	1109	1109	2.130,52
0111	10	10105237708	CONSTRUCTORA CEDAI 80, S	AV ISABEL DE MOCTEZU	10005	CACERES	03	10	2010	010814422	1109	1109	267,48
0111	10	10105255286	COLNA SERVICIOS, S.L.U.	AV MONSEÑOR RIVERI 3	10800	CORIA	03	10	2010	010815634	1109	1109	242,95
0111	10	10105266808	SOLIS BLAZQUEZ RAUL	CL SAN JOSE 12	10200	TRUJILLO	03	10	2010	010815836	1109	1109	2.170,38
0111	10	10105275494	TECNICAL ORGALIMENT, S.L	PLESPAÑA 22	10180	VALDEFUENTES	03	10	2010	010816644	1109	1109	583,30
0111	10	10105281457	CURUCAVI 2000, S.L.	CL SEVILLA 9	10261	PUERTO DE SA	04	10	2009	000035622	1208	1208	72,00
0111	10	10105353195	CARNICERIA Y CHARCUTERIA	CL FUENTE REGAJOS 31	10004	CACERES	03	10	2010	010820179	1109	1109	5.319,55
0111	10	10105367141											

0111	10	10105537903	PINO NEVADO FERNANDO	CL MIGUEL ANGENL ORT	10005	CACERES	02	10	2010	010842411	1209	1209	373,99
0111	10	10105541337	MUÑOZ BERMEJO LAURA	CL CORNALVO 5	10195	ALDEA MORET	03	10	2010	010830384	1109	1109	126,90
0111	10	10105544064	BAZ HIPOLITO JOSE MANUEL	PG INDUSTRIAL ALCUES	10160	ALCUESCAR	03	10	2010	010830586	1109	1109	1.301,93
0111	10	10105624189	CINTERO NARANJO SERAFIN	CL JARDIN DE LOS PAJ	10100	MIAJADAS	10	10	2010	011350245	0107	1207	4.192,81
0111	10	10105624189	CINTERO NARANJO SERAFIN	CL JARDIN DE LOS PAJ	10100	MIAJADAS	10	10	2010	011350346	1107	1107	134,06
0111	10	10105624189	CINTERO NARANJO SERAFIN	CL JARDIN DE LOS PAJ	10100	MIAJADAS	10	10	2010	011350447	0108	0208	1.346,26
0111	10	10105624189	CINTERO NARANJO SERAFIN	CL JARDIN DE LOS PAJ	10100	MIAJADAS	10	10	2010	011350548	0208	0208	6.082,30
0111	10	10105624189	CINTERO NARANJO SERAFIN	CL JARDIN DE LOS PAJ	10100	MIAJADAS	10	10	2010	011350649	0308	0308	119,14
0111	10	10105624189	CINTERO NARANJO SERAFIN	CL JARDIN DE LOS PAJ	10100	MIAJADAS	10	10	2010	011350750	0508	0508	6.652,12
0111	10	10105624189	CINTERO NARANJO SERAFIN	CL JARDIN DE LOS PAJ	10100	MIAJADAS	10	10	2010	011350851	0608	0608	47,85
0114	10	10105381891	AGRUPACION 6 TOROS 6, S.	CL NUÑEZ DE BALBOA 1	10164	VALDESALOR	03	10	2010	012779175	0809	0809	1.626,79
0114	10	10105381891	AGRUPACION 6 TOROS 6, S.	CL NUÑEZ DE BALBOA 1	10164	VALDESALOR	03	10	2010	012806154	0809	0809	707,70
0114	10	10105381891	AGRUPACION 6 TOROS 6, S.	CL NUÑEZ DE BALBOA 1	10164	VALDESALOR	03	10	2010	012830305	0809	0809	1.936,20
0114	10	10105381891	AGRUPACION 6 TOROS 6, S.	CL NUÑEZ DE BALBOA 1	10164	VALDESALOR	03	10	2010	013425641	0809	0809	3.253,94
0114	10	10105381891	AGRUPACION 6 TOROS 6, S.	CL NUÑEZ DE BALBOA 1	10164	VALDESALOR	03	10	2010	013428368	0809	0809	2.097,01

REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521	07	010014931107	GONZALO ALTUZARRA M BEGO	CL BRAVO MURILLO 58	10810	MONTEHERMOSO	03	10	2010	011183022	1209	1209	317,65
0521	07	010022966747	IÑIGO MARTIN JOSE LUIS	CL SAN MIGUEL 43	10440	ALDEANUEVA D	03	10	2009	017456317	0909	0909	299,02
0521	07	010022966747	IÑIGO MARTIN JOSE LUIS	CL SAN MIGUEL 43	10440	ALDEANUEVA D	03	10	2009	017755805	1009	1009	299,02
0521	07	010022966747	IÑIGO MARTIN JOSE LUIS	CL SAN MIGUEL 43	10440	ALDEANUEVA D	03	10	2010	010368828	1109	1109	299,02
0521	07	010022966747	IÑIGO MARTIN JOSE LUIS	CL SAN MIGUEL 43	10440	ALDEANUEVA D	03	10	2010	011264965	1209	1209	299,02
0521	07	011000218615	SANCHEZ SANTOS FRANCISCA	CL CASTILLO 22	10170	MONTANCHEZ	03	10	2010	011107543	1209	1209	299,02
0521	07	060043221753	CORCHO ROBLEDA MARIA JOS	CL ALDEA DEL OBISPO	10200	TRUJILLO	04	10	2009	005000305	0107	0107	120,00
0521	07	060048647184	MARCOS SANCHEZ ANGEL	CL OCHO DE MARZO, BL	10004	CACERES	03	10	2010	011108755	1209	1209	591,80
0521	07	060052915891	SANCHEZ GUIADO MIGUEL	PG POLIG. INDUSTRIAL	10600	PLASENCIA	03	10	2010	011184234	1209	1209	299,02
0521	07	060055447086	MEDINA BARROSO MANUEL	CL OAXACA 22	10005	CACERES	03	10	2010	011108957	1209	1209	299,02
0521	07	060056624527	SABBAR— ABDELHADI	CL SIN 2	10810	MONTEHERMOSO	03	10	2010	011184335	1209	1209	299,02
0521	07	060057823081	FEMENIA MACIAS JULIO	CL ROA BASTOS, 42	10005	CACERES	03	10	2010	011109159	1209	1209	299,02
0521	07	061003861889	CALERO ALCARAZ MARIA MAR	CL CRUZ CHIQUITA 19	10310	TALAYUELA	03	10	2010	011265470	1209	1209	329,03
0521	07	061004255145	DAVILA PEREZ ANGEL	CL ALHAMBRA 6	10800	CORIA	03	10	2010	011184840	1209	1209	368,03
0521	07	070073646992	PRIETO MORGADO JOSE LUIS	CL LOS MOLINOS 10	10184	TORREMOCHA	03	10	2009	014177751	0509	0509	299,02
0521	07	070073646992	PRIETO MORGADO JOSE LUIS	CL LOS MOLINOS 10	10184	TORREMOCHA	03	10	2009	014719301	0609	0609	299,02
0521	07	070073646992	PRIETO MORGADO JOSE LUIS	CL LOS MOLINOS 10	10184	TORREMOCHA	03	10	2009	015585328	0709	0709	299,02
0521	07	070073646992	PRIETO MORGADO JOSE LUIS	CL LOS MOLINOS 10	10184	TORREMOCHA	03	10	2009	015874308	0809	0809	299,02
0521	07	071005292322	GOMEZ ARANDA YOLANDA MAR	AV HERNAN CORTES 26	10004	CACERES	03	10	2010	011111583	1209	1209	299,02
0521	07	080190464576	SEOANE RODRIGUEZ JOSE MA	AVESPAÑA 30	10600	PLASENCIA	03	10	2010	011186759	1209	1209	299,02
0521	07	080221570254	GARCIA TRANCÓN RUFO	CL GUZMAN EL BUENO 2	10310	TALAYUELA	03	10	2010	011266581	1209	1209	247,51
0521	07	080245859054	PINTADO JIMENEZ BENITO	CL FRANCISCO PIZARRO	10200	TRUJILLO	03	10	2010	011266682	1209	1209	299,02
0521	07	080431847460	FRADES MORAS MARIA SOLED	CL ANTONIO MACHADO 5	10890	VALVERDE DEL	03	10	2010	011187668	1209	1209	299,02
0521	07	080519432602	CALLEJA ALDANA MARIA ANT	CL EVORA, Nº 17 - 1º	10005	CACERES	03	10	2010	011112795	1209	1209	311,03
0521	07	091001498374	SANCHEZ CASTAÑO BEATRIZ	CL CARRETERA DE MORA	10895	CILLEROS	03	10	2010	011189789	1209	1209	299,02
0521	07	100023072947	HINOJAL MACIAS SERAFIN	CL PEREZ DE CERVERA	10600	PLASENCIA	03	10	2010	011194035	1209	1209	299,02
0521	07	100023647772	RUBIO ALVAREZ ANGEL	CL ISLAS BALEARES 14	10005	CACERES	03	10	2010	011114112	1209	1209	299,02
0521	07	100023952314	GARCIA SIMON LEONCIO	PS ESTACION 13	10300	NAVALMORAL D	03	10	2010	011194237	1209	1209	299,02
0521	07	100024063761	BERMEJO MARTIN EVARISTO	PZ MARTIRES 13	10440	ALDEANUEVA D	03	10	2010	011268100	1209	1209	34,00
0521	07	100024586046	CAMPOS IGLESIAS SALUSTIA	CL ANTONIO FLORIANO	10005	CACERES	03	10	2010	011114213	1209	1209	299,02
0521	07	100024818846	MONROY CORREA MIGUEL	CL LLANOS DE CACERES	10195	CACERES	03	10	2010	011114314	1209	1209	299,02
0521	07	100025216849	PEREZ MARCOS LEANDRO	CL JUAN DE AUSTRIA,	10400	JARAIZ DE LA	03	10	2010	011195247	1209	1209	299,02
0521	07	100025776924	TOSTADO MORANO MIGUEL	PZ SANTA TERESA 17	10100	MIAJADAS	03	10	2010	011268605	1209	1209	299,02
0521	07	100025952938	NUÑEZ GONZALEZ JOSE LUIS	CL ADOLFO MAILLO 16	10680	MALPARTIDA D	03	10	2010	011195550	1209	1209	591,80
0521	07	100026046403	PIZARRO VALLE FELIPE	PZ SANTA CLARA 3	10003	CACERES	03	10	2010	011115223	1209	1209	299,02
0521	07	100026426622	DONAIRE PEREZ JOSE MARIA	CL CABEZA DE VACA 3	10164	VALDESALOR	03	10	2010	011115526	1209	1209	299,02
0521	07	100026573839	CUADRADO MARCOS JOSE LUI	PZ CACERES 2	10300	NAVALMORAL D	04	10	2009	000038955	0107	0107	120,00
0521	07	100026634968	GARMO BRAVO FRUCTUOSO	AV VIRGEN DE ARGEME,	10800	CORIA	03	10	2010	011196055	1209	1209	299,02
0521	07	100026901417	QUINTAS FERNANDEZ JOSE	AV PORTUGAL 6	10001	CACERES	03	10	2010	011116435	1209	1209	299,02
0521	07	100026962546	ALONSO BLAZQUEZ FERNANDO	CL PUERTO DE LOS CAS	10300	NAVALMORAL D	03	10	2010	011269514	1209	1209	299,02
0521	07	100026998720	FONDO BENITEZ VALERIANO	XX EDIF. PZ. EUROPA	10001	CACERES	03	10	2010	011116536	1209	1209	299,02
0521	07	100027671353	MORNA BEJARANO RUFINO	AV PORTUGAL 7	10005	CACERES	03	10	2010	011117041	1209	1209	299,02
0521	07	100027939216	MORALES BERMEJO MANUEL	CL CAUPOLICAN 6	10005	CACERES	03	10	2010	011117445	1209	1209	299,02
0521	07	100027943054	MORENO PRIETO CELIA	CL GENARO CAJAL 23	10300	NAVALMORAL D	03	10	2010	011269615	1209	1209	299,02
0521	07	100028382584	PEREZ GONZALEZ FLORENCIO	CL GENERAL AGUILERA,	10260	SANTA CRUZ D	03	10	2010	011270322	1209	1209	299,02
0521	07	100028563551	OLGADO PULIDO ANTONIO	CL RONDA DEL CARMEN	10002	CACERES	03	10	2010	011118152	1209	1209	299,02
0521	07	100028683991	CANAÑA RUIZ ISIDORO	AV EXTREMADURA 6	10800	CORIA	03	10	2010	011197267	1209	1209	247,51
0521	07	100028865867	MUÑOZ LERIN JOSE	CL LA CORTE 31	10170	MONTANCHEZ	03	10	2010	011118455	1209	1209	299,02
0521	07	100029447867	GARCIA TORNERO ISIDORO	AV SIERRA DE GATA 47	10800	CORIA	03	10	2008	016656187	1008	1008	293,22
0521	07	100029447867	GARCIA TORNERO ISIDORO	AV SIERRA DE GATA 47	10800	CORIA	03	10	2009	010461102	1108	1108	293,22
0521	07	100029447867	GARCIA TORNERO ISIDORO	AV SIERRA DE GATA 47	10800	CORIA	03	10	2009	011498291	0109	0109	299,02
0521	07	100029447867	GARCIA TORNERO ISIDORO	AV SIERRA DE GATA 47	10800	CORIA	03	10	2009	011498392	0209	0209	299,02
0521	07	100029447867	GARCIA TORNERO ISIDORO	AV SIERRA DE GATA 47	10800	CORIA	03	10	2009	011498493	0309	0309	299,02
0521	07	100029489192	GARRIDO RONCERO MAXIMO	CL COLON 33	10810	MONTEHERMOSO	03	10	2010	011197974	1209	1209	299,02
0521	07	100029650355	BEJARANO CARRASCO DIEGO	CL MARQUES DE OQUEND	10004	CACERES	03	10	2010	011119364	1209	1209	299,02
0521	07	100029781004	GONZALEZ BORRALLA PEDRO	AV JOSE ANTONIO 32	10600	PLASENCIA	03	10	2010	011198176	1209	1209	299,02
0521	07	100029788781	REYES PUERTO JUAN	CL PARAGUAY, Nº 42	10005	CACERES	03	10	2010	011119667	1209	1209	299,02
0521	07	100029806464	MARTIN HERNANDEZ ANASTAS	CL PEDRO DIEZ Gº, Nº	10600	PLASENCIA	03	10	2010	0111198378	1209	1209	299,02
0521	07	100029869718	SANCHEZ CARRASCO DAMIAN	CL PASEO DE LA RIBER	10600	PLASENCIA	03	10	2010	011198479	1209	1209	299,02
0521	07	100029895380	NUÑEZ RUBIO JOSE LUIS	TR JUAN DE AUSTRIA 1	10400	JARAIZ DE LA	03	10	2010	011198681	1209	1209	299,02
0521	07	100030561145	HERNANDEZ FUENTES JOSE	CL TRAV ESPINUELAS 7	10430	CUACOS DE YU	03	10	2010	011271029	1209	1209	299,02
0521	07	100030783942	TRANCON CALLE GUILLERMO	CL PUERTO EL PICO 6	10300	NAVALMORAL D	03	10	2010	011271433	1209	1209	299,02
0521	07	100031021388	MENDOZA IGLESIAS FRANCIS	CL DEL ALBA 45	10004	CACERES	03	10	2010	011120374	1209	1209	319,52
0521	07	100031079487	CID MOLANO MANUEL	CL GERMAN PETIT 4	10900	ARROYO DE LA	03	10	2010	011120475	1209	1209	299,02
0521	07	100031157693	POBLACION PALACIOS ANTON	CL GARCIA PLATA DE O	10001	CACERES	03	10	2010	011120576	1209	1209	509,16
0521	07	100031410806	CASTELLANO FERNANDEZ MAR	CL MARQUES DE SALAMA	10310	TALAYUELA	03	10	2010	011272544	1209	1209	299,02
0521	07	100031475975	CASTANERA DORNAS ANGELIN	CL VIRGEN DEL ROSARI	104								

0521 07	100033061321	JIMENEZ SANCHEZ JUAN FEL	CL PICOS DE EUROPA 1	10005	CACERES	03	10	2010 011122600	1209	1209	299,02
0521 07	100033171051	REDONDO VADILLO VICENTA	CL RIO EBRO 11	10300	NAVALMORAL D	03	10	2010 011274059	1209	1209	299,02
0521 07	100033218137	BARRIGA GALAN DIEGO	CL ZURBARAN 3	10005	CACERES	03	10	2010 011123004	1209	1209	311,03
0521 07	100034285844	BERRIO TELLEZ JOSE ANTON	CL CORDOBA, Nº 77	10005	CACERES	03	10	2010 011124620	1209	1209	299,02
0521 07	100034378905	CORCHADO CANTERO JUAN JO	CL DEL CURA 70	10190	CASAR DE CAC	03	10	2010 011124822	1209	1209	299,02
0521 07	100034430031	MARTIN MARTIN BENIGNO	CL GUATEMALA 15	10800	CORIA	03	10	2010 011203432	1209	1209	299,02
0521 07	100034583817	CORCHADO MARTIN NICASIO	CL ESPARTEROS 44	10840	MORALEJA	03	10	2010 011203634	1209	1209	299,02
0521 07	100034634236	CAMELLO CEA FELIX SANTIA	CL GIL CORDERO 5	10001	CACERES	03	10	2010 011125125	1209	1209	299,02
0521 07	100034644340	MUNOZ LOZANO JUAN	CL GABRIEL Y GALAN 1	10163	ALDEA DEL CA	03	10	2010 011125327	1209	1209	299,02
0521 07	100034671723	ALONSO NUÑEZ PEDRO M	AV ALFONSO VII 19	10800	CORIA	03	10	2010 011203735	1209	1209	299,02
0521 07	100034836825	ALCON MORCILLO MARTINIAN	CL RAFAEL ALBERTI 5	10005	CACERES	03	10	2010 011125529	1209	1209	299,02
0521 07	100034892601	HIPOLITO GOMEZ TOMAS	CL SAN PEDRO 3	10100	MIAJADAS	03	10	2010 011276483	1209	1209	299,02
0521 07	100034926549	CORREA GUILLEN LAZARO	CS EL PINO-CALLE PIZ	10500	VALENCIA DE	03	10	2010 011125731	1209	1209	299,02
0521 07	100035171271	GUARDIOLA ALVAREZ FERNAN	CL SERGIO SANCHEZ, N	10003	CACERES	03	10	2010 011126135	1209	1209	299,02
0521 07	100035198755	PEREZ CASTRO JORGE LUIS	CL FELIPE MARIA POLO	10600	PLASENCIA	03	10	2010 011204745	1209	1209	299,02
0521 07	100035208051	GOMEZ GOMEZ JOSE MARIA	CL GONZALO MINGO 3	10004	CACERES	03	10	2010 011126337	1209	1209	299,02
0521 07	100035261605	ORTIZ BAÑO MAXIMA	CL DEL ALBA, 73 (RES	10004	CACERES	03	10	2010 011126539	1209	1209	299,02
0521 07	100035340417	OBREGON MARTIN JUSTA	AV DE ELIAS 26	10890	VALVERDE DEL	03	10	2010 011205149	1209	1209	7,21
0521 07	100035504307	SIMON COLLAZO MARIA JOSE	CL SIMON BENITO BOXO	10004	CACERES	03	10	2010 011126943	1209	1209	317,65
0521 07	100036072563	BATUECAS GARCIA JAIME	CL GOMEZ BECERRA	10004	CACERES	03	10	2010 011127953	1209	1209	299,02
0521 07	100036234433	GIL FLORES JUAN ANTONIO	CL POZO CARPIO 2	10170	MONTANCHEZ	03	10	2010 011128155	1209	1209	299,02
0521 07	100036271314	BRAVO GARCIA MAGDALENA	CL GREDOS 20	10005	CACERES	03	10	2010 011128256	1209	1209	299,02
0521 07	100036659415	PEREZ MORGADO AMADOR FEL	CL JESUS DELGADO VAL	10005	CACERES	03	10	2010 011128660	1209	1209	299,02
0521 07	100036685885	BERNALDEZ GOMEZ CARO MAR	CL SAN JOSE 21	10004	CACERES	03	10	2010 011128963	1209	1209	299,02
0521 07	100036802790	MOREA MONROY JOSE ANDRES	CL MORALEJA 5	10800	CORIA	03	10	2010 011207371	1209	1209	299,02
0521 07	100037006490	RODRIGUEZ VAZQUEZ MANUEL	AV DE LA VERA 2	10600	PLASENCIA	03	10	2010 011207573	1209	1209	299,02
0521 07	100037126025	PEREZ VIZCAINO MIGUEL	CL GABRIEL Y GALAN 3	10300	NAVALMORAL D	03	10	2010 011279113	1209	1209	299,02
0521 07	100037244243	PULIDO GONZALEZ SATURNIN	CL PUENTE TRUJILLO 3	10600	PLASENCIA	03	10	2010 011208179	1209	1209	299,02
0521 07	100037245152	GARCIA MEDINA EMILIO	CL MARQUES DE ALBAY	10200	TRUJILLO	03	10	2010 011279214	1209	1209	299,02
0521 07	100037380750	CASTILLEJO RODRIGUEZ FER	TR FRANCISCO SANZ LO	10700	HERVAS	03	10	2010 011208280	1209	1209	334,64
0521 07	100037381255	DIAZ VALIENTE MODESTO	AV VIRGEN DE ARGEME	10800	CORIA	03	10	2010 011208381	1209	1209	299,02
0521 07	100037648209	LOPEZ RIVERO EUFEMIA	CL MARCOS MORCILLO 1	10163	ALDEA DEL CA	03	10	2010 011130276	1209	1209	299,02
0521 07	100037867568	ALVARADO MELLADO JOSE LU	CL ALVARO DE LUNA 3	10200	TRUJILLO	03	10	2010 011279820	1209	1209	368,03
0521 07	100037901520	ACOSTA JORGE CIRIACO	CL MURILLO 8	10869	TORRECILLA D	03	10	2010 011209088	1209	1209	8,71
0521 07	100037992052	MARTIN IGLESIAS FRANCISC	CL JUAN PEREZ RODRIG	10840	MORALEJA	03	10	2010 011209896	1209	1209	299,02
0521 07	100037996294	MORENO ACACIO ARSENIO	CL RIO EBRO 10	10300	NAVALMORAL D	03	10	2010 011280325	1209	1209	299,02
0521 07	100038038734	SOLANO CISNEROS ENRIQUE	CL MANUEL CASTILLO,	10004	CACERES	03	10	2010 011130579	1209	1209	299,02
0521 07	100038095823	RODRIGUEZ CAMPS FRANCISC	AV DE ESPAÑA 23	10002	CACERES	03	10	2010 011130781	1209	1209	525,86
0521 07	100038100974	VELAZQUEZ RODRIGUEZ LUCI	CL NUESTRA SRA DE LA	10680	MALPARTIDA D	03	10	2010 0111210001	1209	1209	259,51
0521 07	1000381166955	GOMEZ CASTRO CONSTANTINO	CL LA MATA 16	10700	HERVAS	03	10	2010 011210405	1209	1209	299,02
0521 07	100038206765	JIMENEZ PEREZ JUAN ANTON	PZ TEJEDORES 6	10830	TORREJONCILL	03	10	2010 011130983	1209	1209	299,02
0521 07	100038400159	SANTOS SANTANO PURIFICAC	CL DEL ALBA 45	10004	CACERES	03	10	2010 011131185	1209	1209	299,02
0521 07	100038417842	SOLIS BLAZQUEZ RAUL	CL SAN JOSE 12	10200	TRUJILLO	03	10	2010 011280729	1209	1209	299,02
0521 07	100038565968	CHANCLON NEVADO PEDRO	CL PLUS ULTRA, Nº 2	10001	CACERES	03	10	2010 011131589	1209	1209	299,02
0521 07	100038836558	PRIETO DELGADO MIGUEL AN	CL RONDA DEL CANAL 1	10391	ROSALEJO	03	10	2010 011281032	1209	1209	299,02
0521 07	100038909815	MARIN MORENO JUAN PEDRO	CL ROLLO 3	10100	MIAJADAS	03	10	2010 011281335	1209	1209	299,02
0521 07	100038934770	CASADO DIAZ ANGEL	CL CTRA. DE LA MONTA	10003	CACERES	03	10	2010 011131993	1209	1209	826,26
0521 07	100039066934	CUBRIA MORAN ISABEL	CL ECHEGARAY 6	10300	NAVALMORAL D	03	10	2010 011282143	1209	1209	299,02
0521 07	100039110986	SOLANA CRIADO ANTONIO	CL VALLE DEL JERTE 5	10190	CASAR DE CAC	03	10	2010 011132195	1209	1209	299,02
0521 07	1000391138470	SANTOS BULNES JUAN LUIS	CL ALEJO CARPENTIER	10005	CACERES	03	10	2010 011132300	1209	1209	311,03
0521 07	100039153931	MARTIN DOMINGUEZ MANUELA	AV DE ESPAÑA 21	10001	CACERES	03	10	2010 011132401	1209	1209	1.136,04
0521 07	100039198286	ALVAREZ VAZ JOSE JOAQUIN	CL BOLIVIA 32	10005	CACERES	03	10	2010 011132805	1209	1209	299,02
0521 07	100039288721	PULIDO ROMAN ALFONSO	CL PEDRO CAMPON 12	10163	ALDEA DEL CA	03	10	2010 011133108	1209	1209	299,02
0521 07	100039539406	AGORRETA BLAZQUEZ LUIS F	AV VIRGEN DE GUADALU	10001	CACERES	03	10	2010 011212526	1209	1209	299,02
0521 07	100039695313	GONZALO MARTIN JOSE ENRI	CL RIO MIÑO, Nº 6-1	10840	MORALEJA	03	10	2010 011213031	1209	1209	299,02
0521 07	100039781704	MOREA MONROY EUGENIO	CL GUARDERIA 3	10800	CORIA	03	10	2010 011213233	1209	1209	299,02
0521 07	100039855866	GARCIA JIMENEZ JOSE EULA	CL SAN MIGUEL, Nº 10	10400	JARAZ DE LA	03	10	2010 011213334	1209	1209	299,02
0521 07	100039916591	LICHES ALVAREZ PEDRO	CL SUBIDA DEL CABILDO	10700	HERVAS	03	10	2010 011213536	1209	1209	299,02
0521 07	100039949331	PACHECO PEREZ MANUEL VIC	CL VALLE DEL JERTE 1	10190	CASAR DE CAC	03	10	2010 011133512	1209	1209	299,02
0521 07	100040103016	FRESNEDA SOLIS JACINTO	CL CAYETANO POLO POL	10004	CACERES	03	10	2010 011283456	1209	1209	299,02
0521 07	100040110995	ROBLES GONZALEZ GONZALO	CL PASEO DE LA ESTAC	10300	NAVALMORAL D	03	10	2010 011283557	1209	1209	299,02
0521 07	100040170815	COBOS BELMONTE LUIS	CL DOLORES IBARRURI,	10600	PLASENCIA	03	10	2010 011214041	1209	1209	299,02
0521 07	100040281353	VIVAS FREJO FELIPE	CL GABINO MURIEL 1	10001	CACERES	03	10	2010 011134623	1209	1209	299,02
0521 07	100040303682	YANEL GONZALEZ JOSE MARI	CL ISLAS CANARIAS 2	10001	CACERES	03	10	2010 011134724	1209	1209	299,02
0521 07	100040429782	JORGE DONCEL ALFREDO	CR LOS FUEROS 1	10004	CACERES	03	10	2010 011135128	1209	1209	299,02
0521 07	100040462724	SIMON DELGADO JOSE MARIA	CL OBISPO 44	10290	HUERTAS DE A	03	10	2010 011284668	1209	1209	368,03
0521 07	100040734930	CUESTA RUIZ JESUS	CL REAL 69	10261	PUERTO DE SA	03	10	2010 011285173	1209	1209	299,02
0521 07	100040847589	CANTERO ROSA JOAQUIN	CL JOAQUIN SAMA	10500	VALENCIA DE	03	10	2010 011136138	1209	1209	299,02
0521 07	100040875679	RODRIGUEZ VIVES ANGEL	CL PIO BAROJA 36	10310	TALAYUELA	03	10	2010 011285274	1209	1209	299,02
0521 07	100041163851	CARO CANO CORTES JOSE MI	CL RAMON Y CAJAL 4	10100	MIAJADAS	03	10	2010 011285880	1209	1209	299,02
0521 07	100041369874	HERNANDEZ MARTIN JOSE MA	AV ALFONSO VII 17	10800	CORIA	03	10	2010 011216061	1209	1209	299,02
0521 07	100041450508	SALGADO GONZALEZ MARIA N	CL VALLADOLID 36	10390	SAUCEDILLA	03	10	2010 011286486	1209	1209	299,02
0521 07	100041495873	RODRIGUEZ MORAN MARIA CA	CL ANDRES BURGOS 3	10005	CACERES	03	10	2010 011136845	1209	1209	299,02
0521 07	100041834666	TELLO JIMENEZ JUAN ANTON	CL SAN QUINTIN 21	10100	MIAJADAS	03	10	2010 011286991	1209	1209	198,50
0521 07	100042045541	RECIO LUCAS JOSE ANTONIO	CL ALFONSO IX 14	10001	CACERES	03	10	2010 011137855	1209	1209	382,91
0521 07	100042082220	JARDIN EXPOSITO MIGUEL	CL PEDRO ROMERO MEND	10004	CACERES	03	10	2010 011137956	1209	1209	299,02
0521 07	100042131023	PASTOR PINEDO JOSE RAUL	CL ARTURO ARANGUREN	10002	CACERES	03	10	2010 011138259	1209	1209	299,02
0521 07	100042164062	GARCIA HERRERO FRANCISCO	CL GIL CORDERO 8	10001	CACERES	03	10	2010 011138562	1209	1209	299,02
0521 07	100042165375	BRAVO SALCEDO JOSE	CL FRANCISCO PIZARRO	10200	TRUJILLO	03	10	2010 011287702	1209	1209	299,02
0521 07	100042190031	VILLARROEL PERIANEZ MIGU	CL MANUEL CASTILLO 1	10001	CACERES	03	10	2010 011138663	1209	1209	299,02
0521 07	100042196091	MERINO MARCEÑIDO LUCIO	CL TRUJILLO 22	10003	CACERES	03	10	2010 011138764	1209	1209	299,02
0521 07	100042479920	GONZALEZ GARCIA JOSE LUI	CL HERNAN CORTES 7	10680	MALPARTIDA D	03	10	2010 011218384	1209	1209	310,02
0521 07	100042655732	SANCHEZ SANCHEZ ANGEL	CL EMILIO HERRERO 3	10002	CACERES	03	10	2010 011139067	1209	1209	299,02
0521 07	100042694431	ACEDO VIVAS FRUCTUOSO JO	CL GONZALO MINGO 2	10004	CACERES	03	10	2010 011139269	1209	1209	299,02
0521 07	100042745052	JIMENEZ BLAZQUEZ PEDRO	CL MONFRAGUE 15	10200	TRUJILLO	03	10	2010 011288914	1209	1209	299,02
0521 07	100043139116	ROJAS GARCIA M DOLORES	CL NAVAS DE TOLOSA 6	10004	CACERES	03	10	2010 011140077	1209	1209	299,02
0521 07	100043163263	JIMENEZ CABALLERO JOSE A	URLAS ARENAS 102	10910	MALPARTIDA D	03	10	2010			

0521	07	100043593905	PIZARRO HERRERA ANA DOLO	AV VERA, Nº 13 - BAJ	10600	PLASENCIA	03	10	2010	011220004	1209	1209	299,02
0521	07	100043594612	RODRIGUEZ RODRIGUEZ LUIS	CL SEGOVIA 29	10005	CACERES	03	10	2010	011141491	1209	1209	299,02
0521	07	100043986955	DIAZ SIMON JOSE LUIS	CL CANAL 15	10811	RINCON DEL O	03	10	2010	011221115	1209	1209	247,51
0521	07	100044021210	MARTIN FERNANDEZ JESUS	CL JOAQUIN ALCALDE 6	10680	MALPARTIDA D	03	10	2008	011074041	1207	1207	286,55
0521	07	100044032425	ORTEGA REGALADO ANA B	CL MALUQUER 11 - 1º	10002	CACERES	03	10	2010	011142202	1209	1209	299,02
0521	07	100044069104	DURAN SAENZ JESUS ALBERT	CL SAN JUSTO 19	10003	CACERES	03	10	2010	011142303	1209	1209	299,02
0521	07	100044161656	MARCOS PLAZA CARLOS ALFO	CL PUERTA DE MéRIDA,	10003	CACERES	03	10	2010	011142808	1209	1209	299,02
0521	07	100044249259	ESCONDRIILLAS VERA MARIA	CL GIL CORDERO 17	10001	CACERES	03	10	2010	011143111	1209	1209	395,98
0521	07	100044504792	NUEVO CORALES RENE ARNAL	CL GENARO CAJAL 2	10300	NAVALMORAL D	03	10	2010	0112291843	1109	1109	317,65
0521	07	100044504792	NUEVO CORALES RENE ARNAL	CL GENARO CAJAL 2	10300	NAVALMORAL D	03	10	2010	011291944	1209	1209	317,65
0521	07	100044532377	DOMINGUEZ GOMEZ JOSE	CL MIRA AL RIO 13	10002	CACERES	03	10	2010	011292146	1209	1209	299,02
0521	07	100044563703	CRUZ BLAZQUEZ JOSE	CL ISAAC ALBENIZ 32	10100	MIAJADAS	03	10	2010	011292247	1209	1209	299,02
0521	07	100044764975	MALAGA FLORIANO MIGUEL	CL REAL 61	10820	CA AVERAL	03	10	2010	011144424	1209	1209	381,68
0521	07	100044768413	FARGOSO MEDINA JUAN MANU	CL MIGUEL ORTIZ 20	10004	CACERES	03	10	2010	011144525	1209	1209	299,02
0521	07	100044776695	RONCERO VILLAR JUAN IGNA	CL GIL CORDERO 17	10001	CACERES	03	10	2010	011144626	1209	1209	299,02
0521	07	100044863187	FERNANDEZ BARATA DAVID	CL GRACIÁN DE SESE,	10200	TRUJILLO	03	10	2010	011292651	1209	1209	299,02
0521	07	100044954329	VINIEGRA FERNANDEZ JOSE	AV ANTONIO HURTADO (10002	CACERES	03	10	2010	011145434	1209	1209	299,02
0521	07	100044973224	CABALLERO CERRATO MANUEL	AV REYES HUERTAS, 1	10002	CACERES	03	10	2010	011145737	1209	1209	299,02
0521	07	100045001011	VAZQUEZ MARTIN JUAN CARL	CL SOR VALENTINA MIR	10600	PLASENCIA	03	10	2010	011222428	1209	1209	299,02
0521	07	100045211680	ALDANA CARBALLO MARIA AN	CL PABLO LUENGO 20	10300	NAVALMORAL D	03	10	2010	011293156	1209	1209	299,02
0521	07	100045505411	ROMERO VAZQUEZ JUAN	AV CRUZ DE LOS PAJAR	10100	MIAJADAS	03	10	2010	011293358	1209	1209	299,02
0521	07	100045958580	FERNANDEZ ROSCO RAFAEL	CL JUPITER 15	10004	CACERES	03	10	2010	011146343	1209	1209	299,02
0521	07	100045961715	PINERO SANCHEZ JOSE LUIS	CL CERCADOS 13	10890	VALVERDE DEL	03	10	2010	011224044	1209	1209	299,02
0521	07	100049025093	MARCOS CARREÑO ELOY	CL URBANO GONZALEZ S	10300	NAVALMORAL D	03	10	2010	0111294671	1209	1209	317,65
0521	07	101000055280	ZAMORA LINEROS JOSE MANU	ZZ LAS ARENA, CALLE	10910	MALPARTIDA D	03	10	2010	011146949	1209	1209	299,02
0521	07	101000148644	CACERES VAQUERO ARANTZAZ	CL FÉLIX GUEZ FUENTE	10600	PLASENCIA	03	10	2010	011225963	1209	1209	299,02
0521	07	101000371239	LORENZO SANCHEZ JAVIER	AV GARGANTA LA OLLA,	10400	JARAIZ DE LA	03	10	2010	011226266	1209	1209	299,02
0521	07	101000455610	GONZALEZ VILLAR JOSE MAR	CL GARCIA SIñERIZ 2	10100	MIAJADAS	03	10	2010	011295681	1209	1209	299,02
0521	07	101000460963	GRADOS REBOLLO RAUL	CL RIO SALOR 20	10910	MALPARTIDA D	03	10	2010	011147353	1109	1109	311,03
0521	07	101000568875	MARCOS MARTIN CESAR GUST	CL ANTONIO CONCHA 23	10300	NAVALMORAL D	03	10	2010	011295984	1209	1209	319,52
0521	07	101000620308	BARRIOS AMADO JOSE MANUE	AV MONSEñOR RIVERI 5	10800	CORIA	03	10	2010	011226569	1209	1209	254,02
0521	07	101000697403	ALCON JORGE MARIA ESTELA	CL COLON 29	10810	MONTEHERMOSO	03	10	2010	011226771	1209	1209	299,02
0521	07	101000728119	RUBIO CEREZO JUANA MARIA	CL G JERONIMO DE LOA	10200	TRUJILLO	03	10	2010	011296186	1209	1209	299,02
0521	07	101001312038	ORTIZ SERRANO ABRAHAN	CL MORALEJA 12	10800	CORIA	03	10	2010	011228185	1209	1209	299,02
0521	07	101001392567	MARCOS MARTIN LEONARDO	CL HENRY TISSIER 6	10004	CACERES	03	10	2010	011148464	1209	1209	299,02
0521	07	101001670534	MORA BLANCO JOSE MANUEL	AV CONSTITUCION 22	10195	ALDEA MORET	03	10	2010	011148767	1209	1209	299,02
0521	07	101001709435	TENA TOSTADO JOSE MARIA	CL SANTA AMALIA 36	10100	MIAJADAS	03	10	2010	011867375	1209	1209	299,02
0521	07	101001753083	JIMENEZ CABALLERO FAUSTI	URL LAS ARENAS 102	10910	MALPARTIDA D	03	10	2010	011149272	1209	1209	299,02
0521	07	101001978106	MORENO BACHILLER ALFONSO	CL NUEVA 52	10910	MALPARTIDA D	03	10	2010	011149474	1209	1209	299,02
0521	07	101001985883	GARCIA PEÑO SERGIO	CL STA MARIA DE LA T	10450	JARANDILLA D	03	10	2010	011298109	1209	1209	299,02
0521	07	101002152403	HIDALGO CHAPARRO FLORENC	CL SAN JOSE, Nº 19	10560	HERRERUELA	03	10	2010	011149676	1209	1209	299,02
0521	07	101002187159	IGLESIAS IGLESIAS FRANCI	CL BARRERA 3	10850	HOYOS	03	10	2010	011229094	1209	1209	299,02
0521	07	101002277388	JESUS PEREIRA JOSE MANUE	AV PIERRE DE COUBERT	10001	CACERES	03	10	2010	011149979	1209	1209	326,52
0521	07	101002418343	GALET GARCIA JUAN CARLOS	CL SALAMANCA 5	10002	CACERES	03	10	2009	015912401	0809	0809	299,02
0521	07	101002418343	GALET GARCIA JUAN CARLOS	CL SALAMANCA 5	10002	CACERES	03	10	2010	011150282	1209	1209	299,02
0521	07	101002440369	DIAZ DAG SEVIM	CT NACIONAL V KM. 26	10260	SANTA CRUZ D	03	10	2010	011299119	1209	1209	317,65
0521	07	101002539894	DIAZ JIMENEZ PABLO	CL TEJAR 4	10391	ROSALEJO	03	10	2010	011299321	1209	1209	310,02
0521	07	101002632753	HERRAZ BLAS CONSOLACION	CL OBISPO SEGURA SAE	10002	CACERES	03	10	2010	011150888	1209	1209	299,02
0521	07	101002816649	RODRIGUEZ GARCIA SANTIAG	CL LA FUENTE, Nº 36	10400	JARAIZ DE LA	03	10	2010	011230108	1209	1209	299,02
0521	07	101002825036	GARCIA RODRIGUEZ ANGEL	CL RINCONCILLO 41	10210	MADRO ERA	03	10	2010	011299826	1209	1209	198,50
0521	07	101003052378	ASENSIO CUESTA MARIA ROS	AV EXTREMADURA 24	10600	PLASENCIA	03	10	2010	011231017	1209	1209	299,02
0521	07	101003345907	PEREZ GALAN JUAN CARLOS	CL PABLO LUENGO 2	10300	NAVALMORAL D	03	10	2010	011300533	1209	1209	327,76
0521	07	101003464731	RIBEIRO ALBERGARIA FELIC	CL CANDELARIO 1	10910	MALPARTIDA D	03	10	2010	011152306	1209	1209	299,02
0521	07	101003468973	VICARIO MILLE MARIA ROSA	CL GIL CORDERO 8	10001	CACERES	03	10	2010	011152407	1209	1209	591,80
0521	07	101003574865	TALAVAN GARCIA AGAPITO	CL LAS CORCHUELAS 25	10694	TORREJON EL	03	10	2010	011232633	1209	1209	289,02
0521	07	101003600632	GONZALEZ BUESO LUIS GABR	CL SAN NICOLAS 16	10800	CORIA	03	10	2010	011232734	1209	1209	299,02
0521	07	101004262858	CAMPOS GUERRA FRANCISCO	CL FUENTE CONCEJO, N	10003	CACERES	03	10	2010	011152912	1209	1209	299,02
0521	07	101004587002	CALLE PEREZ VICTOR HUGO	CL LLANOS DE CACERES	10004	CACERES	03	10	2010	011153922	1209	1209	299,02
0521	07	101004695823	RAMOS RODRIGUEZ JESUS MA	CL HERRADORES 14	10400	JARAIZ DE LA	03	10	2010	011233643	1209	1209	299,02
0521	07	101004788880	SAAVEDRA ALVAREZ JOSE AN	CL ISLA DE LA PALMA	10001	CACERES	03	10	2010	011154225	1209	1209	299,02
0521	07	101004809900	ROSA DO BERNABE IVAN	CL EL SALGADERO 5	10710	ZARZA DE GRA	03	10	2010	011233845	1209	1209	299,02
0521	07	101004950851	PEREZ CALVO ALEJANDRA MA	CL RIO JERTE 1	10300	NAVALMORAL D	03	10	2010	011302452	1209	1209	308,04
0521	07	101005015014	PEREZ CLEMENTE MARCO ANT	AV ALEMANIA 1	10001	CACERES	03	10	2010	011154427	1209	1209	299,02
0521	07	101005180419	LOPEZ YUSTE VICTOR MANUE	CL RIO TAJO 16	10840	MORALEJA	03	10	2010	011234451	1209	1209	299,02
0521	07	101005397051	VAZQUEZ CARRASCO BELEN	CL JUAN MANUEL ROZAS	10005	CACERES	03	10	2010	011154831	1209	1209	299,02
0521	07	101005565991	CARRERE RIVERA MARIA DOL	CL JOAQUIN BLUME 1	10300	NAVALMORAL D	03	10	2010	011300361	1209	1209	299,02
0521	07	101005620151	VELAZQUEZ RODRIGUEZ JOSE	CL DE LA LUZ 12	10680	MALPARTIDA D	03	10	2010	011235360	1209	1209	299,02
0521	07	101005682189	CAÑAMERO TRUJILLO MARIA	CL LOS FUEROS 1	10002	CACERES	03	10	2010	011155538	1209	1209	299,02
0521	07	101005756961	CAÑADA SANCHEZ ISIDRO	CL CHILE 12	10800	CORIA	03	10	2010	011235764	1209	1209	299,02
0521	07	101005926814	FACUNDO PICADO JAIME	CL MORCILLO 2	10800	CORIA	03	10	2010	011236168	1209	1209	299,02
0521	07	101005928329	VALLE MATEOS ROSA MARIA	CL SOR VALENTINA MIR	10600	PLASENCIA	03	10	2010	011236269	1209	1209	299,02
0521	07	101005929541	MARTIN FERNANDEZ HELENA	CL LAS MORENAS 5	10600	PLASENCIA	03	10	2010	011236370	1209	1209	299,02
0521	07	101005975617	RODRIGUEZ DIAZ JUAN DIEG	CL MIGUEL HERNANDEZ	10210	MADRO ERA	03	10	2010	011303563	1209	1209	299,02
0521	07	101005989458	FLORES BACIGALUPE JOSE A	CL FERIA 14	10200	TRUJILLO	03	10	2010	011303664	1209	1209	299,02
0521	07	101006194471	GUERRERO FRANCO CAROLINA	CL BARRIONUEVO BAJO	10190	CASAR DE CAC	03	10	2010	011156548	1209	1209	299,02
0521	07	101006291269	PEREZ MARTIN DIANA	CL PEREZ DE CERVERA	10600	PLASENCIA	03	10	2010	011304068	1209	1209	299,02
0521	07	101006497696	PIRIS PAZ JOSE LUIS	CL JUAN CARLOS 129	10500	VALENCIA DE	03	10	2010	011157356	1209	1209	299,02
0521	07	101006610864	GARZON GALLEGO JESUS MAR	CL LUSITANIA 2	10600	PLASENCIA	03	10	2010	011237481	1209	1209	299,02
0521	07	101006653001	ALCOBA REYES MARIA ELISA	PZ DEL ROLLO 3	10800	CORIA	03	10	2010	011237582	1209	1209	317,65
0521	07	101006787080	VALIENTE BORRIGUERO VICT	AV PORTUGAL 11	10001	CACERES	03	10	2010	011157558	1209	1209	299,02
0521	07	101006808908	GUIJO SANTOS ALFONSO EDU	CL ECUADOR 20	10005	CACERES	03	10	2010	011157659	1209	1209	299,02
0521	07	101006914089	BERMEJO GARRIDO JUAN MIG	AV PUENTE NUEVO, Nº	10613	NAVACONCEJO	03	10	2010	011237986			

0521	07	101009099017	GARCIA BLASCO MARIA CARM	TR ALFONSO VII 6	10800	CORIA	03	10	2010	01	1241727	1209	1209	299,02
0521	07	101009121952	SUAREZ SILVA SARAY	AV GABRIEL Y GALAN 1	10600	PLASENCIA	03	10	2010	01	1241929	1209	1209	269,89
0521	07	101009235827	MUÑOZ TERROSO MARIA JOSE	AV EXTREMADURA 16	10194	MONROY	03	10	2010	01	1162410	1209	1209	299,02
0521	07	101009294330	MARTINEZ ALVAREZ ANTONIO	PG PRIMERO DE MAYO P	10100	MIAJADAS	03	10	2010	01	1308112	1209	1209	329,03
0521	07	101009312720	GOMES ROSA PAULO SERGIO	CL BARRIO NUEVO 3	10896	PERALES DEL	03	10	2010	01	1242030	1209	1209	299,02
0521	07	101009331211	GARCIA SIMON JORGE	CL SIMON BENITO BOXO	10001	CACERES	03	10	2010	01	1162713	1209	1209	299,02
0521	07	101009431241	MEDINA FERNANDEZ FRANCIS	CL BARRIO NUEVO 14	10849	HUELAGA	03	10	2010	01	1242232	1209	1209	299,02
0521	07	101009603215	LAHEYNE DEGRE DOMINIQUE	CL FRANCISCO DE OREL	10600	PLASENCIA	03	10	2010	01	1242333	1209	1209	330,38
0521	07	101009684754	DALESSANDRO PEREIRA FERN	CL ANDRES VALIENTE V	10004	CACERES	03	10	2010	01	1242636	1209	1209	299,02
0521	07	101009724564	PEREZ ROMAN CHRISTIAN AN	UR LAS ARENAS 40	10910	MALPARTIDA D	03	10	2010	01	1163218	1209	1209	299,02
0521	07	101009972522	FELICIO FERREIRA ERCILIA	CL ANTONIO MACHADO 1	10890	VALVERDE DEL	03	10	2010	01	1243343	1209	1209	299,02
0521	07	101010027991	BRITO — MARIA MANUELA	CL SEGOVIA 3	10005	CACERES	03	10	2010	01	1163824	1209	1209	317,65
0521	07	101010066387	GONZALEZ DIAZ VICTOR ERN	CL RIO TORMES 6	10004	CACERES	03	10	2010	01	1164026	1209	1209	299,02
0521	07	101010288174	PABLOS BAZO RUBEN	CL CAYETANO POLO POL	10004	CACERES	03	10	2010	01	1164329	1209	1209	299,02
0521	07	101010372545	GRANDON GONZALEZ CAROLIN	CL GUZMAN EL BUENO 3	10310	TALAYUELA	03	10	2010	01	1309829	1209	1209	299,02
0521	07	101010538253	GARCIA DE LA VIA DIONISI	CL FRANCISCO ESTEBAN	10650	AHIGAL	03	10	2010	01	1243545	1209	1209	299,02
0521	07	101010587864	SANCHEZ LUENGO IGNACIO	CL FRANCISCO DE LAS	10200	TRUJILLO	03	10	2010	01	1310132	1209	1209	299,02
0521	07	101010636869	GARCIA CABELLERO SERGIO	CL CALATAYUD 11	10004	CACERES	03	10	2010	01	1164733	1209	1209	330,01
0521	07	101010677891	HADJ — EL HAJJI	CL COLON 107	10810	MONTEHERMOSO	03	10	2010	01	1243848	1209	1209	256,18
0521	07	101010745892	ALVES DE LIMA AURINEIDE	CL MARQUES SALAMANCA	10300	NAVALMORAL D	03	10	2010	01	1310334	1209	1209	299,02
0521	07	101010813893	EL HAMMOUD LAGHRICH MALI	CL FUENTE CONCEJO 3	10100	MIAJADAS	03	10	2010	01	1310536	1209	1209	299,02
0521	07	101010866437	CHAHBOUN — NAJAT	CL POZO CONCEJO 3	10100	MIAJADAS	03	10	2010	01	1310839	1209	1209	299,02
0521	07	101010924536	PEREZ BAN MARTIN	CL JOAQUIN BLUME 1	10300	NAVALMORAL D	03	10	2010	01	1311041	1209	1209	299,02
0521	07	101011271615	PALLAUD AS SANDRA	CL DERECHOS HUMANOS	10680	MALPARTIDA D	03	10	2010	01	1245262	1209	1209	299,02
0521	07	101011401856	RAMIREZ MARTINEZ RAMON A	CL RONDA DEL SALVADO	10600	PLASENCIA	03	10	2010	01	1245464	1209	1209	315,02
0521	07	101011494614	MOURAD — SADIKI	PZ DE LAS ANGIUSTIAS	10840	MORALEJA	03	10	2010	01	1245666	1209	1209	299,02
0521	07	101011967587	ENBAOUI HAILA ANOUAR	CL Cañada 9	10135	ALCOLLARIN	03	10	2010	01	1311950	1209	1209	299,02
0521	07	101012070752	AYADI - - - ABDELKADER	CL JOAQUIN ALCALDE 1	10300	NAVALMORAL D	03	10	2010	01	1312152	1209	1209	299,02
0521	07	101012183718	ROCHA ORTIZ JOSE ANTONIO	CL DEL ALBA 73	10004	CACERES	03	10	2010	01	1167258	1209	1209	299,02
0521	07	101012194125	GARCIA BULNES FRANCISCA	CL ORION 9	10001	CACERES	03	10	2010	01	1167359	1209	1209	299,02
0521	07	101012225043	MENDOZA PEDROZA JACKELIN	CL SAN VICENTE DE PA	10002	CACERES	03	10	2010	01	1167460	1209	1209	299,02
0521	07	101012281021	JAEN BARRIOS ALBERTO	CL MIGUEL ANGEL ORTI	10003	CACERES	03	10	2010	01	1167662	1209	1209	299,02
0521	07	101012313454	GILLIAM CLAIRE O'BRIEN	CL CASERIO LANCHUEL	10500	VALENCIA DE	03	10	2010	01	1167864	1209	1209	299,02
0521	07	101012393276	SADIKI — ZAHIRA	CL CAMPOAMOR 2	10840	MORALEJA	03	10	2010	01	1247080	1209	1209	256,18
0521	07	101012516952	MALAGUERRA DUARTE CARLOS	CL DOLMEN 7	10500	VALENCIA DE	03	10	2010	01	1167965	1209	1209	368,03
0521	07	101012564139	DELGADO CASTAÑO MARIA DO	CL GONGORA 2	10300	NAVALMORAL D	03	10	2010	01	1312556	1209	1209	315,02
0521	07	101012949311	BAZOT — JEAN BAPTISTE	CL TERESA DE CALCUTA	10004	CACERES	03	10	2010	01	1168975	1209	1209	299,02
0521	07	101013009329	BARROSO FERNANDEZ MIRIAM	CL KINEA 6	10190	CASAR DE CAC	03	10	2010	01	1169076	1209	1209	299,02
0521	07	101013065004	BENITO SAFAFI CRISTIAN	AV VIRGEN DE ARGEME	10800	CORIA	03	10	2010	01	1247989	1209	1209	368,03
0521	07	101013135126	CASTILLO SAN MARTIN ANA	CL PASO 17	10200	TRUJILLO	03	10	2010	01	1313465	1209	1209	299,02
0521	07	101013191912	SOLANO RUBIO SERGIO	CL MANUEL CASTILLO 8	10005	CACERES	03	10	2010	01	1169783	1209	1209	299,02
0521	07	101013211514	TURCAS — DORIN	CL Cañeria NUEVA 8	10480	MADRIGAL DE	03	10	2010	01	1313768	1209	1209	299,02
0521	07	101013552024	LINGURARU — VASILE	CL GUADALUPE	10341	NAVALVILLAR	03	10	2010	01	1314778	1209	1209	299,02
0521	07	101013976703	ROMERO SAAVEDRA MARIA TE	CL ALBUERA 68	10200	TRUJILLO	03	10	2010	01	1314980	1209	1209	368,03
0521	07	101013977511	DE SOUSA MONTEIRO VITOR	CL MEDICO SORAPAN 27	10002	CACERES	03	10	2010	01	11170591	1209	1209	299,02
0521	07	101014034091	SPERANZA — VINCENZO	ZZ POLIGONO EGIDO	10310	TALAYUELA	03	10	2010	01	1315182	1209	1209	317,65
0521	07	101014046623	PALAZZO — LUCA	CL DOña ENGRACIA DE	10600	PLASENCIA	03	10	2010	01	1248902	1209	1209	299,02
0521	07	101014064811	DA SILVA PIRES JORGE MAN	CL PUENTE TRUJILLO 3	10600	PLASENCIA	03	10	2010	01	1249104	1209	1209	299,02
0521	07	1010141333620	ASENVO — METODI FIDANO	CL ANTONIO DE LA CA	10600	PLASENCIA	03	10	2010	01	1249407	1209	1209	368,03
0521	07	101014163124	FELIX MOLANO EMILIANA	CL GRACIAN DE SESSE	10200	TRUJILLO	03	10	2010	01	1315485	1209	1209	299,02
0521	07	101014255575	REBOLLO CALZADO SARA	CL JOSE RUBIO 54	10710	ZARZA DE GRA	03	10	2010	01	1249508	1209	1209	299,02
0521	07	101014454730	DANIILUC — IOANA	AV OBISSO LASO 25	10600	PLASENCIA	03	10	2010	01	1249811	1209	1209	299,02
0521	07	101014576887	JIMENEZ BARGAS ARTURO	CL SANTA LUISA DE MA	10002	CACERES	03	10	2009	01	02071302	0109	0109	299,02
0521	07	101014576887	JIMENEZ BARGAS ARTURO	CL SANTA LUISA DE MA	10002	CACERES	03	10	2009	01	02469204	0209	0209	299,02
0521	07	101014576887	JIMENEZ BARGAS ARTURO	CL SANTA LUISA DE MA	10002	CACERES	03	10	2009	01	03031703	0409	0409	299,02
0521	07	101014576887	JIMENEZ BARGAS ARTURO	CL SANTA LUISA DE MA	10002	CACERES	03	10	2009	01	03031804	0509	0509	299,02
0521	07	101014576887	JIMENEZ BARGAS ARTURO	CL SANTA LUISA DE MA	10002	CACERES	03	10	2009	01	03031905	0309	0309	299,02
0521	07	101016253573	MIMOSO DUARTE FERNANDO J	CL PIZARRO 8	10500	VALENCIA DE	03	10	2010	01	11171201	1209	1209	299,02
0521	07	101016307531	PACHECHO BORRELLA MARIA	CL COMARCA DEL VALLE	10190	CASAR DE CAC	03	10	2010	01	11171403	1209	1209	299,02
0521	07	101016458687	OSORIO PEREZ MANUEL ALEJ	CL LUIS CHAMIZO 11	10910	MALPARTIDA D	03	10	2010	01	11171504	1209	1209	299,02
0521	07	101016743627	SERRANO BAÑOS SAGRARIO	CL GABRIEL ACEDO DE	10450	JARANDILLA D	03	10	2010	01	1316596	1209	1209	299,02
0521	07	111000918564	ABBAS — MOHAMED	CL ANTONIO CONCHA 63	10300	NAVALMORAL D	03	10	2010	01	1316701	1209	1209	299,02
0521	07	120047285620	PADIAL PALOMINO PILAR	CL BADAJOZ 6	10002	CACERES	03	10	2010	01	11172413	1209	1209	299,02
0521	07	131006115308	ANOVER FIGULAS MANUEL	CL REPUBLICA ARGENTI	10300	NAVALMORAL D	03	10	2010	01	1316802	1209	1209	299,02
0521	07	140076634946	ROJAS MARTINEZ JOSE MARI	CL SAN IGNACIO 1	10003	CACERES	03	10	2010	01	11172716	1209	1209	299,02
0521	07	150056382335	RIOS YAÑEZ JOSE LUIS	CL MIGUEL JIMENEZ FE	10680	MALPARTIDA D	03	10	2010	01	1250922	1209	1209	299,02
0521	07	170065212323	BLAZQUEZ MALAGA MANUEL	CL RONDA DEL SALVADO	10600	PLASENCIA	03	10	2010	01	1251831	1209	1209	299,02
0521	07	200057566030	HERNANDEZ ALONSO SALVADO	CL LUSITANIA, Nº 23	10840	MORALEJA	03	10	2010	01	1252639	1209	1209	299,02
0521	07	200063040163	PEREZ ARNAIZ M GLORIA	CL RONDA LOS LLANOS	10190	CASAR DE CAC	03	10	2009	01	02073019	0109	0109	311,03
0521	07	200063040163	PEREZ ARNAIZ M GLORIA	CL RONDA LOS LLANOS	10190	CASAR DE CAC	03	10	2009	01	02470517	0209	0209	311,03
0521	07	201003223679	ALVAREZ GOICOECHEA FERNA	CL LAS PARRAS (APART	10800	CORIA	03	10	2010	01	1253346	1209	1209	299,02
0521	07	201012672489	GUTIERREZ PEREZ VERONICA	UR LAS ARENAS CALLE	10910	MALPARTIDA D	03	10	2010	01	1173221	1209	1209	299,02
0521	07	201014880251	BENITO MUÑOZ MAIDER	CL LA ERA 12	10194	MONROY	03	10	2010	01	1173322	1209	1209	299,02
0521	07	210036103242	DOMINGUEZ GARCIA JUAN C	CL CONSTITUCION 32	10649	PESGA LA	03	10	2010	01	1253447	1209	1209	299,02
0521	07	211004668660	MUÑOZ BERMEJO LAURA	CL CORNAVOL 5	10195	ALDEA MORET	03	10	2010	01	11173423	1209	1209	299,02
0521	07	250015298876	HERNANDEZ LOPEZ MANUEL	CL RIO JERTE 11	10300	NAVALMORAL D	03	10	2010	01	1317711	1209	1209	299,02
0521	07	280245228522	RODILLA SANCHEZ JOSE MIG	CL COLON 11	10002	CACERES	03	10	2010	01	11174332	1209	1209	299,02
0521	07	280255732410	SANCHEZ MENDEZ DIONISIO	CL PEREZ DE AYALA, S	10400	JARAZ DE LA	03	10	2010	01	1254154	1209	1209	317,65
0521	07	280287830013	MARTIN VIVAS ANGELES	CL LOS ALAMOS, 2	10500	VALENCIA DE	03	10	2010	01	11174736	1209	1209	299,02
0521	07	280362773728	JIMENEZ JIMENEZ ALFONSO	CL SANGUINO MICHEL 1	10001	CACERES	03							

0521	07	281021213512	ACEDO REIFARTH FRANCISCO	CL TRUJILLO 25	10003	CACERES	03	10	2010	011177564	1209	1209	299,02
0521	07	281096689845	GONZALEZ SANCHEZ DAVID	CL CONGREGACION HIJA	10500	VALENCIA DE	03	10	2010	011177968	1209	1209	299,02
0521	07	281118947274	SIERRA CARMONA JOSE MANU	CL DONOSO CORTÉS, Nº	10003	CACERES	03	10	2010	011178170	1209	1209	299,02
0521	07	281151386195	NILIS MACEDO BENEDITA	CL ISLA DE TENERIFE	10001	CACERES	03	10	2010	011178473	1209	1209	299,02
0521	07	281156624300	VAZQUEZ PINA PATRICIA	AV EXTREMADURA 2	10840	MORALEJA	03	10	2010	011259713	1209	1209	299,02
0521	07	281174395811	HERRON PEREZ GUSTAVO ADO	AV CONSTITUCION 110	10400	JARAIZ DE LA	03	10	2010	011259814	1209	1209	299,02
0521	07	281312507138	KADAR — ANGELA ELENA	CL PABLO LUENGO 22	10300	NAVALMORAL D	03	10	2010	011324478	1209	1209	299,02
0521	07	290048770256	CASTAÑO JABATO JUAN LUIS	CL PARIS 7	10005	CACERES	03	10	2010	011178776	1209	1209	299,02
0521	07	301009771823	POZUELO SANCHEZ RAMONA	CL ALFONSO IX 3	10004	CACERES	03	10	2010	011179281	1209	1209	369,56
0521	07	301019447571	HAMMOURI — AZIZ	ZZ FINCA PALANCOS, P	10310	TALAYUELA	03	10	2010	011324781	1209	1209	315,02
0521	07	311014765586	FERNANDEZ VALLE DANIEL A	CL ANTONIO SANTOS CO	10879	ACEHUCHE	03	10	2010	011179382	1209	1209	299,02
0521	07	330098418206	PARRA PARRA ANGELES	CL CAÑADA 2	10890	VALVERDE DEL	03	10	2010	011260824	1209	1209	247,51
0521	07	350046078980	MIGUEZ NUÑEZ HECTOR	CL SANGUINO MICHEL 2	10001	CACERES	03	10	2010	011179988	1209	1209	299,02
0521	07	370028161826	ROGADO RAMOS MANUEL ANGE	CL CEREO, Nº 177	10600	PLASENCIA	03	10	2010	011180392	1209	1209	717,60
0521	07	370028600548	IGLESIAS DOMINGUEZ PABLO	CL PASEO DE LOS MART	10300	NAVALMORAL D	03	10	2010	011325488	1209	1209	299,02
0521	07	370033246343	LOZANO SILVA EDUARDO	CL ESCUELAS GRAD. RA	10600	PLASENCIA	03	10	2010	011261127	1209	1209	299,02
0521	07	371001068884	ASENSIO FRAILE JUAN JOSE	CL SANTO DOMINGO DE	10600	PLASENCIA	03	10	2010	011261531	1209	1209	299,02
0521	07	371004143481	HERNANDEZ SANTIAGO MARIA	CL CORONEL VILLALBA	10600	PLASENCIA	03	10	2010	011261834	1209	1209	299,02
0521	07	371007619721	DOMINGUEZ SANTOS SERGIO	CL PIO XII 40	10840	MORALEJA	03	10	2010	011261935	1209	1209	299,02
0521	07	371007801593	SANCHEZ TRANCON DOMINGO	AV SOLEDAD VEGA ORTI	10450	JARANDILLA D	03	10	2010	011325589	1209	1209	310,02
0521	07	371014085173	SALAZAR MARTINEZ FELICID	CL PEREZ DE AYALA, S	10400	JARAIZ DE LA	03	10	2010	011262137	1209	1209	299,02
0521	07	400011686109	CASTELLANO HERNANDEZ CAR	CL GENERALISIMO 17	10700	HERVAS	03	10	2010	011262339	1209	1209	299,02
0521	07	421001052131	TOLEDANO MOLINA FERNANDO	PZ SAN JUAN 2	10003	CACERES	03	10	2010	011181406	1209	1209	299,02
0521	07	430034921986	MONTAÑO GARCIA FARRAN JUAN	CL RONDA DE CIUDAD R	10830	TORREJONCILL	03	10	2010	011262642	1209	1209	299,02
0521	07	430054219027	MENDEZ MATEOS EDUARDO	AV CONSTITUCION 23	10400	JARAIZ DE LA	03	10	2010	011262743	1209	1209	299,02
0521	07	450036840524	SANTOS BULNES FRANCISCO	CL CAMINO LLANO 34	10002	CACERES	03	10	2010	011181709	1209	1209	299,02
0521	07	450040952920	MARRUPE ALVARO RUFINO	AV ESPAÑA 40	10600	PLASENCIA	03	10	2010	011262945	1209	1209	368,03
0521	07	450042144101	FERNANDEZ MORENO EMILIAN	CL ALFONSO MARTINEZ	10300	NAVALMORAL D	03	10	2010	011326300	1209	1209	247,51
0521	07	450044905567	MARTIN GARCIA ANGEL MARI	CL URBANIZACIÓN LA I	10800	CORIA	03	10	2010	011263046	1209	1209	299,02
0521	07	451008117117	IGLESIAS DOMINGUEZ JUAN	AV ALFONSO VII 5	10800	CORIA	03	10	2010	011263248	1209	1209	299,02
0521	07	451008907059	EL OJUANAS — SAID	CL MARTIRES 5	10100	MIAJADAS	03	10	2010	011326704	1209	1209	256,18
0521	07	460091087044	MORENO CHAMORRO ISAIAS	CL GARCIA PLATA DE O	10005	CACERES	03	10	2010	011181810	1209	1209	311,03
0521	07	460131324967	ROSA PLASENCIA JOSE MARI	CL GARCIA PLATA DE O	10001	CACERES	03	10	2010	011263450	1209	1209	433,44
0521	07	460170659376	IGLESIAS RIVERA BELEN JU	CL SANTA JOAQUINA DE	10001	CACERES	03	10	2010	011182012	1209	1209	299,02
0521	07	480083708938	JEREZ CORCHERO ALFONSO	CL GUIJO 76	10800	CORIA	03	10	2010	011264056	1209	1209	299,02
0521	07	480084922044	OLAYA NUÑEZ DOMINGO	CL LA MINA 10	10440	ALDEANUEVA D	03	10	2010	011327512	1209	1209	299,02
0521	07	480102769438	ROJAS OSTOLAZA MARIA PIL	CL SANCHO POLO, 10	10600	PLASENCIA	03	10	2010	011264561	1209	1209	228,52
0521	07	481005834030	BURGOS ZABALA IZASKUN	CL AGUSTIN CARREÑO 7	10300	NAVALMORAL D	03	10	2010	011327815	1209	1209	299,02

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611	07	011008319933	ZANNOUTI — ABDELLAH	CL FRANCISCO DE QUEV	10310	TALAYUELA	03	10	2010	010967501	1109	1109	92,10
0611	07	011008896071	DE SA DIAS MARISA	AV CONSTITUCION 6	10400	JARAIZ DE LA	03	10	2010	010867164	1109	1109	100,48
0611	07	011009739365	MAAROUFI — ABDELOUAHAB	CL LOPE DE VEGA 9	10310	TALAYUELA	03	10	2010	010967804	1109	1109	100,48
0611	07	011011606819	MAAROUFI — MIMOUN	CL LOPE DE VEGA 9	10310	TALAYUELA	03	10	2010	012953977	1009	1009	33,49
0611	07	021015344838	MIKIR — ABDESSAMAD	CL AGUA 28	10400	JARAIZ DE LA	03	10	2010	010867467	1109	1109	50,24
0611	07	031009306974	QOTBI — MOHAMMED	CL ARLABANS 8	10300	NAVALMORAL D	03	10	2010	010968612	1109	1109	100,48
0611	07	031058044929	BOUTISNIT — MOHAMED	AV DE ESPAÑA 38	10600	PLASENCIA	03	10	2010	010868073	1109	1109	83,74
0611	07	050018812130	MONTAÑO PARDO EMILIA	CL DOCTOR ARCE 9	10300	NAVALMORAL D	03	10	2009	017929290	0909	0909	8,38
0611	07	051001029509	TRAMPAL GARCIA ADOLFO	CL CESAREO ENCABO 13	10310	TALAYUELA	03	10	2010	010969521	1109	1109	87,08
0611	07	060046234312	FERNANDEZ MANSILLA JUAN	CL OLIVAR 27	10110	MADRIGALEJO	03	10	2010	010969723	1109	1109	89,59
0611	07	061003064469	SANCHEZ CRESPO MARCELINO	CL TORRES QUEVEDO 42	10100	MIAJADAS	03	10	2010	012956102	1009	1009	100,48
0611	07	061024530872	MARTIN CORRALES DIEGO	CT PLASENCIA KM 1980	10810	MONTEHERMOSO	03	10	2010	010869588	1109	1109	15,07
0611	07	061027750363	ADIR — BOGDAN	CL REAL 65	10160	ALCUESCAR	03	10	2010	010845138	1109	1109	96,29
0611	07	061028662567	RIMARI — FLORIN	CL NEMESIO ROSCO 14	10160	ALCUESCAR	03	10	2010	010845239	1109	1109	100,48
0611	07	080289452672	IGLESIAS DOMINGUEZ MAR	CL ACEÑA 13	10620	CAMINOMORISC	03	10	2010	010869891	1109	1109	100,48
0611	07	080362714449	RUIZ VALIENTE JESUS	CL ESTACION 15	10615	PIORNAL	03	10	2010	010869992	1109	1109	66,98
0611	07	081001339857	GONZALEZ SERRANO ANTONIO	CL CAMINO DE LA MOHE	10840	MORALEJA	03	10	2010	010870194	1109	1109	19,26
0611	07	081127149463	OJALI — HAFIDA	CL ESTRECHA 4	10390	SAUCEDILLA	03	10	2010	010974874	1109	1109	100,48
0611	07	100021596628	MIGUEL GRANDE JUAN JOSE	CL MERIDA 18	10260	SANTA CRUZ D	03	10	2010	010975682	1109	1109	100,48
0611	07	100027553034	MARTIN HERNANDEZ JESUS	CL EL POZO 12	10895	CILLEROS	03	10	2010	010873733	1109	1109	92,10
0611	07	100027855451	RODRIGUEZ CORRALERO MARI	CL SAN ROQUE 31	10940	GARROVILLAS	03	10	2010	010846552	1109	1109	100,48
0611	07	100028938215	ROBLEDA GONZALEZ MARIA A	AV VIRGEN DE ARGEME	10800	CORIA	03	10	2009	017854724	0909	0909	8,38
0611	07	100028938215	ROBLEDA GONZALEZ MARIA A	AV VIRGEN DE ARGEME	10800	CORIA	03	10	2010	010874238	1109	1109	100,48
0611	07	100028963473	VALLE GONZALEZ LEONCIO	CL VIRGEN DE GUADALU	10694	TORREJON EL	03	10	2010	010874339	1109	1109	75,36
0611	07	100032502357	PERIAÑEZ PERIAÑEZ ANDRES	CL VIRGEN DEL RIO 14	10193	TALAVAN	03	10	2009	016108724	0709	0709	100,48
0611	07	100032502357	PERIAÑEZ PERIAÑEZ ANDRES	CL VIRGEN DEL RIO 14	10193	TALAVAN	03	10	2009	017095700	0909	0909	30,14
0611	07	100033230463	SANCHEZ RODRIGUEZ LUIS F	CL NUÑEZ DE BALBOA 2	10848	VEGAVIANA	03	10	2010	010876965	1109	1109	100,48
0611	07	100033318066	FLORES REY TOMAS	CL ESPRONCEDA 6	10160	ALCUESCAR	03	10	2010	010847158	1109	1109	100,48
0611	07	100033394959	RAMOS LUCERO FRANCISCO	AV SAN ANTONIO 18	10530	SERRADILLA	03	10	2010	010877369	1109	1109	16,75
0611	07	100035302627	GIL ENCINAS MANUEL	CL VIRGEN DEL PILAR	10160	ALCUESCAR	03	10	2010	010847562	1109	1109	10,04
0611	07	100035311923	ARIAS REBOLLO FELIX	CL LAS PORTADAS 35	10184	TORREMOCHA	03	10	2010	010847663	1109	1109	50,24
0611	07	100037872016	IZQUIERDO PEREZ JAIME	RD EXTRAMUROS 26	10391	ROSALEJO	03	10	2010	010985483	1109	1109	20,93
0611	07	100038825040	MORENO MARTIN SANTIAGO	CL MARTIRES DE LA GU	10132	ALMOHARIN	03	10	2010	010849380	1109	1109	58,61
0611	07	100038844945	FERNANDEZ SUAREZ MARCELI	PZ DEL LAGO 2	10848	VEGAVIANA	03	10	2010	010882524	1109	1109	96,29
0611	07	100039348436	JIMENEZ BENITEZ MARIA JE	CL ILDEFONSO TRUJILL	10400	JARAIZ DE LA	03	10	2010	010883029	1109	1109	96,29
0611	07	100039394916	RUBIO ALVAREZ JESUS	LG FINCA LA BARQUILL	10310	TALAYUELA	03	10	2010	010987507	1109	1109	12,56
0611	07	100039829800	RECIO SANCHEZ JOSE ANTON	CL ILDEFONSO TRUJILL	10400	JARAIZ DE LA	03	10	2010	010883635	1109	1109	100,48
0611	07	100040556286	CAMPOS RAMOS JUAN	CL LA PARMA 11	10411	PASARON DEL	03	10	2010	010885352	1109	1109	58,61
0611	07	100041142128	MUÑOZ PEREZ ANTONIO	CL VEDELEJOS 12	10700	HERVAS	03	10	2010	010886362	1109	1109	100,48
0611	07	100041539323	VAQUERO ROMERO CONSUELO	CL FELIPE II 30	10430	CUACOS DE YU	03	10	2010	010887271	1109	1109	100,48
0611	07	100041817791	MIGUEL GRANDE PEDRO	AV PLASENCIA, Nº 86	10693	RILOBOS	03	10	2010	010887877	1109	1109	100,48
0611	07	100042530541	FERNANDEZ PEREZ M BENEDI	CL PARAJE SAN FELIPE	10610	CABEZUELA DE	03	10	2010	010889594	1109	1109	100,48
0611	07	100042870546	VARGAS PARDO MARIA INMAC	CL LA BRISA 15	10600	PLASENCIA	03	10	2010	010890103	1109	1109	100,48
0611	07	100043309672	LOPEZ COLLAZOS ANDRES JE	CL SANTIAGO CORTES 8	10411	PASARON DEL	03	10</					

0611 07	101000156122	AICHI — MHAMMED	AV SANTA MARIA 1	10310	TALAYUELA	03	10	2010	010998318	1109	1109	87,92
0611 07	101000379525	RUIZ ESTEBAN ANTONIO	CL FINCA LA BARQUILL	10310	TALAYUELA	03	10	2010	010999732	1109	1109	58,61
0611 07	101000395285	DIAS FORTUNATO JOSE AUGU	CL CONSTITUCION 6	10400	JARAIZ DE LA	03	10	2010	010896668	1109	1109	100,48
0611 07	101000467330	FERNANDEZ ROBALO JUAN CA	CL ESCUELAS QUINTA	10840	MORALEJA	03	10	2009	017134904	0809	0809	20,10
0611 07	101000819257	PEDROSO FERREIRA JOSE LU	PZ CÀCERES, Nº 1 - 3	10300	NAVALMORAL D	03	10	2010	01002358	1109	1109	100,48
0611 07	101001059535	ZEMMOURI — DAUD	CL ESENSADA 6	10300	NAVALMORAL D	03	10	2010	011001853	1109	1109	6,63
0611 07	101001298601	PALOMO CARRERE ROSA	AV ISABEL DE MOCTEZU	10005	CÁCERES	03	10	2010	010852313	1109	1109	30,98
0611 07	101001407321	VINAGRE LIBERAL OSCAR	CL SOLA 5	10200	TRUJILLO	03	10	2010	011002964	1109	1109	100,48
0611 07	101002117340	ROMERO SAAVEDRA JOSEFA	CL ISAAC ALBÉNIZ 2	10100	MIAJADAS	03	10	2010	011004277	1009	1009	25,96
0611 07	101002389445	PANIAGUA GONZALEZ MARIA	CL GONGORA 4	10300	NAVALMORAL D	03	10	2010	011004580	1109	1109	100,48
0611 07	101002758247	GARCIA MUÑOZ JORGE	CL FRANCISCO PIZARRO	10310	TALAYUELA	03	10	2010	011005287	1109	1109	83,74
0611 07	101002919309	RAMOS RIVAS JORGE	CL ALFONSO VII 19	10800	CORIA	03	10	2010	010900005	1109	1109	55,26
0611 07	101003112905	RODRIGUEZ MANCHADO MANUE	CL OBISPO ÁLVAREZ DE	10850	HOYOS	03	10	2010	010900510	1109	1109	66,98
0611 07	101003158068	VALLE SANCHEZ ANTONIO MA	CL GARDENIAS 4	10840	MORALEJA	03	10	2010	010900611	1109	1109	10,04
0611 07	101003524648	DOS SANTOS GOMES SERGIO	PZ MAYOR 6	10697	VALDEIGOS	03	10	2010	010901419	1109	1109	100,48
0611 07	101003550920	LAGMIHI — ABDELAZIZ	CL DOCTOR FLEMING_AP	10400	JARAIZ DE LA	03	10	2010	010901520	1109	1109	54,42
0611 07	101004218200	ZAAAMOUT SELLAMI ABDELKRI	CL MOLINOS 5	10680	MALPARTIDA D	03	10	2010	010901924	1109	1109	58,61
0611 07	101004230829	BESSY BOKESA ALFONSINA	CL DOCTOR FLEMING 22	10400	JARAIZ DE LA	03	10	2010	010902025	1109	1109	12,56
0611 07	101004283975	CARDADOR ENRIQUE SILVIA	PZ DE CÁCERES 2	10300	NAVALMORAL D	03	10	2010	011009432	1109	1109	100,48
0611 07	101004621152	RICA CERRO JOSE MARIA	CL CALVARIO 2	10194	MONROY	03	10	2010	0108553121	1109	1109	100,48
0611 07	101004762814	GOMES — FERNANDO AUGUS	AV CONSTITUCION 48	10400	JARAIZ DE LA	03	10	2010	010903035	1109	1109	100,48
0611 07	101004777665	NOUREDDINE — MOHAMMEDI	CL MANUEL MAS 47	10310	TALAYUELA	03	10	2010	011011250	1109	1109	100,48
0611 07	101004804139	MAZOUZI — EL HAOUCH	CL CID CAMPEADOR 27	10310	TALAYUELA	03	10	2010	0110111351	1109	1109	100,48
0611 07	101005085439	HADDAD — HASSAN	CL MANUEL MAS 74	10310	TALAYUELA	03	10	2010	0110111654	1109	1109	100,48
0611 07	101005210933	CORTES VARGAS LUIS	CL TENIENTE DURAN 1	10300	NAVALMORAL D	03	10	2010	0110112765	1109	1109	12,56
0611 07	101005322279	CASTAÑO BACHILLER JOSE F	CL PINTORES, Nº 12 -	10910	MALPARTIDA D	03	10	2010	010853727	1109	1109	100,48
0611 07	101006164866	ZANA — ABDERRAHMANE	ZZ FINCA LA BARQUILL	10310	TALAYUELA	03	10	2010	0110116809	1109	1109	100,48
0611 07	101006167189	BARQUILLA RODRIGUEZ LAUR	CL JUAN DE AUSTRIA 1	10210	MADRO ERA	03	10	2010	0110116910	1109	1109	100,48
0611 07	101006200030	ABDESSAMIE — SAMIR	CL LARA 5	10310	TALAYUELA	03	10	2010	0110117617	1109	1109	66,98
0611 07	101006215992	PIÑERO DOS SANTOS RICARD	CL HIEDRA 6	10300	NAVALMORAL D	03	10	2010	0110117920	1109	1109	100,48
0611 07	101006216194	PIÑERO DOS SANTOS FRANCI	CL HIEDRA 6	10300	NAVALMORAL D	03	10	2010	0110118021	1109	1109	100,48
0611 07	101006425655	ZANCA BEJARANO MARIA ALM	CL MUÑOZ GRANDE 37	10840	MORALEJA	03	10	2010	010906772	1109	1109	100,48
0611 07	101006593686	JARAMILLO RODRIGUEZ DAVI	CL LA FE 2	10400	JARAIZ DE LA	03	10	2010	010907075	1109	1109	87,92
0611 07	101006600457	ELKROUNI — ABDELAZIZ	CL MANUEL AZAÑA 9	10310	TALAYUELA	03	10	2010	011019536	1109	1109	100,48
0611 07	101006794154	OUZRAOUI — EL HASSANE	CL CASTUO 3	10300	NAVALMORAL D	03	10	2010	0110120849	1109	1109	100,48
0611 07	101006832651	LAKROUNI — ALI	CL MANUEL AZAÑA 9	10310	TALAYUELA	03	10	2010	0110121253	1109	1109	100,48
0611 07	101007013214	TRAVEJO JIMENEZ RAFAEL	CL BARRIO DE SANTA R	10260	SANTA CRUZ D	03	10	2010	011022162	1109	1109	100,48
0611 07	101007115466	ALCAZAR RONCERO CARMEN	CL VIRGEN DE GUADALU	10310	TALAYUELA	03	10	2010	011022869	1109	1109	100,48
0611 07	101007123954	MEZYAN — DRISS	CL VELÁZQUEZ 22	10310	TALAYUELA	03	10	2010	012999144	1009	1009	71,17
0611 07	101007366656	ASTITOU — AHMED	PZ TALAVERRILLA 4	10300	NAVALMORAL D	03	10	2010	011024384	1109	1109	100,48
0611 07	101007410106	IBERMOUTEN — MOHAMMED	CL NAVAONCEJO 4	10600	PLASENCIA	03	10	2010	010908489	1109	1109	100,48
0611 07	101007651592	BENAMRI — AHMED	CL CARDENAL CISNEROS	10300	NAVALMORAL D	03	10	2010	011025293	1109	1109	100,48
0611 07	101007801237	SANCHEZ SAAVEDRA EMILIO	CL SEIS DE DICIEMBRE	10100	MIAJADAS	03	10	2010	011026105	1109	1109	100,48
0611 07	101007801338	SANCHEZ SAAVEDRA RICARDO	CL SEIS DE DICIEMBRE	10100	MIAJADAS	03	10	2010	011026206	1109	1109	100,48
0611 07	101008132653	MAMOUNI — ABDELAZIZ	CL ILDEFONSO TRUJILL	10400	JARAIZ DE LA	03	10	2010	010909705	1109	1109	100,48
0611 07	101008677570	RABHI — MELIANI	ZZ FINCA LA BARQUILL	10310	BARQUILLA DE	03	10	2010	0110303047	1109	1109	56,10
0611 07	101008704953	MORILLAS LOPEZ CARLOS MA	CL MOSTOLES 1	10400	JARAIZ DE LA	03	10	2010	010910715	1109	1109	87,92
0611 07	101008793667	SANCHEZ PERIZ JOSE MAIQU	AV BARRIO MATADERO,	10400	JARAIZ DE LA	03	10	2010	010911018	1109	1109	33,49
0611 07	101008796495	ETTADMOUTI — MAAMAR	CL ISABEL LA CAT6LIC	10300	NAVALMORAL D	03	10	2010	011031357	1109	1109	100,48
0611 07	101008864395	BIZAL — MOHAMED	CL FINCA LA BARQUILL	10310	TALAYUELA	03	10	2010	011032872	1109	1109	100,48
0611 07	101008865914	KORTY — ABDERRAHIM	CL BADAJOZ 2	10400	JARAIZ DE LA	03	10	2010	010911523	1109	1109	33,49
0611 07	101008889556	EL MAZOUZI — MHAMED	CL MANUEL MAS 68	10310	TALAYUELA	03	10	2010	011033276	1109	1109	100,48
0611 07	101009255227	BAKHITI — ARBIA	CL AVDA DE LA CONSTI	10400	JARAIZ DE LA	03	10	2010	010912129	1109	1109	100,48
0611 07	101009301606	CHAHAL — SALEM	CL SAN FELIPE 9	10610	CABEZUELA DE	03	10	2010	010912230	1109	1109	100,48
0611 07	101009598262	MERA GUEVARA MILTON FABR	CL CALVO SOTELO 53	10300	NAVALMORAL D	03	10	2010	011036411	1109	1109	37,68
0611 07	101009619985	DELGADO CASTILLO JAVIER	CL OLIMPIADA 92	10680	MALPARTIDA D	03	10	2010	010912836	1109	1109	16,75
0611 07	101009656866	HOUNAT — ABDELHAMID	AV SANTA MARIA 28	10310	TALAYUELA	03	10	2010	011036714	1109	1109	54,42
0611 07	101009861071	BOEA — NICU	CL MIRA AL RIO 1	10003	CÁCERES	03	10	2010	010856555	1109	1109	100,48
0611 07	101009959283	DIAZ MARTIN JACINTO	CL LAS ESPENAS 40	10450	JARANDILLA D	03	10	2010	011037522	1109	1109	63,64
0611 07	101010078111	GRIGORE — AURELIAN	CL BALDIO 19	10649	PESGA LA	03	10	2010	010913745	1109	1109	66,98
0611 07	101010078717	MANU — LAURENTIU IONUT	CL RAMON CEPEDA 61	10612	JERTE	03	10	2010	010913846	1109	1109	100,48
0611 07	101010078818	VER — ISTVAN	CL TAHONA, Nº 4	10612	JERTE	03	10	2010	010913947	1109	1109	83,74
0611 07	101010110746	LOZANO PALOMINO JOSE MAR	CL MORALEJA 26	10800	CORIA	03	10	2010	010914351	1109	1109	100,48
0611 07	101010180060	AVILA SIMON ELIZABETH	BO DEL SALOBRAR 9	10400	JARAIZ DE LA	03	10	2010	010914755	1109	1109	100,48
0611 07	101010357185	PEREZ VIZCAINO FIDENCIO	CL VIRGENDE LA VEGA	10840	MORALEJA	03	10	2010	010914957	1109	1109	100,48
0611 07	101010558865	MAGHRAOUI — ABDELHAFID	CL VIRGEN DE GUADALU	10310	TALAYUELA	03	10	2010	011039946	1109	1109	31,81
0611 07	101010816826	RODRIGUEZ GOMEZ DOMINGO	CL CAMPOAMOR 2	10840	MORALEJA	03	10	2010	010916371	1109	1109	37,68
0611 07	101010845320	CALERO ESCUDERO FELIX	CL JOAQUIN SAMA 9	10500	VALENCIA DE	03	10	2010	010857161	1109	1109	16,75
0611 07	101010890382	IZQUIERDO GARCIA JAIME	CL RONDA EXTRAMUROS	10391	ROSALEJO	03	10	2010	011041259	1109	1109	22,61
0611 07	101011050535	BARKA — EL MENOVAR	CL ALBERTO MONTERO 7	10300	NAVALMORAL D	03	10	2010	011041966	1109	1109	53,59
0611 07	101011186133	GARCIA MARTIN DE MADRID	CL SAN MIGUEL 10	10400	JARAIZ DE LA	03	10	2010	010917381	1109	1109	100,48
0611 07	101011396196	JALTI — ZOUHIR	CL MARQUES DE SALAMA	10310	TALAYUELA	03	10	2010	011043885	1109	1109	100,48
0611 07	101011735595	DE SA DIAS JOSE MARIA	AV CONSTITUCION 6	10400	JARAIZ DE LA	03	10	2010	010919203	1109	1109	100,48
0611 07	101011797334	ALMEIDA CARVALHO MARIA D	CL AFUERAS	10613	NAVAONCEJO	03	10	2010	010919506	1109	1109	100,48
0611 07	101011797738	BAPTISTA CARVALHO FERNAN	CL AFUERAS	10613	NAVAONCEJO	03	10	2010	010919607	1109	1109	100,48
0611 07	101011814209	ZEROUALI — SOUMIA	CL AGUA 28	10400	JARAIZ DE LA	03	10	2010	011046616	1109	1109	66,98
0611 07	101011824111	MAZOURI — MOHAMMED	ZZ FINCA LA BARQUILL	10310	TALAYUELA	03	10	2010	011046919	1109	1109	37,68
0611 07	101011926464	GANDARA FERNANDEZ JUAN M	CL SAN FELIPE 2	10610	CABEZUELA DE	03	10	2010	010920112	1109	1109	54,42
0611 07	101011982038	MARIN — DIMITRU	CL TENERIAS 5	10610	CABEZUELA DE	03	10	2010	010920213	1109	1109	100,48
0611 07	101012053675	BOUCHAOUCH — ACHOUR	CL ARENALES 18	10310	TALAYUELA	03	10	2010	011049545	1109	1109	100,48
0611 07	101012106320	MONTEIRO GIMENES ANTONIA	ZZ FINCA TORRESECA	10430	CUACOS DE YU	03	10	2010	011050151	1109	1109	100,48
0611 07	101012110562	RODRIGUES SANTOS MANUEL	ZZ FINCA CUATERNOS	10430	CUACOS DE YU	03	10	2010	011050252	1109	1109	100,48
0611 07	101012128245	MONTEIRO PINA NELSON MIG	CL CERVANTES 66	10840	MORALEJA	03	10	2009	017154506	0809	0809	63,64
0611 07	101012138450	SRITI — MBAREK	AV SANTA MARIA 1	10310	TALAYUELA	03	10	2010	011050656	1109	1109	100,48
0611 07	101012207158	UREÑA — DINORAH	TR WEYLER 7	10300	NAVALMORAL D	03	10	2010	01105075			

0611 07	101012871004	PERIAÑEZ PEREZ DAVID	CL EL BREZO	10694	TORREJON EL	03	10	2010	010923445	1109	1109	8,38
0611 07	101013159273	EL MOKHTARY — MOSTAFA	CL LA VICTORIA 4	10300	NAVALMORAL D	03	10	2010	011055306	1109	1109	7,54
0611 07	101013199588	LINGURARU — MARIOARA	PP DE LA CONSTITUCIO	10350	ALMARAZ	03	10	2010	011055508	1109	1109	100,48
0611 07	101013222123	STANCIULESCU — CRISTIA	CL CARRETERA RIBERA	10640	CASAR DE PAL	03	10	2010	010924354	1109	1109	58,61
0611 07	101013258091	ADIR — GEORGETA	CL REAL 69	10160	ALCUESCAR	03	10	2010	010860494	1109	1109	75,36
0611 07	101013305278	ENACHE — MIHAITA NONI	CL MAYOR 3	10640	CASAR DE PAL	03	10	2010	010925061	1109	1109	100,48
0611 07	101013322557	CANDEIAS — ANTONIO JOS	CT DE CACERES (LOS A	10600	PLASENCIA	03	10	2010	010925162	1109	1109	20,93
0611 07	101013360852	GUTIERREZ DIAZ ALVARO	CL V CENTENARIO 9	10615	PIORNAL	03	10	2010	010925566	1109	1109	100,48
0611 07	101013404908	CALOTA — CONSTANTIN GA	TR GARGANTILLA 10	10612	JERTE	03	10	2010	010925869	1109	1109	79,55
0611 07	101013406120	KOURDAL — EL YAZID	ZZ FINCA LA BARQUILL	10318	BARQUILLA DE	03	10	2010	011057124	1109	1109	71,17
0611 07	101013449667	VASILE — SERGIU TIBERI	CL BARTOLOME JOSE GA	10600	PLASENCIA	03	10	2010	010926475	1109	1109	100,48
0611 07	101013492208	LUPU — CIPRIAN	CL ESTACION 9	10615	PIORNAL	03	10	2010	010926879	1109	1109	100,48
0611 07	101013525651	LACATUS — VASILE ADRIA	CL LA GARGANTA 36	10617	REBOLLAR	03	10	2010	010927283	1109	1109	100,48
0611 07	101013608002	AYALA QUINTANA JUAN EUSE	CL PALACIO 63	10540	MIRABEL	03	10	2009	017158546	0809	0809	30,14
0611 07	101013641243	MIHAILA — LAURA MARIA	AV CONSTITUCION	10611	TORNAVACAS	03	10	2010	010927990	1109	1109	58,61
0611 07	101013719651	TURBATU — ELENA	AV DEL PUERTO 39	10640	CASAR DE PAL	03	10	2010	010928394	1109	1109	83,74
0611 07	101013725412	NEVOLNICU — PETRE	CL PASEO FERIA 7	10615	PIORNAL	03	10	2010	010928495	1109	1109	22,61
0611 07	101013799069	LOURENCO DOS SANTOS FERN	CL FINCA LA HAZA	10691	GALISTEO	03	10	2010	010928903	1109	1109	100,48
0611 07	101013859895	BIZGA — MARIN	ZZ LA BURRILLA	10694	TORREJON EL	03	10	2010	010929105	1109	1109	100,48
0611 07	101014094416	KOURDAL — HOURIA	ZZ FINCA LA BARQUILL	10310	TALAYUELA	03	10	2010	011062679	1109	1109	66,98
0611 07	101014138064	VIDAL HERNANDEZ MARIA	CL CARLOS GODINEZ 16	10896	PERALES DEL	03	10	2010	010930620	1109	1109	100,48
0611 07	101014205560	BADICI — TUDOR	CL RAMON Y CAJAL 61	10612	JERTE	03	10	2010	010930822	1109	1109	96,29
0611 07	101014245471	SPUMA — NICU	CL HORNO 16	10662	MARCHAGAZ	03	10	2010	010931327	1109	1109	100,48
0611 07	101014322869	TURCOLE — FANICA	CL PORTUGAL 15	10617	TORNO EL	03	10	2010	010932337	1109	1109	29,30
0611 07	101014324283	GHEORHE — ION	CL PORTAL 12	10617	TORNO EL	03	10	2010	010932438	1109	1109	79,55
0611 07	101014324384	OPRESCU — MARIA	CL SAN MARCOS	10730	CASAS DEL MO	03	10	2010	010932539	1109	1109	79,55
0611 07	101014333680	IORGA — ROBERT VASILE	CL SAN JUAN 30	10615	PIORNAL	03	10	2010	010932640	1109	1109	96,29
0611 07	101014536370	MANEA — FLORIAN GHEORG	PZ EXTREMADURA 39	10610	CABEZUELA DE	03	10	2010	010933751	1109	1109	100,48
0611 07	101014581133	DOS SANTOS PEDROSO LUIS	AV CONSTITUCION 6	10400	JARAZ DE LA	03	10	2010	010934155	1109	1109	100,48
0611 07	101014600230	AUGUSTO GOMES MANUEL JOA	AV CONSTITUCION 48	10400	JARAZ DE LA	03	10	2010	010934357	1109	1109	100,48
0611 07	101014621347	IANCU — GEORGIANA	CL MACHIN 18	10450	JARANDILLA D	03	10	2010	011066723	1109	1109	100,48
0611 07	101014702482	GHEORZA — MARIOARA	CL CASTAÑAR 2	10640	CASAR DE PAL	03	10	2010	010934963	1109	1109	100,48
0611 07	101016369468	EREMIA — FLOREA	CL HORNO 2	10612	JERTE	03	10	2010	010937185	1109	1109	100,48
0611 07	101016409581	COVACI BIRTA IOSIF	CL NAVACONCEJO	10600	PLASENCIA	03	10	2010	010938195	1109	1109	100,48
0611 07	101016425547	BUCUR — NICOLAE VALENT	CL REAL DE ABAJO 11	10611	TORNAVACAS	03	10	2010	010938805	1109	1109	100,48
0611 07	101016426254	PIRVU — ION	AV PLASENCIA 35	10610	CABEZUELA DE	03	10	2010	010938906	1109	1109	100,48
0611 07	101016444038	VER — ALINA ELENA	CL TAHONA, N.º 4	10612	JERTE	03	10	2010	010939916	1109	1109	83,74
0611 07	101016444139	IAKAB — ATILA	CL DE LA TAHONA 4	10612	JERTE	03	10	2010	010940017	1109	1109	83,74
0611 07	101016444442	ZOLD — VASILE	CL DE LA TAHONA 4	10612	JERTE	03	10	2010	010940320	1109	1109	83,74
0611 07	101016519618	ADIR — ISAUARA	CL NEMESIO ROSCO 14	10160	ALCUESCAR	03	10	2010	010863932	1109	1109	78,71
0611 07	101016551041	RODRIGUES DE ALMEIDA BRU	AV EXTREMADURA S/N	10613	NAVACONCEJO	03	10	2010	010943451	1109	1109	100,48
0611 07	101016670067	STEFAN — NICOLAE	CL DOCTOR MURILLO 5	10300	NAVALMORAL D	03	10	2010	011072884	1109	1109	100,48
0611 07	101016670168	RADU — CRISTIAN BOGDAN	CL DOCTOR MURILLO 5	10300	NAVALMORAL D	03	10	2010	011072985	1109	1109	100,48
0611 07	1010166800373	RABHI — NOURDINE	CL MANUEL MAS 72	10310	TALAYUELA	03	10	2010	011073288	1109	1109	43,54
0611 07	101016702302	TIMUS — ADRIAN	AV ESPAÑA 66	10600	PLASENCIA	03	10	2010	010945370	1109	1109	100,48
0611 07	101016705635	MAGUREANU — CRINA	AV ESPAÑA 66	10600	PLASENCIA	03	10	2010	010945673	1109	1109	100,48
0611 07	101016750600	GOMES DE JESUS SANDRA	PZ MAYOR	10697	VALDEIIGOS	03	10	2010	010946683	1109	1109	79,55
0611 07	101016762017	SAVA — VASILE	AV ESPAÑA 51	10600	PLASENCIA	03	10	2010	010946986	1109	1109	100,48
0611 07	101016762118	PANAITE — OLIVER-ROMEO	AV DE ESPAÑA 66	10600	PLASENCIA	03	10	2010	010947087	1109	1109	100,48
0611 07	101016762219	VIDRASCU ALIN-IONUT PETR	AV DE ESPAÑA 66	10600	PLASENCIA	03	10	2010	010947188	1109	1109	100,48
0611 07	101016766865	DOS SANTOS PEDROSO DAVID	CL EL PUENTE 23	10610	CABEZUELA DE	03	10	2010	010947390	1109	1109	100,48
0611 07	101016767572	GEORGE — NICOLAE	AV PLASENCIA 25	10610	CABEZUELA DE	03	10	2010	010947491	1109	1109	100,48
0611 07	101016768986	SANCHEZ SANCHEZ CARLOS	RD DE LA CAÑADA 6	10848	VEGAVIANA	03	10	2010	010947592	1109	1109	33,49
0611 07	101016817991	VALERIU — COSTIN	AV PUERTO 39	10640	CASAR DE PAL	03	10	2010	010949111	1109	1109	100,48
0611 07	101016821429	CURT — SANDICA	CL SAN ISIDRO 14	10600	PLASENCIA	03	10	2010	010949212	1109	1109	100,48
0611 07	101016821530	BOSCA NO CONSTA ALEXANDR	CL ERAS 31	10649	AZABAL	03	10	2010	010949313	1109	1109	100,48
0611 07	101016878013	NEAGU — ION	CL BALDIO 19	10649	PESGA LA	03	10	2010	010949919	1109	1109	66,98
0611 07	101016878114	CAZAN — VASILE	CL BALDIO 19	10649	PESGA LA	03	10	2010	010950020	1109	1109	66,98
0611 07	121008785652	HAMMOURI — BOUMEDIENE	CL MANUEL MAS 78	10310	TALAYUELA	03	10	2010	011076423	1109	1109	100,48
0611 07	121020653503	BAYAD — MOHAMMED	ZZ FINCA PAJARES 1	10693	RIOLOBOS	03	10	2010	010950323	1109	1109	100,48
0611 07	141045452731	GRADINARU — DUMITRU	CL BALDIO 19	10649	PESGA LA	03	10	2010	010951131	1109	1109	66,98
0611 07	161006436871	PAPAN — PAUL	CL IGLESIA 28	10616	CASAS DEL CA	03	10	2010	010951333	1109	1109	87,92
0611 07	161008347165	GALATANU — NICUSOR	AV ESPAÑA 66	10600	PLASENCIA	03	10	2010	010951535	1109	1109	100,48
0611 07	211000163416	EL KORTY — MOHAMED	CL CONSTITUCION 168	10400	JARAZ DE LA	03	10	2010	010952848	1109	1109	100,48
0611 07	211023207380	PARASCHIV — MIHAELA	CT RIVERA OVEJA - FI	10640	CASAR DE PAL	03	10	2010	010952949	1109	1109	100,48
0611 07	211027159324	BADULESCU — CLAUDIA	AV CONSTITUCION 160	10400	JARAZ DE LA	03	10	2010	010953050	1109	1109	100,48
0611 07	211032958005	ZHARA — JAMAL	CL MANUEL MAS 69	10310	TALAYUELA	03	10	2010	011078645	1109	1109	100,48
0611 07	211033626291	NEVOLNICU — MARINELA	CL PASEO FERIA 7	10615	PIORNAL	03	10	2010	010953858	1109	1109	15,91
0611 07	211034117759	BARKA — MOHAMED	CL CERVANTES 7	10300	NAVALMORAL D	03	10	2010	011078948	1109	1109	10,88
0611 07	231042092238	CIUCLEA — CONSTANTIN A	CL RAMON CEPEDA 35	10612	JERTE	03	10	2010	010954565	1109	1109	100,48
0611 07	231042100726	CHIRU — MIHAELA RAFAEL	CL PASEO DEL CANCHAL	10616	CABRERO	03	10	2010	010954666	1109	1109	100,48
0611 07	231042146600	COSMA — LUCIAN	CL TORNAVACAS 21	10600	PLASENCIA	03	10	2010	010954767	1109	1109	100,48
0611 07	231042336556	DUDAU — VASILE CIPRIAN	CL HORNACINA 20	10612	JERTE	03	10	2010	010954969	1109	1109	79,55
0611 07	261009766534	GOMES — MARIA CANDIDA	AV CONSTITUCION 48	10400	JARAZ DE LA	03	10	2010	010955373	1109	1109	100,48
0611 07	261011197686	LOURENCO GOMES DANIEL	PZ MAYOR 6	10697	VALDEIIGOS	03	10	2010	010955575	1109	1109	79,55
0611 07	261012939646	DE SA DIAS SARA	CL EL PUENTE 22	10610	CABEZUELA DE	03	10	2010	010955777	1109	1109	100,48
0611 07	280154425610	BERMUDEZ GOMEZ FRANCISCO	CL AGUSTIN CARREÑO 1	10300	NAVALMORAL D	03	10	2010	011082584	1109	1109	37,68
0611 07	280422100443	FERNANDEZ FERNANDEZ FERN	CL LANCHA CRISTAL 81	10895	CILLEROS	03	10	2010	010956787	1109	1109	46,06
0611 07	281146914192	CLEMENTE SERRADILLA DANI	CL LOS NARANJOS 7	10895	CILLEROS	03	10	2010	010958003	1109	1109	8,38
0611 07	281301743673	JABBOURI — HASSNAE	CL BARAANES 30	10400	JARAZ DE LA	03	10	2010	010959114	1109	1109	100,48
0611 07	301000026555	EL HAMMOURI — AMEUR	CL MANUEL MAS 68	10310	TALAYUELA	03	10	2010	011087436	1109	1109	100,48
0611 07	301000716164	AQUINITI CHRITI HAMID	TR MARINA 4	10300	NAVALMORAL D	03	10	2010	011088850	1109	1109	41,87
0611 07	301001297457	CHAHAL — EL BACHIR	CL VIRGEN DE GUADALU	10391	ROSALEJO	03	10	2010	011089456	1109	1109	100,48
0611 07	301001421739	GOUAL — ALI	CL LARRA 5	10310	TALAYUELA	03	10	2010	011089557	1109	1109	75,36
0611 07	301002466511	SAGHIRI — MABROUK	CL ERMITA 6	10300	NAVALMORAL D	03	10	2010	011089860	1109	1109	100,48
0611 07	301009197402	ABDELAZIZ — BOUZZAOUI	CL SANTA ANA 6	10450								

0611 07	301032422939	CHAHALAL — JAMAL	CL JESUS ASUNCION 13	10001	CACERES	03 10	2010 010865952	1109 1109	100,48
0611 07	301040951562	BENHAR — HAMID	ZZ FINCA LA BARQUILL	10318	BARQUILLADE	03 10	2010 011094106	1109 1109	33,49
0611 07	311015667181	MARQUES MONTOLHO LAURA	CL FRANCISCO ORELLAN	10100	MIAJADAS	03 10	2010 011095015	1109 1109	100,48
0611 07	311016069127	LOURENCO FORTUNATO NUNO	AV DE EXTREMADURA	10613	NAVACONCEJO	03 10	2010 010961336	1109 1109	100,48
0611 07	341006327447	BAHARI — ABDELMAJID	CL DOCTOR FLEMING 2	10300	NAVALMORAL D	03 10	2010 013062394	0809 0809	8,38
0611 07	381041087735	TAORE — MAKI	CL CARBONERO Y SOL 2	10600	PLASENCIA	03 10	2010 010962851	1109 1109	8,38
0611 07	401005415345	RBIB — ABDELKRIM	CL MANUEL MAS 68	10310	TALAYUELA	03 10	2010 011096025	1109 1109	96,29
0611 07	421001280584	CHAHALAL — HAMID	CL EL PUENTE 7	10610	CABEZUELA DE	03 10	2010 010963457	1109 1109	100,48
0611 07	451008674865	GONZALEZ BRAVO JOAQUIN	TR PABLO LUENGO 5	10300	NAVALMORAL D	03 10	2010 011098045	1109 1109	55,26
0611 07	451012337930	CARRERE CACERES PATRICIO	TR LANUZA 5	10300	NAVALMORAL D	03 10	2010 011098146	1109 1109	17,58
0611 07	451012503638	TRINDADE RUSSO JOSE INAC	CL PLAZA	10611	TORNAVACAS	03 10	2010 010964164	1109 1109	100,48
0611 07	451017562489	CATAMBAS CARDOSO FELIZAR	CL FINCA VALSEQUILLO	10610	CABEZUELA DE	03 10	2010 010964568	1109 1109	100,48
0611 07	451021977508	BUCUR — VASILE	AV DE LA CONSTITUCIO	10611	TORNAVACAS	03 10	2010 010964770	1109 1109	75,36
0611 07	451027040100	TURCULET — CATALIN	CL PORTUGAL 15	10617	TORNO EL	03 10	2010 010965174	1109 1109	33,49
0611 07	451027665041	LAOUCHI — AMAR	CL SAN FERNANDO 16	10300	NAVALMORAL D	03 10	2010 011099257	1109 1109	58,61
0611 07	460168067961	MATAIX GABALDON MANUEL	CL REAL DE ARRIBA 13	10611	TORNAVACAS	03 10	2010 010965578	1109 1109	54,42
0611 07	471017371083	ADIB — NICU	CL NEMESIO ROSCO 14	10160	ALCUESCAR	03 10	2010 010866861	1109 1109	78,71
0611 07	491004652533	VALLE FRANCO JUAN CARLOS	AV SIERRA DE GATA 23	10896	PERALES DEL	03 10	2010 010967194	1109 1109	10,04
0611 07	501007493405	SAAVEDRA SAAVEDRA MANUEL	CL LOS NARANJOS, Nº	10100	MIAJADAS	03 10	2010 011100469	1109 1109	100,48
0613 10	10105588928	NARANJO TORES OSCAR	CL REAL 68	10829	HOLGUERA	10 10	2010 011355093	1107 1107	230,91
0613 10	10105588928	NARANJO TORES OSCAR	CL REAL 68	10829	HOLGUERA	10 10	2010 011355194	0808 0808	176,09

REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

1211 10	10104908514	BOUCHRIT — HICHAM	CL DIEGO MARIA CREHU	10004	CACERES	03 10	2010 011103196	1109 1109	193,09
1211 10	10105247307	RIVERO SANCHEZ JUAN ANTO	CL MIGUEL ANGEL BLAN	10350	ALMARAZ	03 10	2010 011106735	1109 1109	193,09
1211 10	10105504759	SOLANA CRIADO ANTONIO	CL SANGUINO 18	10190	CASAR DE CAC	03 10	2010 011104513	1109 1109	193,09
1221 07	101014180302	OSORIO PEÑA ANA SOFIA	AV DE LA BONDAD 10	10005	CACERES	03 10	2010 011102186	1109 1109	193,09
1221 07	101014498378	GUEVARA PELAEZ JOHN ANDR	CL BADALONA 8	10005	CACERES	03 10	2010 011102287	1109 1109	193,09
1221 07	351032265938	AV HERNAN CORTES 26	AV HERNAN CORTES 26	10004	CACERES	03 10	2009 014710409	0509 0509	193,09
1221 07	351032265938	VILLALBA — NATALIA INE	AV HERNAN CORTES 26	10004	CACERES	03 10	2009 015806913	0609 0609	193,09
1221 07	351032265938	VILLALBA — NATALIA INE	AV HERNAN CORTES 26	10004	CACERES	03 10	2009 016099327	0709 0709	193,09
1221 07	351032265938	VILLALBA — NATALIA INE	AV HERNAN CORTES 26	10004	CACERES	03 10	2009 017555438	0809 0809	193,09
1221 07	351032265938	VILLALBA — NATALIA INE	AV HERNAN CORTES 26	10004	CACERES	03 10	2009 017820166	0909 0909	193,09
1221 07	351032265938	VILLALBA — NATALIA INE	AV HERNAN CORTES 26	10004	CACERES	03 10	2009 018234842	1009 1009	193,09

PROVIDENCIAS DE APREMIO PROCEDENTES DE OTRAS PROVINCIAS PARA PUBLICAR EN B.O.P. DE CÁCERES - VIA EJECUTIVA

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM. PROV.	APREMIO PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 01. REGIMEN GENERAL									
0111 10	37103544667	GARCIA MARTIN VALENTIN	CL RUA ZAPATERIA 28	10600	PLASENCIA	03 37	2010 010085149	1009 1009	352,30
0111 10	28149243281	AUTO GESTION II DE EXTREMADURA	CL GENARO CAJAL 1 1º A	10300	NAVALMORAL DE LA MATA	03 28	2009 091696309	0709 0709	602,40

RÉGIMEN 05. RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES CUENTA PROPIA O AUTÓNOMOS

0521 07	080348705023	CAÑADAS GONZALEZ M CARMEN	CL PUERTA TAHONA	10263	VILLAMESIAS	04 08	2009 005090058	0405 0208	721,20
0521 07	100034211274	BRAVO GARCIA JOSE MARIA	CL LA FUENTECILLA 16	10200	TRUJILLO	03 29	2010 013863926	1209 1209	299,00
0521 07	500044450972	GAMBOA GRIMA EDMUNDA	CL JEAN PAUL SARTRE	50015	ZARAGOZA	03 50	2010 012664494	1209 1209	299,00
0521 07	281299008475	BOGDAN GEORGE PETCU	CL SANTA MARIA 3	28014	MADRID	03 28	2010 020337529	1209 1209	299,00
0521 07	080485876157	MARQUEZ FRIAS SONIA	CL ERAS 15	10161	ARROYOMOLINOS	03 08	2010 021835065	1209 1209	299,00
0521 07	280382525352	GOMEZ CATALAN JOSE	CL JULIAN PERATE 7	10004	CACERES	03 06	2010 012551689	1209 1209	299,00
0521 07	480053966112	LIBERAL BACHILLER LIBORIO	CL KAREAGA GOIKOA 6 5º F	48970	BASAURI	03 48	2010 011528617	1209 1209	541,60
0521 07	100045230272	PULIDO GUERRA LUIS MIGUEL	CL CASTELAR 21	10300	NAVALMORAL DE LA MATA	03 45	2010 012118995	1209 1209	299,00
0521 07	281044560301	CARROZA DIAZ ANA BELEN	CL LONDRES 18	10005	CACERES	03 06	2010 012454790	1209 1209	299,00

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO-CUENTA AJENA

0611 07	101007610570	DOS SANTOS — LICINIO L	CL MANUEL MAS (CRUZ ROJA)	10310	TALAYUELA	03 45	2010 011576809	1109 1109	100,40
0611 07	101009909571	BAIARAM — SABINA	CL MIRA AL RIO 1	10003	CACERES	03 06	2010 011873804	1109 1109	100,40
0611 07	281305306102	RESHOVSKA — DIMITRINA	CL CERVANTES 15	10161	ARROYOMOLINOS	03 47	2010 010924553	1109 1109	13,30
0611 07	080514405979	RODRIGUEZ FABIAN FRANCISCO	CL LA PESETA	10411	PASARON DE LA VERA	03 46	2010 018151625	1109 1109	100,40
0611 07	101011283234	SADDOKI — FARID	CL CESAREO ENCABO 8	10310	TALAYUELA	03 23	2010 012248460	1109 1109	66,90
0611 07	101008927750	BACHIRI — HAFID	CL MANUEL MAS (CRUZ ROJA)	10310	TALAYUELA	03 21	2010 013780281	1109 1109	100,40

5087

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES

La Subdirectora Provincial de Gestión Recaudatoria de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cáceres, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 4/ 99 (B.O.E. 14/01/99), de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña, ante la imposibilidad por ausencia o ignorado paradero, de comunicarles la reclamación por falta de medidas de seguridad e higiene en el trabajo emitida contra ellos, se les hace saber que se ha procedido a determinar la cuantía definitiva del capital coste correspondiente a la prestación de Incapacidad Temporal de D. Genaro Bravo Escobero, quedando como a continuación se indica:

CCC	NOMBRE	NUM. RECLAMACIÓN	IMPORTE
10/103990751	CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS FEYOL, S.L.	10/10/13632169	2.541,83

Dicha liquidación se ha efectuado teniendo en cuenta el recargo empresarial por falta de medidas de seguridad e higiene en el trabajo dictado en resolución de fecha 19 de enero de 2010 por la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Cáceres.

Contra el presente acto y dentro de un mes a partir del día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante esta Dirección Provincial, conforme se establece en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre que no suspenderá el procedimiento recaudatorio salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Cáceres, 22 de junio de 2010 -La Subdirectora de Gestión Recaudatoria, María Jesús Sánchez García.

5073

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MADRID

EDICTO

El Jefe de la Unidad componente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E.27/11/92) a los sujetos comprendidos en la relación que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia o ignorado paradero, se le hace saber que de conformidad con lo establecido en el artículo 32.5 c) del Reglamento General de Cotización y Liquidación de otros Derechos de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 2.064/1995, de 22 de diciembre (B.O.E. del 25/01/96), se ha procedido a determinar la liquidación definitiva de las cotizaciones correspondientes al ejercicio 2006, en las dos modalidades previstas en el apartado del mismo artículo, por RETRIBUCIONES y por BASES COTIZADAS.

En el supuesto de que opte por la primera, deberá comunicarlo a ésta Dirección Provincial hasta el último día hábil del mes siguiente al de la notificación de esta resolución, a fin de que se le emita el correspondiente boletín de cotización, si el resultado de la regularización fuera a ingresar. Asimismo, se le informa de que dentro de dicho plazo podrá solicitar el fraccionamiento del pago, hasta un plazo máximo de 6 meses.

En el supuesto de que el resultado fuera a devolver, deberá facilitarnos, a la mayor brevedad posible, los datos bancarios necesarios para proceder a su ingreso.

Si no acepta expresamente, en el plazo indicado, la regularización por "retribuciones", se entenderá que opta por la de "bases cotizadas".

Dichas liquidaciones se han efectuado teniendo en cuenta las retribuciones y bases de cotización declaradas en los TC-2/19, periodos de desempleo y/o I.T./Maternidad.

Contra la presente resolución y dentro un mes a partir del día siguiente a su recepción, podrá interponerse recurso de alzada ante esta Dirección Provincial o Administración de la Seguridad Social correspondiente. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por R.D. 1415/2004 de 11 de junio (B.O.E. de 25/6/204).

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, Alfonso González Serrano

RELACIÓN DE SUJETOS BOP/BOCA

<u>N.A.F.</u>	<u>NOMBRE Y APELLIDOS</u>	<u>RES.REG.BASES</u>	<u>RES.REG.RETRI.</u>	<u>LOCALIDAD</u>
28/0174192994	ANTONIO SANCHEZ LORENZO	0,00	1,22	CABEZUELA DEL VALLE
28/1124619855	LUIS FELIPE GUTIERREZ REMEDIOS	0,00	0,00	CACERES
28/1078335600	ENRIQUE MONTANCHEZ GARCIA	0,00	0,76	MIAJADAS
28/1192360211	OSCAR ANDRES GONZALEZ BOSQUE	0,00	10,38	NAVALMORAL DE LA MATA

5072

**MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE,
Y MEDIO RURAL Y MARINO**

**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA
DEL TAJO**

ANUNCIO DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ANTEPROYECTO DE LAS BALSAS LATERALES AL EMBALSE DE ROSARITO, REGULACIÓN DEL RÍO TIÉTAR Y CONSOLIDACIÓN DE LOS REGADÍOS EXISTENTES (ÁVILA, TOLEDO Y CÁCERES) Y DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.

CLAVE: 03.132.0132/2101

Por Resolución de la Dirección General del Agua, de fecha 10 de junio de 2010, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el artículo 9 del Real Decreto Legislativo 1/2008 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por la Ley 6/2010, de 24 de marzo, se ha acordado someter a Información Pública el Anteproyecto y el Estudio de Impacto Ambiental correspondiente a la actuación del epígrafe, a cuyos efectos:

1.- Se informa al público de los siguientes aspectos relevantes relacionados con el procedimiento de autorización del Anteproyecto:

- Autorización de redacción: La Ley 10/2001, del Plan Hidrológico Nacional, en el apartado 5 del artículo 36, declara de interés general, entre otras, la actuación «Presa de Monteagudo. Regulación del río Tiétar y consolidación de los regadíos existentes».

Tras su autorización por la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas con fecha 24-10-02, se realizó el «Análisis de alternativas, redacción de anteproyecto o actualización del proyecto existente y redacción del Estudio de Impacto Ambiental «de dicha actuación. Durante su redacción se plantearon una serie de alternativas para eliminar los déficits existentes y futuros y para permitir una adecuada laminación de las avenidas. Entre las alternativas estudiadas destacan el recrecimiento de la presa de Rosarito, el trasvase del río Tiétar al embalse de Navalcán y el recrecimiento de este último, la construcción de la presa de Monteagudo, la construcción de la presa de Arenas de San Pedro y la construcción de la presa de Jaranda o de las Tres Juntas, considerando además sus posibles combinaciones.

Con fecha 2-7-04 se remitieron a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, Memorias-Resumen del conjunto de soluciones, que dicha Dirección General sometió al trámite de consultas.

Ante la problemática planteada por las alternativas mencionadas, se remitieron a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental nuevas Memorias-Resumen adicionales correspondientes a una nueva solución estudiada: la construcción de dos balsas laterales en la margen izquierda del embalse de Rosarito, que incrementando apreciablemente su capacidad de almacenamiento, aumentase tanto el volumen regulado como su capacidad de laminación de avenidas. Dichas Memorias-Resumen se remitieron a los efectos de las consultas previstas en el artículo 13 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre (B.O.E. de 5 de octubre), para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986 de Evaluación de Impacto Ambiental, comunicando la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental comunica la amplitud y nivel de detalle que debe tener el correspondiente estudio de impacto ambiental (EIA).

Con fecha 24-7-07 la Dirección General del Agua autorizó la redacción del «Proyecto de nuevos diques laterales para aumentar el volumen embalsado en el embalse de Rosarito y su capacidad de laminación», habiéndose redactado de forma previa el Anteproyecto de referencia.

- Descripción de las obras incluidas en el Anteproyecto: Se describen a nivel de Anteproyecto dos balsas laterales al embalse de Rosarito, ubicadas en su margen izquierda, y conectadas con el embalse de forma que la lámina de agua es la misma en ambas balsas que en el embalse.

La coronación de las balsas se sitúa a la cota 310, misma cota que los diques de Rosarito, situando su nivel máximo normal a la cota 307,80, la misma que Rosarito, lo que supone unos volúmenes embalsados de 15,5 hm³ pero la Balsa nº 1 y 13,6 hm³ para la Balsa nº 2.

Para ambas balsas se definen unos canales de conexión con el embalse de Rosarito, mediante la excavación de sendas zanjas en el terreno, de forma que su punto más bajo se encuentra en dicho embalse, explotándose ambas con los órganos de desagüe de la presa de Rosarito. Las longitudes de dichas zanjas son respectivamente de 3.960 y 2.425 m, con ancho de base de 20 m y taludes 1:1.

Realmente representa un incremento del volumen de embalse mediante la incorporación de los nuevos volúmenes que se consiguen con los diques laterales. Las superficies inundadas por las balsas son 226 y 217 hectáreas, respectivamente, y es preciso realizar una variante de la carretera CM-5102.

- Términos municipales donde se desarrollan las obras: Oropesa y Calzada de Oropesa (Toledo).

- Importe: el presupuesto total de las obras, I.V.A. incluido, asciende a la cantidad de 30.287.026,02 euros.

- Sujeción del proyecto a un procedimiento de evaluación de impacto ambiental: Con fecha 24-10-07, la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente comunica la amplitud y detalle que debe tener el estudio de impacto ambiental, de acuerdo con el artículo 2 del Real Decreto Legislativo 1302/1986 y los artículos 7 a 12 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de ejecución del anterior.

- Órgano competente para resolver el procedimiento (órgano sustantivo): el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.

- Órgano del que se puede obtener la información pertinente, así como al que se pueden presentar observaciones, alegaciones y consultas: Confederación Hidrográfica del Tajo, Avenida de Portugal nº 81, 28071 Madrid.

- Plazo para la presentación de observaciones, alegaciones y consultas: 30 días desde el siguiente a la publicación del anuncio en el último de los boletines en que se ha de publicar (Boletín Oficial del Estado, Diario Oficial de Extremadura, Diario Oficial de Castilla y León, Diario Oficial de Castilla-La Mancha Boletín Oficial de la provincia de Cáceres, Boletín Oficial de la provincia de Toledo y Boletín Oficial de la provincia de Ávila).

- Naturaleza de la decisión a adoptar: Resolución de la Dirección General del Agua, aprobando el Anteproyecto.

- Disponibilidad de la información recogida con arreglo al artículo 7 del Real Decreto Legislativo 1/2008 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos: estará a disposición del público en los mismos lugares y durante el mismo plazo expresados para la presentación de observaciones, alegaciones y consultas.

- Modalidades de participación: se podrán realizar observaciones, alegaciones y consultas por escrito ante el órgano indicado anteriormente.

Mediante la publicación del presente anuncio se notifica a las personas interesadas a las que alude el artículo 2 del Real Decreto Legislativo 1/2008 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos, informándolas de su derecho a participar en el procedimiento de Información Pública y de que se pone a su disposición la información a la que se refiere el artículo 9.3 de la misma norma. Asimismo se notifica que las observa-

ciones y alegaciones en que se concrete dicha participación deben formularse en los 30 días siguientes al de la publicación del anuncio en el último de los boletines en que se ha de publicar (Boletín Oficial del Estado, Diario Oficial de Extremadura, Diario Oficial de Castilla y León, Diario Oficial de Castilla-La Mancha, Boletín Oficial de la provincia de Cáceres, Boletín Oficial de la provincia de Toledo y Boletín Oficial de la provincia de Ávila) y remitirse a la Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Tajo, Avenida de Portugal, n.º 81, 28071 Madrid.

Madrid a 28 de junio de 2010.- El Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo.- José María Macías Márquez.

5176

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE EXTREMADURA

SECRETARÍA DE GOBIERNO

EDICTO

La Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada en fecha cinco de julio de dos mil diez, acordó el siguiente nombramiento para el cargo de JUEZ DE PAZ, debiendo tomar posesión, conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1 del Reglamento número 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz; dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de publicación de su nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia, previo juramento o promesa ante el Juez de Primera Instancia e Instrucción del Partido, o Decano si hubiere varios.

PARTIDO JUDICIAL DE NAVALMORAL DE LA MATA.

LOCALIDAD DE EL GORDO.

JUEZ DE PAZ SUSTITUTO: D.ª MARÍA LOURDES MORANTE BRAVO.

Contra el presente acuerdo y de conformidad con el artículo 12 del Reglamento n.º 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz en concordancia con el artículo 14 del Reglamento 1/2000 de los Órganos de Gobierno de Tribunales, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes y por los motivos y formas que establece la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público, por medio del presente, para general conocimiento y efectos consiguientes.

Cáceres a 5 de julio de 2010.- El Presidente, Julio Márquez De Prado Pérez.- La Secretario de Gobierno, Isabel María Collado Castaño.

5155

EDICTO

La Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada en fecha cinco de julio de dos mil diez, acordó el siguiente nombramiento para el cargo de JUEZ DE PAZ, debiendo tomar posesión, conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1 del Reglamento número 3/1995, de 7 de junio de los Jueces de Paz; dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de publicación de su nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia, previo juramento o promesa ante el Juez de Primera Instancia e Instrucción del Partido, o Decano si hubiere varios.

PARTIDO JUDICIAL DE NAVALMORAL DELAMATA.
LOCALIDAD DE EL GORDO.
JUEZ DE PAZ TITULAR: D.ª SANDRA PEDRAZA SANROMÁN

Contra el presente acuerdo y de conformidad con el artículo 12 del Reglamento n.º 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz en concordancia con el artículo 14 del Reglamento 1/2000 de los Órganos de Gobierno de Tribunales, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes y por los motivos y formas que establece la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público, por medio del presente, para general conocimiento y efectos consiguientes.

Cáceres a 5 de julio de 2010.- El Presidente, Julio Márquez De Prado Pérez.- La Secretario de Gobierno, Isabel María Collado Castaño.

5149

EDICTO

La Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada en fecha cinco de julio de dos mil diez, acordó el siguiente nombramiento para el cargo de JUEZ DE PAZ, debiendo tomar posesión, conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1 del Reglamento número 3/1995, de 7 de junio de los Jueces de Paz; dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de publicación de su nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia, previo juramento o promesa ante el Juez de Primera Instancia e Instrucción del Partido, o Decano si hubiere varios.

PARTIDO JUDICIAL DE CÁCERES.
LOCALIDAD DE ALMOHARÍN.
JUEZ DE PAZ TITULAR: D. AUGUSTO TORRES PALOMINO.

Contra el presente acuerdo y de conformidad con el artículo 12 del Reglamento n.º 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz en concordancia con el artículo 14 del Reglamento 1/2000 de los Órganos de Gobierno de Tribunales, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de

un mes y por los motivos y formas que establece la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público, por medio del presente, para general conocimiento y efectos consiguientes.

Cáceres a 5 de julio de 2010.- El Presidente, Julio Márquez De Prado Pérez.- La Secretario de Gobierno, Isabel María Collado Castaño.

5154

EDICTO

La Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada en fecha cinco de julio de dos mil diez, acordó el siguiente nombramiento para el cargo de JUEZ DE PAZ, debiendo tomar posesión, conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1 del Reglamento número 3/1995, de 7 de junio de los Jueces de Paz; dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de publicación de su nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia, previo juramento o promesa ante el Juez de Primera Instancia e Instrucción del Partido, o Decano si hubiere varios.

PARTIDO JUDICIAL DE PLASENCIA.
LOCALIDAD DE BARRADO.
JUEZ DE PAZ TITULAR: D. ABILIO LLORENTE DÍAZ.

Contra el presente acuerdo y de conformidad con el artículo 12 del Reglamento n.º 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz en concordancia con el artículo 14 del Reglamento 1/2000 de los Órganos de Gobierno de Tribunales, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes y por los motivos y formas que establece la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público, por medio del presente, para general conocimiento y efectos consiguientes.

Cáceres a 5 de julio de 2010.- El Presidente, Julio Márquez De Prado Pérez.- La Secretario de Gobierno, Isabel María Collado Castaño.

5153

EDICTO

La Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada en fecha cinco de julio de dos mil diez, acordó el siguiente nombramiento para el cargo de JUEZ DE PAZ, debiendo tomar posesión, conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1 del Reglamento número 3/1995, de 7 de junio de los Jueces de Paz; dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de publicación de su nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia, previo juramento o promesa ante el Juez de Primera Instancia e Instrucción del Partido, o Decano si hubiere varios.

PARTIDO JUDICIAL DE LOGROSÁN
LOCALIDAD DE CAÑAMERO
JUEZ DE PAZ TITULAR: D.ª ANA FRANCISCA
MONTES FERRERA.

Contra el presente acuerdo y de conformidad con el artículo 12 del Reglamento n.º 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz en concordancia con el artículo 14 del Reglamento 1/2000 de los Órganos de Gobierno de Tribunales, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes y por los motivos y formas que establece la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público, por medio del presente, para general conocimiento y efectos consiguientes.

Cáceres a 5 de julio de 2010.- El Presidente, Julio Márquez De Prado Pérez.- La Secretario de Gobierno, Isabel María Collado Castaño.

5152

EDICTO

La Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada en fecha cinco de julio de dos mil diez, acordó el siguiente nombramiento para el cargo de JUEZ DE PAZ, debiendo tomar posesión, conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1 del Reglamento número 3/1995, de 7 de junio de los Jueces de Paz; dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de publicación de su nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia, previo juramento o promesa ante el Juez de Primera Instancia e Instrucción del Partido, o Decano si hubiere varios.

PARTIDO JUDICIAL DE PLASENCIA.
LOCALIDAD DE BARRADO.
JUEZ DE PAZ SUSTITUTO: D.ª HELENA NÚÑEZ
MUÑOZ.

Contra el presente acuerdo y de conformidad con el artículo 12 del Reglamento n.º 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz en concordancia con el artículo 14 del Reglamento 1/2000 de los Órganos de Gobierno de Tribunales, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes y por los motivos y formas que establece la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público, por medio del presente, para general conocimiento y efectos consiguientes.

Cáceres a 5 de julio de 2010.- El Presidente, Julio Márquez De Prado Pérez.- La Secretario de Gobierno, Isabel María Collado Castaño.

5151

EDICTO

La Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada en fecha cinco de julio de dos mil diez, acordó el siguiente nombramiento para el cargo de JUEZ DE PAZ, debiendo tomar posesión, conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1 del Reglamento número 3/1995, de 7 de junio de los Jueces de Paz; dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de publicación de su nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia, previo juramento o promesa ante el Juez de Primera Instancia e Instrucción del Partido, o Decano si hubiere varios.

PARTIDO JUDICIAL DE CÁCERES.
LOCALIDAD DE CASAS DE MILLÁN.
JUEZ DE PAZ TITULAR: D. JUSTO SANTOS POLO.

Contra el presente acuerdo y de conformidad con el artículo 12 del Reglamento n.º 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz en concordancia con el artículo 14 del Reglamento 1/2000 de los Órganos de Gobierno de Tribunales, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes y por los motivos y formas que establece la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público, por medio del presente, para general conocimiento y efectos consiguientes.

Cáceres a 5 de julio de 2010.- El Presidente, Julio Márquez De Prado Pérez.- La Secretario de Gobierno, Isabel María Collado Castaño.

5150

JUZGADO DE LO SOCIAL - 3**PLASENCIA**

Cédula de notificación

D.ª MARÍA AUXILIADORA CASTAÑO RAMOS, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE PLASENCIA.

HAGO SABER: Que en el procedimiento DEMANDA 665/2009 – 3, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. MIGUEL ÁNGEL BLÁZQUEZ HERNÁNDEZ, contra la empresa MAR DE PAULA, S.L., sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente:

PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ
DOÑA MARTA BENAVIDES CABALLERO

En Plasencia a cuatro de mayo de dos mil diez.

Únase a los autos de su razón y dése traslado de copia a las otras partes afectadas. Se tiene por solicitada la ejecución de la obligación de readmitir impues-

ta, a sentencia de fecha veintiséis febrero dos mil diez, a la empresa MAR DE PAULA, S.L., en favor del/de los demandante/s D. MIGUEL ÁNGEL BLÁZQUEZ HERNÁNDEZ y, previo a su resolución, se acuerda oír a las partes en comparecencia, que se celebrará en este Juzgado de lo Social, sito en C/. SANTA CLARA, S/N, el día 30 JUNIO 2010, a las 12.30 horas, que solo versará sobre la falta de readmisión en debida forma que se ha alegado, a la que deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en orden a esa cuestión. Cíteselas en legal forma a tal fin, quedando advertidas de que si no acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representada), se la tendrá por desistida de su petición, en tanto que si el ausente fuese el empresario (por sí o legalmente representado), el acto se celebrará sin su presencia.

Notifíquese a las partes esta resolución.

MODO DE IMPUGNARLA: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los CINCO DIAS hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (Artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

ILMO. SR. MAGISTRADO
LA SECRETARIO JUDICIAL

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN
S.S.ª. LA SECRETARIO JUDICIAL
D.ª MARÍA AUXILIADORA CASTAÑORAMOS

En Plasencia a veintinueve de junio de dos mil diez.

Se acuerda la suspensión de la comparecencia que estaba señalada para el día treinta de junio dos mil diez, debido a que nos comunican del B.O.P. que no se ha publicado el edicto remitido por este Juzgado al referido Boletín el día diez de mayo pasado vía internet y vía fax, por lo que se señala nuevamente dicha comparecencia para el día 14 julio 2010, a las 13,30 horas de su mañana.

LA SECRETARIO JUDICIAL

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a MAR DE PAULA, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Plasencia a treinta de junio de dos mil diez.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.- La Secretaria Judicial, María Auxiliadora Castaño Ramos.

5179

ALCALDÍAS

CONSORCIO CÁCERES 2016

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y en el artículo 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, mediante el presente Anuncio se hace público que por Resolución de Presidencia del Consorcio Cáceres 2016, fue resuelto nombrar Asesora en materia de relaciones con la prensa, con la condición de personal eventual de confianza o asesoramiento especial, para que ocupase el puesto de trabajo que se encontraba vacante en la Plantilla de Personal de este Consorcio, y con derecho al percibo de las retribuciones asignadas al puesto de trabajo y referenciadas en dicha resolución.

Cáceres, 30 de junio de 2010.- EL SECRETARIO DEL CONSORCIO CÁCERES 2016, Manuel Aunió Sedor.

5031

CÁCERES

Anuncio

La Ilma. Sra. Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, mediante Resolución de la Alcaldía de fecha uno de julio dos mil diez, ha dispuesto Convocar pruebas selectivas para la contratación laboral y temporal de de UN/UNA RESPONSABLE DE ACCIONES TECNOLÓGICAS para proyectos y Acciones estratégicas de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información dentro del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2008-2011), con sujeción a las siguientes

BASES

El Excmo. Ayuntamiento de Cáceres procede a la convocatoria pública para la contratación de UN/UNA RESPONSABLE DE ACCIONES TECNOLÓGICAS para proyectos y Acciones estratégicas de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información dentro del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2008-2011) como personal de apoyo Laboral Temporal del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres

PRIMERA. OBJETO.- El Excmo. Ayuntamiento de Cáceres convoca pruebas selectivas, para la contratación laboral temporal de UN/A RESPONSABLE DE ACCIONES TECNOLÓGICAS PARA PROYECTOS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS DE TELECOMUNICACIONES Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN DENTRO DEL PLAN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

(2008-2011), dentro del/los Proyecto/s ALDEALAB C3, con derecho al percibo de los haberes correspondientes al Subgrupo A2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y con sujeción a las siguientes especificaciones:

a) Denominación del Puesto: RESPONSABLE DE ACCIONES TECNOLÓGICAS PARA PROYECTOS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS DE TELECOMUNICACIONES Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN DENTRO DEL PLAN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (2008-2011).

b) Naturaleza del Contrato: Laboral temporal.

c) Modalidad de la contratación: Obra o servicio determinado (artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores).

d) Regulación Jurídica: la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, el Real Decreto 2720/1998, de 18 de diciembre, por el que se desarrolla el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores en materia de contratos de duración determinada, el Convenio Colectivo por el que se regulan las relaciones de trabajo entre los trabajadores/as del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres y la Corporación Municipal, el Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura, el Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, que aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de puestos de trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

e) Proyecto/s: ALDEALAB C3.

f) Programa-Cofinanciación: Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2008-2011) del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

g) Funciones o tareas: garantizar la realización de las acciones tecnológicas previstas en el Proyecto, asesoramiento técnico, coordinación con técnicos/as municipales y de otras Administraciones y relaciones institucionales de carácter específico, y, en general cuantas funciones adecuadas a su perfil le/s encomienda su inmediato superior responsable, dentro del ámbito del proyecto al que haya sido asignado.

h) Tiempo de contratación.- Hasta la finalización de obra o servicio determinado.

i) Retribuciones: Básicas correspondientes al Subgrupo A2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y complementos asignados al nivel 22 de Complemento de Destino y 708 puntos de Complemento Específico

SEGUNDA.- CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES.- Para tomar parte en estas pruebas selectivas será necesario reunir en la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, las siguientes condiciones

a) Tener nacionalidad española o ser nacional de unos de los restantes Estados miembros de la Unión Europea. Así mismo, y como señala la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, en su artículo 57.3, al referirse al personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas, podrán tomar parte en este concurso, las personas extranjeras con residencia legal en España.

b) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Estar en posesión de la titulación siguiente: Ingeniería Técnica en Telecomunicaciones especialidad en Sonido e Imagen, o Ingeniería Técnica en Informática.

d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

f) Los nacionales de los demás estados a que hace referencia el apartado a) y los demás extranjeros/as deberán acreditar, además de su nacionalidad, los requisitos a que así mismo hacen referencia los apartados anteriores. Dicha acreditación se efectuará mediante certificados expedidos por las autoridades competentes.

TERCERA. INSTANCIAS Y ADMISIÓN.-Las instancias solicitando formar parte en estas pruebas selectivas en las que los/as aspirantes deberán consignar nombres y apellidos, domicilio y número del Documento Nacional de Identidad y manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo más abajo señalado para la presentación de instancias, se dirigirán a la Ilma. Sra. Alcaldesa de Cáceres y se presentarán en el Registro del Ayuntamiento de Cáceres, en horas de oficina durante el plazo de SIETE DÍAS NATURALES, a contar del siguiente día en que aparezca publicada íntegramente estas bases en el Boletín Oficial de la Provincia..

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expirado el plazo para la presentación de instancias, la Ilma. Sra. Alcaldesa de Cáceres dictará Resolución en el plazo máximo de cinco días, aprobando la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el Tablón de Edictos de la Corporación y a través del portal Web municipal (ofertas de empleo público), concediéndose un plazo de cinco días hábiles contados a partir de dicha publicación, a efectos de subsanación de defectos y reclamaciones que, de haberlas, serán aceptadas o rechazadas en la Resolución por la que se apruebe la lista definitiva que será hecha pública, asimismo en la forma indicada anteriormente.

Si no hubiera aspirantes excluidos, se publicará directamente la lista definitiva con señalamiento del lugar y fecha de comienzo del proceso selectivo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 29 EUROS, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia y sólo serán devueltos en el caso de no ser admitidos a la oposición, siendo causa de exclusión del proceso selectivo, el no abono de esta cuantía.

BENEFICIOS FISCALES:

1) Bonificaciones a favor de desempleados. Las personas que se encuentre en situación de desempleo, debidamente inscritas en el Centro de Empleo correspondiente a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias, tendrán derecho a una bonificación del 50% de la cuota prevista en el epígrafe anterior, por derecho de examen en estas pruebas selectivas.

2) Beneficios fiscales a favor de personas discapacitadas. Las personas que tengan reconocida por la Administración pública competente un grado de discapacidad superior al 33 por 100, abonarán por su participación en estas pruebas selectivas, la cantidad de 1 euro.

CUARTA.- TRIBUNAL CALIFICADOR.- El tribunal se conformará con respeto a los principios del artículo 60 de la ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público, y estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente: Secretario General del Ayuntamiento o funcionario/a designado como suplente.

Vocales: Jefe de Sección Técnica de Desarrollo Local, Jefe de Sección Técnica de Fondos Estratégicos, Técnico del Servicio de Informática – o cualesquiera otros empleados/as públicos/as designados/as como suplentes de los anteriores con titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas - y un/a Representante de la Junta de Extremadura.

Secretaría: La Jefa de la Sección de Innovación o funcionario/a designado/a como suplente, que tendrá voz, pero no voto.

El procedimiento de actuación del tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de la administración pública y del procedimiento administrativo común (LRJ-PAC) y demás disposiciones vigentes, en especial en lo referente a la abstención y recusación de sus miembros (arts. 28 y 29 de la LRJ-PAC).

El tribunal, de acuerdo con el artículo catorce de la constitución española, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

El tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes a los ejercicios que estime necesario.

Serán convocados durante la totalidad del proceso selectivo, en calidad de observadores los representantes sindicales.

Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria, de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de los resultados

Corresponderá a los Tribunales resolver, por mayoría, todas las dudas que pudieran surgir de la aplicación de estas bases, así como la resolución de aquellas cuestiones no previstas en las mismas.

El Tribunal estará integrado, además, por los suplentes respectivos que simultáneamente con los titulares habrán de designarse.

El tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente, siendo siempre necesaria la presidencia del/a Presidente/a y Secretario/a. Las decisiones se adoptarán por mayoría.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/1992, de 28 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de acuerdo con lo previsto en el artículo 13 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y artículo 8 del Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. El/a Presidente/a exigirá de los miembros del Tribunal declaración formal de no hallarse incurso en dichas circunstancias. Los aspirantes podrán recusarlos.

La actuación del Tribunal habrá de ajustarse estrictamente a las bases de la convocatoria.

QUINTA.-ACTUACIÓN DE LOS ASPIRANTES.- El orden de actuación de los/as aspirantes en los ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, será por orden alfabético de apellidos y figurará en el anuncio por el que se haga pública la resolución aprobatoria de la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as, la composición del Tribunal Calificador y la fecha, hora y lugar de comienzo de los ejercicios. Dicha publicación se efectuará, con una antelación de al menos cinco días hábiles de dicho comienzo, en el Tablón de Edictos de la Corporación y a través del portal Web municipal (ofertas de empleo público).

Una vez comenzadas las pruebas, los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes se harán públicos únicamente en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores y, en todo caso, en el Tablón de Edictos de la Corporación y a través del portal Web municipal (ofertas de empleo público).

Los/as aspirantes serán convocados/as para cada prueba en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, invocados con anterioridad, debidamente justificados y apreciados por el Tribunal con absoluta libertad de criterio. La no presentación de un aspirante a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamado, determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo y en los sucesivos, quedando excluido, en su consecuencia, del procedimiento selectivo.

SEXTA- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.- El proceso selectivo consistirá en dos fases:

A) Méritos.- hasta un máximo de 8 puntos

1.- Por cada mes, hasta un máximo de 2 puntos, de servicios prestados, con igual o superior nivel al ofertado, en la Administración Pública, como Responsable técnico de proyectos: 0,10 puntos. Se despreciarán los periodos inferiores a un mes.

2.- Por cada mes, hasta un máximo de 2 puntos, de servicios prestados, con igual o superior nivel al ofertado, en el sector privado, como Responsable técnico de proyectos: 0,10 puntos. Se despreciarán los periodos inferiores a un mes.

Para la acreditación de los méritos del punto 1 y 2, se exigirán contratos de trabajo, nombramientos de la Administración Pública o Documento Público suficientemente acreditativo, así como la vida laboral expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social para su contratación (siendo este último documento necesario y complementario de los anteriores, sin que sea suficiente por sí sólo, para la acreditación de tales circunstancias). El Tribunal podrá no valorar aquellos servicios aducidos de forma insuficiente o incorrecta.

3.- Por cursos recibidos de especialización profesional relacionados con el puesto de trabajo mencionado, tales como Plan Avanza, Centros del Conocimiento, Innovación, Sociedad de la Información, Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), Innovación tecnológica, Administración electrónica, Alfabetización digital, Procesos de participación social o ciudadana, Gestión del Conocimiento: 0,01 punto/hora lectiva en formación recibida, hasta un máximo de 2 puntos.

4.- Por cursos impartidos de especialización profesional relacionados con el puesto de trabajo mencionados, tales como: Plan Avanza, Centros del Conocimiento, Innovación, Sociedad de la Información, Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), Innovación tecnológica, Administración electrónica, Alfabetización digital, Procesos de participación social o ciudadana, Gestión del Conocimiento: 0,02 punto/hora lectiva en formación impartida, hasta un máximo de 2 puntos.

Para su acreditación se exigirá documento original o fotocopia debidamente compulsada expedida de forma suficiente por el Organismo competente y/o por la persona legalmente facultada al efecto. El Tribunal

podrá no valorar aquellos cursos de formación, cursillos, jornadas, seminarios, etc., presentados de forma insuficiente o incorrecta, que no quedaran suficientemente acreditados.

B) Prueba Escrita, que consistirá en la realización de un ejercicio teórico-práctico.

B.1) La prueba teórica consistirá en contestar por escrito un cuestionario de preguntas tipo test con respuestas múltiples, formuladas por el Tribunal, inmediatamente antes de la celebración de la prueba, referidas a cualquiera de los temas expresados a continuación:

1. La Constitución Española de 1978. 2. Contratación en el sector público local. 3. Unión Europea. Fuentes de Financiación Comunitaria. 4. Gestión de los Servicios públicos locales. 5. Fases de la gestión del presupuesto del gasto. 6. El Plan Avanza. Gestión de proyectos del Plan Avanza: especial referencia a los subprogramas Avanza Contenidos y Servicios públicos digitales. 7. Los Centros de Conocimiento. 8. Innovación. 9. Planes y programas de Innovación nacionales e internacionales. 10. Proyectos de Innovación en Cáceres. 11. Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC). 12. Innovación y TIC. 13. Procesos de participación social apoyados en TIC.

La puntuación máxima de esta prueba será de 10 puntos.

B.2) La prueba práctica consistirá en resolver un supuesto práctico determinado por el Tribunal, correspondiendo a las funciones a desempeñar y relacionado con los temas señalados anteriormente. Para ello los aspirantes podrán hacer uso de la legislación que consideren conveniente para la realización de esta prueba o de la que, en su caso, se facilite por el Tribunal.

La puntuación máxima de esta prueba será de 10 puntos.

SÉPTIMA.- CALIFICACIÓN DEFINITIVA, RELACIONES DE APROBADOS Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.- Resultará seleccionado aquel aspirante que obtenga mayor puntuación una vez realizada la suma de las puntuaciones de las fases (méritos, prueba teórica y práctica).

En caso de empate, éste se dirimirá a favor de aquel/la aspirante que haya alcanzado mayor puntuación, en la prueba práctica. De persistir el empate se resolverá por sorteo.

Efectuada dicha clasificación definitiva, el Tribunal publicará en el Tablón de Edictos de la Corporación y a través del portal Web municipal (ofertas de empleo público), el resultado de las pruebas selectivas en el que aparezcan los resultados finales y el nombre y apellidos del/a candidato/a que resulte seleccionado, que se elevará con el Acta, a la Sra. Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento para la formalización del correspondiente contrato.

El/a aspirante propuesto presentará en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del resultado final de las pruebas selectivas, los documentos acreditativos de los requisitos que para formar parte en la misma se exige en la base segunda de la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, el/la aspirante propuesto no presentara la documentación, no reuniera algunos de los requisitos exigidos o renunciara expresamente al puesto de trabajo, no podrá ser contratado/a y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la eventual responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando formar parte en de las pruebas selectivas.

En este caso la Sra. Alcaldesa-Presidenta formalizará el contrato con el/la siguiente aspirante en la lista y así sucesivamente.

A estos efectos, se constituirá una lista de espera o bolsa de empleo temporal, de acuerdo con los siguientes criterios de prelación:

1º. Mayor puntuación en la prueba práctica.

2º. Mayor puntuación en la prueba teórica.

3º. En caso de empate, se resolverá por sorteo.

Esta lista de espera o bolsa de empleo podrá utilizarse además para contratar a personal laboral temporal de igual perfil y funciones en el ámbito de otros proyectos municipales.

Una vez formalizado el contrato y efectuada el alta en la Seguridad Social, el personal que se contrate desempeñará su trabajo mientras se consideren necesarias las funciones de apoyo para las que haya sido contratado y, además, exista crédito dentro del Proyecto al que sea asignado.

OCTAVA. INCIDENCIAS.-

Contra estas bases, su convocatoria y cuantos se deriven de las mismas y de la actuación del Tribunal, se podrán interponer impugnaciones por los /as interesados/as en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que puedan presentarse y adoptar resoluciones, criterios o medias necesarias para el buen orden del proceso selectivo, en aquellos aspectos no contemplados en estas bases, siendo en todo caso aplicable, para lo no previsto en la presente convocatoria: el Decreto 201/1995, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingresos del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura; Real decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado; Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; el real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local y demás normativa de general aplicación y por la Ley 7/2007, del Estatuto del Empleado Público.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, a 5 de julio de 2010.- EL SECRETARIO ACCTAL., Juan Miguel González Palacios.

CÁCERES

Anuncio

La Ilma. Sra. Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, mediante Resolución de la Alcaldía de fecha uno de julio de dos mil diez, ha dispuesto convocar pruebas selectivas para la contratación laboral y temporal de UN/UNA Técnico/A de Gestión para proyectos y Acciones estratégicas de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información dentro del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2008-2011), con sujeción a las siguientes

BASES

El Excmo. Ayuntamiento de Cáceres procede a la convocatoria pública para la contratación de UN/UNA Técnico/a de Gestión para proyectos y Acciones estratégicas de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información dentro del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2008-2011) como personal de apoyo Laboral Temporal del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres

PRIMERA. OBJETO.- El Excmo. Ayuntamiento de Cáceres convoca pruebas selectivas, para la contratación laboral temporal de UN/A TÉCNICO/A DE GESTIÓN PARA PROYECTOS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS DE TELECOMUNICACIONES Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN DENTRO DEL PLAN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (2008-2011), dentro del/los Proyecto/s ALDEALAB C3, con derecho al percibo de los haberes correspondientes al Subgrupo A2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y con sujeción a las siguientes especificaciones:

a) Denominación del Puesto: TÉCNICO/A DE GESTIÓN PARA PROYECTOS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS DE TELECOMUNICACIONES Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN DENTRO DEL PLAN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (2008-2011).

b) Naturaleza del Contrato: Laboral temporal.

c) Modalidad de la contratación: Obra o servicio determinado (artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores).

d) Regulación Jurídica: la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, el Real Decreto 2720/ 1998, de 18 de diciembre, por el que se desarrolla el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores en materia de contratos de duración determinada, el Convenio Colectivo por el que se regulan las relacio-

nes de trabajo entre los trabajadores/as del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres y la Corporación Municipal, el Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura, el Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, que aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de puestos de trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

e) Proyecto/s: ALDEALAB C3.

f) Programa-Cofinanciación: Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2008-2011) del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

g) Funciones o tareas: apoyo en la gestión administrativa y económica del proyecto, y, en general cuantas funciones adecuadas a su perfil le/s encomiende su inmediato superior responsable, dentro del ámbito del proyecto al que haya sido asignado.

h) Tiempo de contratación.- Hasta la finalización de obra o servicio determinado.

i) Retribuciones: Básicas correspondientes al Subgrupo A2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y complementos asignados al nivel 22 de Complemento de Destino y 748 puntos de Complemento Específico.

SEGUNDA.- CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES.- Para tomar parte en estas pruebas selectivas, será necesario reunir en la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, las siguientes condiciones:

a) Tener nacionalidad española o ser nacional de unos de los restantes Estados miembros de la Unión Europea. Así mismo, y como señala la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, en su artículo 57.3, al referirse al personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas, podrán tomar parte en este concurso, las personas extranjeras con residencia legal en España.

b) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Estar en posesión de la titulación siguiente: Título de Grado Medio, o Diplomatura Universitaria.

d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción discipli-

naria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

f) Los nacionales de los demás estados a que hace referencia el apartado a) y los demás extranjeros/as deberán acreditar, además de su nacionalidad, los requisitos a que así mismo hacen referencia los apartados anteriores. Dicha acreditación se efectuará mediante certificados expedidos por las autoridades competentes.

TERCERA. INSTANCIAS Y ADMISIÓN.- Las instancias solicitando formar parte en estas pruebas selectivas en las que los/as aspirantes deberán consignar nombres y apellidos, domicilio y número del Documento Nacional de Identidad y manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo más abajo señalado para la presentación de instancias, se dirigirán a la Ilma. Sra. Alcaldesa de Cáceres y se presentarán en el Registro del Ayuntamiento de Cáceres, en horas de oficina durante el plazo de SIETE DIAS HÁBILES a contar del siguiente día en que aparezca publicada íntegramente estas bases en el Boletín Oficial de la Provincia.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expirado el plazo para la presentación de instancias, la Ilma. Sra. Alcaldesa de Cáceres dictará Resolución en el plazo máximo de cinco días, aprobando la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el Tablón de Edictos de la Corporación y a través del portal Web municipal (ofertas de empleo público), concediéndose un plazo de cinco días hábiles contados a partir

de dicha publicación, a efectos de subsanación de defectos y reclamaciones que, de haberlas, serán aceptadas o rechazadas en la Resolución por la que se apruebe la lista definitiva que será hecha pública, asimismo en la forma indicada anteriormente.

Si no hubiera aspirantes excluidos, se publicará directamente la lista definitiva con señalamiento del lugar y fecha de comienzo del proceso selectivo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 29 EUROS, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia y sólo serán devueltos en el caso de no ser admitidos a las pruebas selectivas, siendo causa de exclusión del proceso selectivo, el no abono de esta cuantía.

BENEFICIOS FISCALES:

1) Bonificaciones a favor de desempleados. Las personas que se encuentre en situación de desempleo, debidamente inscritas en el Centro de Empleo correspondiente a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias, tendrán derecho a una bonificación del 50% de la cuota prevista en el epígrafe anterior, por derecho de examen en estas pruebas selectivas.

2) Beneficios fiscales a favor de personas discapacitadas. Las personas que tengan reconocida por la Administración pública competente un grado de discapacidad superior al 33 por 100, abonarán por su participación en estas pruebas selectivas, la cantidad de 1 euro.

CUARTA.- TRIBUNAL CALIFICADOR.- El tribunal se conformará con respeto a los principios del artículo 60 de la ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público, y estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente: Secretario General del Ayuntamiento o funcionario/a designado como suplente.

Vocales: Jefe de Sección Técnica de Desarrollo Local, Jefe de Sección Técnica de Fondos Estratégicos, Técnico de participación ciudadana – o cualesquiera otros empleados/as públicos/as designados/as como suplentes de los anteriores con titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas - y un/a Representante de la Junta de Extremadura.

Secretaría: La Jefa de la Sección de Innovación o funcionario/a designado/a como suplente, que tendrá voz, pero no voto.

El procedimiento de actuación del tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de la administración pública y del procedimiento administrativo común (LRJ-PAC) y demás disposiciones vigentes, en especial en lo referente a la abstención y recusación de sus miembros (arts. 28 y 29 de la LRJ-PAC).

El tribunal, de acuerdo con el artículo catorce de la constitución española, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

El tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes a los ejercicios que estime necesario.

Serán convocados durante la totalidad del proceso selectivo, en calidad de observadores los representantes sindicales.

Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria, de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de los resultados

Corresponderá a los Tribunales resolver, por mayoría, todas las dudas que pudieran surgir de la aplicación de estas bases, así como la resolución de aquellas cuestiones no previstas en las mismas.

El Tribunal estará integrado, además, por los suplentes respectivos que simultáneamente con los titulares habrán de designarse.

El tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente, siendo siempre necesaria la presidencia del/a Presidente/a y Secretario/a. Las decisiones se adoptarán por mayoría.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurran las circunstancias previs-

tas en el art. 28 de la Ley 30/1992, de 28 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de acuerdo con lo previsto en el artículo 13 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y artículo 8 del Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. El/a Presidente/a exigirá de los miembros del Tribunal declaración formal de no hallarse incurso en dichas circunstancias. Los aspirantes podrán recusarlos.

La actuación del Tribunal habrá de ajustarse estrictamente a las bases de la convocatoria.

QUINTA.-ACTUACIÓN DE LOS ASPIRANTES.- El orden de actuación de los/as aspirantes en los ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, será por orden alfabético de apellidos y figurará en el anuncio por el que se haga pública la resolución aprobatoria de la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as, la composición del Tribunal Calificador y la fecha, hora y lugar de comienzo de los ejercicios. Dicha publicación se efectuará, con una antelación de al menos cinco días hábiles de dicho comienzo, en el Tablón de Edictos de la Corporación y a través del portal Web municipal (ofertas de empleo público).

Una vez comenzadas las pruebas, los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes se harán públicos únicamente en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores y, en todo caso, en el Tablón de Edictos de la Corporación y a través del portal Web municipal (ofertas de empleo público).

Los/as aspirantes serán convocados/as para cada prueba en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, invocados con anterioridad, debidamente justificados y apreciados por el Tribunal con absoluta libertad de criterio. La no presentación de un aspirante a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamado, determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo y en los sucesivos, quedando excluido, en su consecuencia, del procedimiento selectivo.

SEXTA- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.- El proceso selectivo consistirá en dos fases:

A) Méritos.- hasta un máximo de 8 puntos

1.- Por cada mes, hasta un máximo de 2 puntos, de servicios prestados, con igual o superior nivel al ofertado, en la Administración Pública, como Responsable de gestión administrativa o económica de proyectos: 0,10 puntos. Se despreciarán los periodos inferiores a un mes.

2.- Por cada mes, hasta un máximo de 2 puntos, de servicios prestados, con igual o superior nivel al ofertado, en el sector privado, como Responsable de

gestión administrativa o económica de proyectos: 0,10 puntos. Se despreciarán los periodos inferiores a un mes.

Para la acreditación de los méritos del punto 1 y 2, se exigirán contratos de trabajo, nombramientos de la Administración Pública o Documento Público suficientemente acreditativo, así como la vida laboral expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social para su contratación (siendo este último documento necesario y complementario de los anteriores, sin que sea suficiente por sí sólo, para la acreditación de tales circunstancias). El Tribunal podrá no valorar aquellos servicios aducidos de forma insuficiente o incorrecta.

3.- Por cursos recibidos de especialización profesional relacionados con el puesto de trabajo mencionado, tales como Régimen Local, Procedimiento Administrativo, Contratación, Patrimonio, Subvenciones, Nóminas, Microsoft Access, Microsoft Excel, Presupuestos de las Corporaciones locales, Auditoría y control de gastos, Plan Avanza, Centros del Conocimiento, Participación ciudadana.: 0,01 punto/ hora lectiva en formación recibida, hasta un máximo de 2 puntos.

4.- Por cursos impartidos de especialización profesional relacionados con el puesto de trabajo mencionados, tales como Régimen Local, Procedimiento Administrativo, Contratación, Patrimonio, Subvenciones, Nóminas, Microsoft Access, Microsoft Excel, Presupuestos de las Corporaciones locales, Auditoría y control de gastos, Plan Avanza, Centros del Conocimiento, Participación ciudadana.: 0,02 punto/hora lectiva en formación impartida, hasta un máximo de 2 puntos.

Para su acreditación se exigirá documento original o fotocopia debidamente compulsada expedida de forma suficiente por el Organismo competente y/o por la persona legalmente facultada al efecto. El Tribunal podrá no valorar aquellos cursos de formación, cursillos, jornadas, seminarios, etc., presentados de forma insuficiente o incorrecta, que no quedaran suficientemente acreditados.

B) Prueba Escrita.- Que consistirá en la realización de un ejercicio teórico-práctico.

B.1) La prueba teórica consistirá en contestar por escrito un cuestionario de preguntas tipo test con respuestas múltiples, formuladas por el Tribunal ,inmediatamente antes de la celebración de la prueba , referidas a cualquiera de los temas expresados a continuación:

1. La Constitución Española de 1978. 2. La Administración Pública en el ordenamiento jurídico español. Tipología de los Entes Públicos y privados vinculados o dependientes de las Administraciones Públicas.3. El Régimen Local español.4. El procedimiento administrativo.5. Contratación en el sector público local.6. Unión Europea. Fuentes de Financiación Comunitaria7. Gestión de los Servicios públicos locales.8. La Ley General de Subvenciones y normativa de desarrollo. 9. Fases de la gestión del presupuesto del gasto. Obligaciones de facturación.10. Control de la actividad financiera de las Entidades Locales.11. El Plan Avanza. Gestión de proyectos del Plan Avanza. Especial

referencia a los subprogramas Avanza Contenidos y Servicios públicos digitales. 12. Los Centros de Conocimiento.13. El Reglamento municipal de participación ciudadana.

La puntuación máxima de esta prueba será de 10 puntos.

B.2) La prueba práctica consistirá en resolver un supuesto práctico determinado por el Tribunal, correspondiendo a las funciones a desempeñar y relacionado con los temas señalados anteriormente. Para ello los aspirantes podrán hacer uso de la legislación que consideren conveniente para la realización de esta prueba o de la que, en su caso, se facilite por el Tribunal.

La puntuación máxima de esta prueba será de 10 puntos.

SÉPTIMA.-CALIFICACIÓN DEFINITIVA, RELACIONES DE APROBADOS Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.- Resultará seleccionado aquel aspirante que obtenga mayor puntuación una vez realizada la suma de las puntuaciones de las fases (méritos, prueba teórica y práctica).

En caso de empate, éste se dirimirá a favor de aquel/la aspirante que haya alcanzado mayor puntuación en la prueba práctica. De persistir el empate se resolverá por sorteo.

Efectuada dicha clasificación definitiva, el Tribunal publicará en el Tablón de Edictos de la Corporación y a través del portal Web municipal (ofertas de empleo público), el resultado del proceso selectivo en el que aparezcan los resultados finales y el nombre y apellidos del/a candidato/a que resulte seleccionado, que se elevará con el Acta, a la Sra. Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento para la formalización del correspondiente contrato.

El/a aspirante propuesto presentará en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del resultado final de las pruebas selectivas, los documentos acreditativos de los requisitos que para formar parte en la misma se exige en la base segunda de la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, el/la aspirante propuesto no presentara la documentación, no reuniera algunos de los requisitos exigidos o renunciara expresamente al puesto de trabajo, no podrá ser contratado/a y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la eventual responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando formar parte en las pruebas selectivas.

En este caso la Sra. Alcaldesa-Presidenta formalizará el contrato con el/la siguiente aspirante en la lista y así sucesivamente.

A estos efectos, se constituirá una lista de espera o bolsa de empleo temporal de acuerdo con los siguientes criterios de prelación:

1º. Mayor puntuación en la prueba práctica.

2º. Mayor puntuación en la prueba teórica.

3º. En caso de empate, se resolverá por sorteo.

Esta lista de espera o bolsa de empleo podrá utilizarse además para contratar a personal laboral temporal de igual perfil y funciones en el ámbito de otros proyectos municipales.

Una vez formalizado el contrato y efectuada el alta en la Seguridad Social, el personal que se contrate desempeñará su trabajo mientras se consideren necesarias las funciones de apoyo para las que haya sido contratado y, además, exista crédito dentro del Proyecto al que sea asignado.

OCTAVA. INCIDENCIAS.-

Contra estas bases, su convocatoria y cuantos se deriven de las mismas y de la actuación del Tribunal, se podrán interponer impugnaciones por los /as interesados/as en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que puedan presentarse y adoptar resoluciones, criterios o medias necesarias para el buen orden del proceso selectivo en aquellos aspectos no contemplados en estas bases, siendo en todo caso aplicable, para lo no previsto en la presente convocatoria: el Decreto 201/1995, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingresos del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura; Real decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado; Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; el real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local y demás normativa de general aplicación y por la Ley 7/2007, del Estatuto del Empleado Público.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, a 5 de julio de 2010.- EL SECRETARIO ACCTAL ., Juan Miguel González Palacios.

5142

CÁCERES

Anuncio

La Ilma. Sra. Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, mediante Resolución de la Alcaldía de fecha uno de julio de dos mil diez, ha dispuesto convocar pruebas selectivas para la contratación laboral y temporal de UN/UNA COORDINADOR/A para proyectos y Acciones estratégicas de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información dentro del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2008-2011), con sujeción a las siguientes

BASES

El Excmo. Ayuntamiento de Cáceres procede a la convocatoria pública para la contratación de UN/UNA COORDINADOR/A para proyectos y Acciones estratégicas de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información dentro del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2008-2011) como personal de apoyo Laboral Temporal del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres

PRIMERA. OBJETO.- El Excmo. Ayuntamiento de Cáceres convoca pruebas selectivas, para la contratación laboral temporal de UN/A COORDINADOR/A TÉCNICO/A PARA PROYECTOS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS DE TELECOMUNICACIONES Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN DENTRO DEL PLAN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (2008-2011), dentro del/ los Proyecto/s ALDEALAB C3, con derecho al percibo de los haberes correspondientes al Subgrupo A2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y con sujeción a las siguientes especificaciones:

a) Denominación del Puesto: COORDINADOR/A TÉCNICO/A PARA PROYECTOS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS DE TELECOMUNICACIONES Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN DENTRO DEL PLAN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (2008-2011).

b) Naturaleza del Contrato: Laboral temporal.

c) Modalidad de la contratación: Obra o servicio determinado (artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores).

d) Regulación Jurídica: la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, el Real Decreto 2720/ 1998, de 18 de diciembre, por el que se desarrolla el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores en materia de contratos de duración determinada, el Convenio Colectivo por el que se regulan las relaciones de trabajo entre los trabajadores/as del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres y la Corporación Municipal, el Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura, el Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, que aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de puestos de trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

e) Proyecto/s: ALDEALAB C3.

f) Programa-Cofinanciación: Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2008-2011) del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

g) Funciones o tareas: coordinar la ejecución del proyecto, orientar las distintas estrategias, atraer a sectores potencialmente interesados, dotar de recursos a las distintas actuaciones, planificar la utilización de espacios, de los equipos y de las personas, asesoramiento técnico, coordinación con técnicos/as municipales y de otras Administraciones y relaciones institucionales de carácter general, y, en general cuantas funciones adecuadas a su perfil le/s encomiende su inmediato superior responsable, dentro del ámbito del proyecto al que haya sido asignado.

h) Tiempo de contratación.- Hasta la finalización de obra o servicio determinado.

i) Retribuciones: Básicas correspondientes al Subgrupo A2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y complementos asignados al nivel 24 de Complemento de Destino y 671 puntos de Complemento Específico

SEGUNDA.- CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES.- Para tomar parte en estas pruebas selectivas será necesario reunir en la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, las siguientes condiciones

a) Tener nacionalidad española o ser nacional de unos de los restantes Estados miembros de la Unión Europea. Así mismo, y como señala la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, en su artículo 57.3, al referirse al personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas, podrán tomar parte en este concurso, las personas extranjeras con residencia legal en España.

b) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Estar en posesión de la titulación siguiente: Título de Grado Medio, o Diplomatura Universitaria.

d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

f) Los nacionales de los demás estados a que hace referencia el apartado a) y los demás extranjeros/as deberán acreditar, además de su nacionalidad, los requisitos a que así mismo hacen referencia los apartados anteriores. Dicha acreditación se efectuará mediante certificados expedidos por las autoridades competentes.

TERCERA. INSTANCIAS Y ADMISIÓN.- Las instancias solicitando formar parte en estas pruebas selectivas en las que los/as aspirantes deberán consignar nombres y apellidos, domicilio y número del Documento Nacional de Identidad y manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo más abajo señalado para la presentación de instancias, se dirigirán a la Ilma. Sra. Alcaldesa de Cáceres y se presentarán en el Registro del Ayuntamiento de Cáceres, en horas de oficina durante el plazo de SIETE DIAS HÁBILES a contar del siguiente día en que aparezca publicada íntegramente estas bases en el Boletín Oficial de la Provincia.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expirado el plazo para la presentación de instancias, la Ilma. Sra. Alcaldesa de Cáceres dictará Resolución en el plazo máximo de cinco días, aprobando la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el Tablón de Edictos de la Corporación y a través del portal Web municipal (ofertas de empleo público), concediéndose un plazo de cinco días hábiles contados a partir de dicha publicación, a efectos de subsanación de defectos y reclamaciones que, de haberlas, serán aceptadas o rechazadas en la Resolución por la que se apruebe la lista definitiva que será hecha pública, asimismo en la forma indicada anteriormente.

Si no hubiera aspirantes excluidos, se publicará directamente la lista definitiva con señalamiento del lugar y fecha de comienzo del proceso selectivo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 29 EUROS, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia y sólo serán devueltos en el caso de no ser admitidos a la oposición, siendo causa de exclusión del proceso selectivo, el no abono de esta cuantía.

BENEFICIOS FISCALES:

1) Bonificaciones a favor de desempleados. Las personas que se encuentre en situación de desempleo, debidamente inscritas en el Centro de Empleo correspondiente a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias, tendrán derecho a una bonificación del 50% de la cuota prevista en el epígrafe anterior, por derecho de examen en estas pruebas selectivas.

2) Beneficios fiscales a favor de personas discapacitadas. Las personas que tengan reconocida por la Administración pública competente un grado de discapacidad superior al 33 por 100, abonarán por su participación en estas pruebas selectivas, la cantidad de 1 euro.

CUARTA.- TRIBUNAL CALIFICADOR.- El tribunal se conformará con respeto a los principios del artículo 60 de la ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público, y estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente: Secretario General del Ayuntamiento o funcionario/a designado como suplente.

Vocales: Jefe de Sección Técnica de Desarrollo Local, Jefe de Sección Técnica de Fondos Estratégicos, Técnico de Formación y Proyectos de la Universidad Popular – o cualesquiera otros empleados/as públicos/as designados/as como suplentes de los anteriores con titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas - y un/a Representante de la Junta de Extremadura.

Secretaría: La Jefa de la Sección de Innovación o funcionario/a designado/a como suplente, que tendrá voz, pero no voto.

El procedimiento de actuación del tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de la administración pública y del procedimiento administrativo común (LRJ-PAC) y demás disposiciones vigentes, en especial en lo referente a la abstención y recusación de sus miembros (arts. 28 y 29 de la LRJ-PAC).

El tribunal, de acuerdo con el artículo catorce de la constitución española, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

El tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes a los ejercicios que estime necesario.

Serán convocados durante la totalidad del proceso selectivo, en calidad de observadores los representantes sindicales.

Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria, de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de los resultados

Corresponderá a los Tribunales resolver, por mayoría, todas las dudas que pudieran surgir de la aplicación de estas bases, así como la resolución de aquellas cuestiones no previstas en las mismas.

El Tribunal estará integrado, además, por los suplentes respectivos que simultáneamente con los titulares habrán de designarse.

El tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente, siendo siempre necesaria la presidencia del/a Presidente/a y Secretario/a. Las decisiones se adoptarán por mayoría.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/1992, de 28 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de acuerdo con lo previsto en el artículo 13 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y artículo 8 del Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el

Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. El/a Presidente/a exigirá de los miembros del Tribunal declaración formal de no hallarse incurso en dichas circunstancias. Los aspirantes podrán recusarlos.

La actuación del Tribunal habrá de ajustarse estrictamente a las bases de la convocatoria.

QUINTA.-ACTUACIÓN DE LOS ASPIRANTES.- El orden de actuación de los/as aspirantes en los ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, será por orden alfabético de apellidos y figurará en el anuncio por el que se haga pública la resolución aprobatoria de la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as, la composición del Tribunal Calificador y la fecha, hora y lugar de comienzo de los ejercicios. Dicha publicación se efectuará, con una antelación de al menos cinco días hábiles de dicho comienzo, en el Tablón de Edictos de la Corporación y a través del portal Web municipal (ofertas de empleo público).

Una vez comenzadas las pruebas, los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes se harán públicos únicamente en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores y, en todo caso, en el Tablón de Edictos de la Corporación y a través del portal Web municipal (ofertas de empleo público).

Los/as aspirantes serán convocados/as para cada prueba en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, invocados con anterioridad, debidamente justificados y apreciados por el Tribunal con absoluta libertad de criterio. La no presentación de un aspirante a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamado, determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo y en los sucesivos, quedando excluido, en su consecuencia, del procedimiento selectivo.

SEXTA.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.- El proceso selectivo consistirá en dos fases:

A) Méritos.- hasta un máximo de 8 puntos

1.- Por cada mes, hasta un máximo de 2 puntos, de servicios prestados, con igual o superior nivel al ofertado, en la Administración Pública, como Director/ coordinador de Proyectos: 0,10 puntos. Se despreciarán los periodos inferiores a un mes.

2.- Por cada mes, hasta un máximo de 2 puntos, de servicios prestados, con igual o superior nivel al ofertado, en el sector privado, como Director/coordinador de Proyectos: 0,10 puntos. Se despreciarán los periodos inferiores a un mes.

Para la acreditación de los méritos del punto 1 y 2, se exigirán contratos de trabajo, nombramientos de la Administración Pública o Documento Público suficientemente acreditativo, así como la vida laboral expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social para su contratación (siendo este último documento necesario y complementario de los anteriores, sin que sea suficiente por sí sólo, para la acreditación de tales circunstancias). El Tribunal podrá no valorar aquellos servicios aducidos de forma insuficiente o incorrecta.

3.- Por cursos recibidos de especialización profesional relacionados con el puesto de trabajo mencionado, tales como Plan Avanza, Centros del Conocimiento, Innovación, Desarrollo urbano, Procesos de participación social o ciudadana, Gestión del Conocimiento: 0,01 punto/ hora lectiva en formación recibida, hasta un máximo de 2 puntos.

4.- Por cursos impartidos de especialización profesional relacionados con el puesto de trabajo mencionados, tales como: Plan Avanza, Centros del Conocimiento, Innovación, Desarrollo urbano, Procesos de participación social o ciudadana, Gestión del Conocimiento: 0,02 punto/hora lectiva en formación impartida, hasta un máximo de 2 puntos.

Para su acreditación se exigirá documento original o fotocopia debidamente compulsada expedida de forma suficiente por el Organismo competente y/o por la persona legalmente facultada al efecto. El Tribunal podrá no valorar aquellos cursos de formación, cursillos, jornadas, seminarios, etc., presentados de forma insuficiente o incorrecta, que no quedaran suficientemente acreditados.

B) Prueba Escrita, que consistirá en la realización de un ejercicio teórico-práctico.

B.1) La prueba teórica consistirá en contestar por escrito un cuestionario de preguntas tipo test con respuestas múltiples, formuladas por el Tribunal, inmediatamente antes de la celebración de la prueba, referidas a cualquiera de los temas expresados a continuación:

1. La Constitución Española de 1978. 2. Contratación en el sector público local. 3. Unión Europea. Fuentes de Financiación Comunitaria. 4. Gestión de los Servicios públicos locales. 5. Fases de la gestión del presupuesto del gasto. 6. El Plan Avanza. 7. Gestión de proyectos del Plan Avanza: especial referencia a los subprogramas Avanza Contenidos y Servicios públicos digitales. 8. Los Centros de Conocimiento. 9. Procesos de Desarrollo Urbano. 10. Innovación. 11. Procesos de participación social. 12. Planes y programas de Innovación nacionales e internacionales. 13. Proyectos de Innovación en Cáceres.

La puntuación máxima de esta prueba será de 10 puntos.

B.2) La prueba práctica consistirá en resolver un supuesto práctico determinado por el Tribunal, correspondiendo a las funciones a desempeñar y relacionado con los temas señalados anteriormente. Para ello los aspirantes podrán hacer uso de la legislación que consideren conveniente para la realización de esta prueba o de la que, en su caso, se facilite por el Tribunal.

La puntuación máxima de esta prueba será de 10 puntos.

SÉPTIMA.- CALIFICACIÓN DEFINITIVA, RELACIONES DE APROBADOS Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.- Resultará seleccionado aquel aspirante que obtenga mayor puntuación una vez realizada la suma de las puntuaciones de las fases (méritos, prueba teórica y práctica) de las pruebas selectivas.

En caso de empate, éste se dirimirá a favor de aquel/la aspirante que haya alcanzado mayor puntuación, en la prueba práctica de las pruebas selectivas. De persistir el empate se resolverá por sorteo.

Efectuada dicha clasificación definitiva, el Tribunal publicará en el Tablón de Edictos de la Corporación y a través del portal Web municipal (ofertas de empleo público), el resultado de las pruebas selectivas en el que aparezcan los resultados finales y el nombre y apellidos del/a candidato/a que resulte seleccionado, que se elevará con el Acta, a la Sra. Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento para la formalización del correspondiente contrato.

El/a aspirante propuesto presentará en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del resultado final de las pruebas selectivas, los documentos acreditativos de los requisitos que para formar parte en la misma se exige en la base segunda de la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, el/la aspirante propuesto no presentara la documentación, no reuniera algunos de los requisitos exigidos o renunciara expresamente al puesto de trabajo, no podrá ser contratado/a y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la eventual responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando formar parte en las pruebas selectivas.

En este caso la Sra. Alcaldesa-Presidenta formalizará el contrato con el/la siguiente aspirante en la lista y así sucesivamente.

A estos efectos, se constituirá una lista de espera o bolsa de empleo temporal de acuerdo con los siguientes criterios de prelación:

1º. Mayor puntuación en la prueba práctica.

2º. Mayor puntuación en la prueba teórica.

3º. En caso de empate, se resolverá por sorteo.

Esta lista de espera o bolsa de empleo podrá utilizarse además para contratar a personal laboral temporal de igual perfil y funciones en el ámbito de otros proyectos municipales.

Una vez formalizado el contrato y efectuada el alta en la Seguridad Social, el personal que se contrate desempeñará su trabajo mientras se consideren necesarias las funciones de apoyo para las que haya sido contratado y, además, exista crédito dentro del Proyecto al que sea asignado.

OCTAVA. INCIDENCIAS.-

Contra estas bases, su convocatoria y cuantos se deriven de las mismas y de la actuación del Tribunal, se podrán interponer impugnaciones por los /as interesados/as en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que puedan presentarse y adoptar resoluciones, criterios o medias necesarias para el buen orden del proceso selectivo en aquellos aspectos no contempla-

dos en estas bases, siendo en todo caso aplicable, para lo no previsto en la presente convocatoria: el Decreto 201/1995, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingresos del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura; Real decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado; Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; el real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local y demás normativa de general aplicación y por la Ley 7/2007, del Estatuto del Empleado Público.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, a 5 de julio de 2010.- EL SECRETARIO ACCTAL .-, Juan Miguel González Palacios.

5141

CÁCERES

Anuncio

La Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta del Excelentísimo Ayuntamiento de Cáceres, mediante Resolución de fecha 29 de junio de 2010, aprobó Inicialmente el Estudio de Detalle de la parcela 7.A de la Unidad de Ejecución Río Tinto (RT-01) que tiene por objeto la división en dos de la parcela 7.A (7.A-1 y 7.A-2) de forma que en la parcela 7.A-1 se concentre toda la edificabilidad correspondiente al uso de viviendas de protección pública establecida en el Programa de Ejecución.

El documento Aprobado Inicialmente se somete a información pública por plazo de UN MES en cumplimiento con lo establecido al efecto en el artículo 77 apartado 2.2 de la Ley de Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (Ley 15/2001 de 14 de diciembre) y el art. 124.3 del Decreto 7/2007 de 23 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura, plazo durante el cual podrán formularse cuantas alegaciones se estimen oportunas.

El documento Aprobado Inicialmente podrá ser consultado durante el periodo de información pública en la Sección de Planeamiento y Gestión del Excmo. Ayuntamiento.

Cáceres, 28 de junio de 2010.- El Secretario General, Manuel Aunión Segador.

5075

NAVAS DEL MADROÑO

Anuncio

El Pleno del Ayuntamiento de Navas del Madroño, en sesión Ordinaria celebrada el día 30 de junio de 2010, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora de Subvenciones Directas, Nominativas y Excepcionales, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Navas del Madroño a 5 de julio de 2010.- La Alcaldesa, M.ª Luisa Gómez Blázquez.

5123

ALMARAZ

Anuncio

Por Resolución de Alcaldía de fecha 5 de julio de 2010, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de servicio de esparcimiento y cultural CCP 96, consistente en la actuación del Grupo Musical "Macaco" el día 30 de julio de 2010, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Almaraz.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 - c) Número de expediente: 010C/2010.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de esparcimiento y cultural CCP 96, consistente en la actuación del Grupo Musical "Macaco" el día 30 de julio de 2010.
3. Tramitación, procedimiento:
 - a) Tramitación.
 - b) Procedimiento.
4. Precio del Contrato:

Precio: 30.000,00 euros más 4.800,00 euros de IVA.

5. Adjudicación Provisional:
 a) Fecha: 5 de julio de 2010.
 b) Contratista: Programaciones Artísticas Ayuso, S.L.
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe de adjudicación: 30.000,00 euros más 4.800,00 euros de IVA.

En Almaraz a 5 de junio de 2010.- La Alcaldesa, M.ª Sabina Hernández Fernández.

5074

BELVÍS DE MONROY

Anuncio

Transcurrido el término de quince días sin haberse presentado reclamaciones contra la aprobación provisional del expediente núm. 2/2010, de modificación de Créditos en el Presupuesto Municipal vigente, aprobado en sesión de fecha 14 de mayo de 2010, se expone al público resumido por capítulos, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 en relación con el 158.2 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al objeto de que los interesados puedan interponer directamente recurso Contencioso-Administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

870.0	APLICACIÓN FINANCIERA REMANENTE	31.954,28 €
-------	---------------------------------	-------------

PRESUPUESTO DE GASTOS

2010.1000.60000	INVERSIONES GENERALES	27.080,24 €
2009.440.60003	INVERSIONES EN CASA DE MONROY	4.874,04 €

Belvís de Monroy, 1 de julio de 2010.- El Alcalde (ilegible).

5095

ARROYOMOLINOS DE LA VERA

Anuncio

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO DE 2009, con sus justificantes y el informe de la Comisión de Cuentas, por término de quince días.

En este plazo y ocho días más, podrán presentarse reclamaciones, reparos u observaciones en el Registro General de la Corporación.

En Arroyomolinos de la Vera a 30 de junio de 2010.- El Alcalde, Serapio Mendoza Mateos.

5096

ARROYOMOLINOS DE LA VERA

Anuncio

Queda expuesto al público por término de quince días, para oír reclamaciones, los siguientes padrones:

- Agua domiciliaria 1.º semestre año 2010.
- Basura domiciliaria 1.º semestre año 2010.
- Alcantarillado 1.º semestre año 2010.

En Arroyomolinos de la Vera a 30 de junio de 2010.- El Alcalde, Serapio Mendoza Mateos.

5094

GUIJO DE GRANADILLA

Edicto

Por D. Teodoro Jiménez Sánchez, Alcalde - Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Guijo de Granadilla se ha presentado instancia interesando Licencia Municipal para establecer la actividad de CENTRO DE DÍA, ubicado en la Planta Baja del inmueble sito en C/ Gabriel y Galán, n.º 3, en término municipal de Guijo de Granadilla, adjuntando a la solicitud Proyecto Técnico conforme previene el artículo 29 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días.

Guijo de Granadilla a 30 de junio de 2010.- El Alcalde, Teodoro Jiménez Sánchez.

5100

GUIJO DE GRANADILLA

Edicto

Por D. Teodoro Jiménez Sánchez, Alcalde - Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Guijo de Granadilla se ha presentado instancia interesando Licencia Municipal para establecer la actividad de PISOS TUTELADOS, ubicado en la Primera Planta del inmueble sito en C/ Gabriel y Galán, n.º 3, en término municipal de Guijo de Granadilla, adjuntando a la solicitud Proyecto Técnico conforme previene el artículo 29 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días.

Guijo de Granadilla a 30 de junio de 2010.- El Alcalde, Teodoro Jiménez Sánchez.

5103

HERVÁS

CONTRATO DE OBRAS POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD CONFORME AL FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL

ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA Y EN EL PERFIL DE CONTRATANTE

Por Resolución de Alcaldía de fecha 30 de abril de 2010, se elevó a definitiva la adjudicación provisional del contrato de obras consistente en Creación de pista de frontón lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Hervás (Cáceres).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Intervención.
 - c) Dirección de Internet del Perfil de Contratante: www.hervas.es.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Obra.
 - b) Descripción del objeto: Creación de pista de frontón.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación. Importe neto 65.109,47 euros. IVA 16 % 10.417,52. Importe total 75.526,99 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 30 de abril de 2010.
 - b) Contratista: Forjados Santihervás, S.L.
 - c) Importe o canon de adjudicación. Importe neto 65.109,47 euros. IVA 16 % 10.417,52. Importe total 75.526,99 euros.

En Hervás a 30 de abril de 2010.- El Alcalde, Sergio Pérez Martín.

5127

CORIA

Anuncio

CREACIÓN DE FICHEROS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Transcurrido el plazo de exposición al público de la aprobación inicial de la disposición de carácter general de creación de los ficheros del Ayuntamiento de Coria que contienen datos de carácter personal, y no habiéndose producido reclamación alguna, queda elevado a definitivo el acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y se procede a la publicación íntegra de la disposición, significando que, contra la aprobación definitiva, los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma.

Por el Pleno de la Corporación de fecha 28 de abril de 2010, se ha procedido, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección datos de carácter personal, a la creación de los siguientes ficheros que contienen datos de carácter personal:

Personal y recursos humanos, número 1:

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión del personal y trabajadores que prestan sus servicios al Ayuntamiento, así como de los miembros de la Corporación Municipal y participantes en procesos de selección. Comprende la gestión de personal, nóminas, formación profesional, acciones sociales, promoción y selección del personal, prevención de riesgos laborales, relaciones funcionariales y laborales, ayudas económicas y otras materias.
 - Origen o procedencia de los datos:
 - o Origen: El propio interesado o su representante legal, Administraciones Públicas.
 - o Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Personal y trabajadores del Ayuntamiento, funcionarios o laborales, miembros de la Corporación con dedicación exclusiva, personal eventual y otros solicitantes.
 - o Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Manifestación o declaración del interesado o de su representante legal, entrevistas, formularios o transmisión de datos de otras administraciones públicas.
 - Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en él:
 - o Datos especialmente protegidos: Afiliación sindical, salud. (art. 81.5 y 6 Reglamento)
 - o Datos identificativos: NIF/DNI, número de la Seguridad Social y de registro de personal, nombre y apellidos, dirección, correo electrónico, teléfono y firma.
 - o Datos de características personales: Estado civil, composición familiar, fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad.

- o Datos de empleo: Cuerpo, escala, categoría, grado, datos no económicos de nómina, historial del funcionario o trabajador.

- o Datos académicos y profesionales: formación, titulaciones, experiencia laboral.

- o Datos económico financieros: Bancarios, económicos de la nómina, deducciones impositivas, de seguros.

- Sistema de tratamiento: Mixto.

- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: A otros órganos de la administración del Estado, otros órganos de la administración de la Comunidad Autónoma, Diputación Provincial, Bancos y Cajas de Ahorros, entidades aseguradoras, y empresas de gestión de prevención de riesgos laborales y de vigilancia de la salud.

- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Coria.

- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.

- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

Registro de entrada y salida de documentos, número 2:

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Procedimiento administrativo. Registro por asientos de los escritos y documentación recibida en el Ayuntamiento, así como de los que éste dirige a otras administraciones públicas o particulares.

- Origen o procedencia de los datos:

- o Origen: El propio interesado o su representante legal, Administraciones Públicas.

- o Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Particulares que se comunican con el Ayuntamiento, otras administraciones públicas.

- o Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Escritos de los interesados o sus representantes legales, formularios e impresos.

- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en él:
 - o Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono y firma.

- Sistema de tratamiento: Mixto.

- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: No están previstas cesiones.

- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Coria.

- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.

- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

Padrón municipal de habitantes, número 3:

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión del padrón municipal de habitantes. Función estadística pública, gestión del censo poblacional, procedimiento administrativo.

- Origen o procedencia de los datos:

- o Origen: El propio interesado o su representante legal, Administraciones Públicas.

- o Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos y residentes en el municipio.

- o Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Formularios e impresos, y datos transmitidos electrónicamente.

- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en él:

- o Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono y firma, número de identificación electoral.

- o Datos de características personales: fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad.

- o Datos académicos y profesionales: formación/ titulaciones.

- Sistema de tratamiento: Mixto.

- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: Instituto Nacional de Estadística, otros órganos de la administración del Estado, otros órganos de la administración de la Comunidad Autónoma, Diputación Provincial.

- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Coria.

- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.

- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

Gestión económica, número 4:

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión económica y contable, fiscal y administrativa.

- Origen o procedencia de los datos:

- o Origen: El propio interesado o su representante legal, Administraciones Públicas.

- o Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Proveedores, empleados, ciudadanos y residentes, terceros en relación contable, contribuyentes y sujetos obligados al pago.

- o Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Facturas, nóminas, liquidaciones, formularios e impresos, transmisión de datos de otras administraciones públicas.

- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en él:
 - o Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico y firma.

- o Datos de información comercial: Actividades y negocios.

- o Datos económico-financieros y de seguros: Datos bancarios, datos económicos de nómina.

- o Datos de transacciones de bienes y servicios: Bienes y servicios suministrados o recibidos por el afectado, transacciones financieras.

- Sistema de tratamiento: Mixto.
- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: Organismos de la seguridad social, hacienda pública y administración tributaria, tribunal de cuentas, bancos, cajas de ahorros y cajas rurales, entidades aseguradoras, otros órganos de la administración de la Comunidad Autónoma, Diputación Provincial.
- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Coria.
- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.
- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

Gestión tributaria y otros ingresos, número 5:

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión, inspección y recaudación de recursos tributarios y no tributarios, gestión económico-financiera pública.
- Origen o procedencia de los datos:
 - o Origen: El propio interesado o su representante legal, Administraciones Públicas.
 - o Personas o colectivos sobre los que se pretenden obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Contribuyentes y sujetos obligados al pago y sus representantes legales.
 - o Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Formularios e impresos, y datos procedentes de registros públicos y otras administraciones públicas.
 - Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en él:
 - o Datos relativos a la comisión de infracciones administrativas.
 - o Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico y firma.
 - o Datos de información comercial: Actividades y negocios.
 - o Datos de circunstancias sociales: Propiedades, posesiones.
 - o Datos económico-financieros: Ingresos, rentas, inversiones, bienes, datos bancarios.
 - Sistema de tratamiento: Mixto.
 - Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: Organismos de la seguridad social, hacienda pública y administración tributaria, bancos, cajas de ahorros y cajas rurales, entidades aseguradoras, organismo de recaudación.
 - Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Coria.
 - Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.
 - Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel medio.

Registro de animales de compañía, número 6:

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión del registro municipal de animales de compañía.

- Origen o procedencia de los datos:
 - o Origen: El propio interesado o su representante legal, Administraciones Públicas.
 - o Personas o colectivos sobre los que se pretenden obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: propietarios de animales de compañía o sus representantes legales.
 - o Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Encuestas, entrevistas, formularios e impresos, y datos procedentes de registros públicos y otras administraciones públicas.
 - Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en él:
 - o Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico y firma.
 - o Datos de circunstancias sociales: Licencias permisos autorizaciones, propiedades, otros datos: datos veterinarios, identificación de animales, microchip.
 - Sistema de tratamiento: Mixto.
 - Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: Comunidad Autónoma, Diputación Provincial, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
 - Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Coria.
 - Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.
 - Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

Registro de intereses de miembros de la Corporación, número 7

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión del registro municipal de intereses de miembros de la Corporación. El Art. 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, establece que los representantes locales, así como los miembros no electos de la Junta de Gobierno Local, formularán declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos. Formularán asimismo declaración de sus bienes patrimoniales y de la participación en sociedades de todo tipo, con información de las sociedades por ellos participadas y de las liquidaciones de los impuestos sobre la Renta, Patrimonio y, en su caso, Sociedades.
- Origen o procedencia de los datos:
 - o Origen: El propio interesado o su representante legal.
 - o Personas o colectivos sobre los que se pretenden obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Miembros de la Corporación Municipal o miembros no electos de la Junta de Gobierno Local.
 - o Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Formularios e impresos, debidamente aprobados por el Pleno de la Corporación.

- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en él:
 - o Datos especialmente protegidos: Ideología.
 - o Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico y firma.
 - o Detalles del empleo: Puesto de trabajo.
 - o Circunstancias sociales: Propiedades, posesiones.
 - o Información comercial: Actividades, negocios, sociedades participadas.
 - o Económicos, financieros y de seguros: Ingresos, rentas, inversiones, bienes patrimoniales, datos bancarios.
- Sistema de tratamiento: Mixto.
- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: El registro tiene carácter público por ley, art 75.7 LRBRL.
- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Coria.
- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.
- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel alto.

Licencias urbanísticas, actividades, concesiones de uso y otras autorizaciones administrativas, número 8.

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión de los expedientes sobre concesión de licencias urbanísticas, órdenes de ejecución, licencias de actividades, concesiones administrativas de uso y otras autorizaciones administrativas que resuelvan los distintos órganos municipales, a instancia de parte.
- Origen o procedencia de los datos:
 - o Origen: El propio interesado o su representante legal.
 - o Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: solicitantes y otros interesados y afectados en el procedimiento.
 - o Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Formularios, impresos y escritos dirigidos a la Administración.
- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en él:
 - o Datos relativos a la comisión de infracciones administrativas.
 - o Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico y firma.
 - o Datos de circunstancias sociales: Licencias permisos autorizaciones, propiedades, características de alojamiento, vivienda.
 - o Información comercial: Actividades y negocios.
 - o Económico financieros y de seguros: Bienes patrimoniales.
- Sistema de tratamiento: Mixto.
- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: Comunidad Autónoma, Diputación Provincial, otros órganos de la Administración del Estado, Registros de la Propiedad.

- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Coria.
- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.
- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel medio.

Expedientes sancionadores, número 9.

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión de los expedientes sancionadores que resuelvan los distintos órganos municipales, por incumplimiento de disposiciones legales de distinto rango, incluidos los expedientes de restauración de la legalidad urbanística, excepto los correspondientes a sanciones en materia de tráfico.
- Origen o procedencia de los datos:
 - o Origen: El propio interesado o su representante legal, Administraciones Públicas.
 - o Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Personas objeto del expediente sancionador, denunciante, otros afectados por el expediente.
 - o Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Formularios, impresos y escritos dirigidos a la Administración, datos procedentes de otras administraciones.
- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en él:
 - o Datos relativos a la comisión de infracciones administrativas.
 - o Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma y correo electrónico.
 - o Datos de circunstancias sociales: Licencias, permisos, autorizaciones, propiedades, características de alojamiento, vivienda.
 - o Información comercial: Actividades y negocios.
 - o Económico financieros y de seguros: Bienes patrimoniales.
- Sistema de tratamiento: Mixto.
- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: Comunidad Autónoma, Diputación Provincial, Registro de la Propiedad.
- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Coria.
- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.
- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel medio.

Expedientes de tarjetas de estacionamiento de minusválidos y exenciones del IVTM, número 10.

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión de los expedientes de concesión de tarjetas especiales de estacionamiento de minusválidos, y de las exenciones a vehículos matriculados a nombre de minusválidos para su uso exclusivo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 93.1, e) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

- Origen o procedencia de los datos:
 - o Origen: El propio interesado o su representante legal, Administraciones Públicas.
 - o Personas o colectivos sobre los que se pretenden obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Solicitantes.
 - o Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Formularios, impresos y escritos dirigidos a la Administración, datos procedentes de otras administraciones públicas.
 - Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en él:
 - o Datos especialmente protegidos: Salud
 - o Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico y firma.
 - o Detalles del empleo: Puesto de trabajo.
 - o Circunstancias sociales: Propiedades, posesiones.
 - o Económicos, financieros y de seguros: Bienes patrimoniales, datos bancarios.
 - Sistema de tratamiento: Mixto.
 - Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: Comunidad Autónoma, Diputación Provincial, Organismo de Recaudación.
 - Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Coria.
 - Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.
 - Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel alto.

Usuarios de la Biblioteca Municipal/Punto de lectura, número 11.

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Registro de los usuarios de la biblioteca municipal/punto de lectura expresión de la actividad detallada de préstamo de libros y de lectura.
- Origen o procedencia de los datos:
 - o Origen: El propio interesado o su representante legal, Administraciones Públicas.
 - o Personas o colectivos sobre los que se pretenden obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Particulares que usan el servicio de la biblioteca municipal/punto de lectura, incluidos menores de edad.
 - o Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Autorizaciones de los representantes legales de menores de 14 años, formularios e impresos.
 - Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en él:
 - o Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma, correo electrónico. (Datos de los padres en el supuesto de autorización a menor de 14 años).
 - Sistema de tratamiento: Mixto.
 - Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: No están previstas cesiones.

- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Coria.
- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.
- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

Alumnos cursos, actividades culturales y talleres de empleo, número 12

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión de los datos de los alumnos de cursos y módulos de actividades culturales de toda clase que organice el Ayuntamiento.
- Origen o procedencia de los datos:
 - o Origen: El propio interesado o su representante legal, Administraciones Públicas.
 - o Personas o colectivos sobre los que se pretenden obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Alumnos y participantes en actividades.
 - o Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Declaraciones, formularios e impresos.
 - Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en él:
 - o Datos especialmente protegidos: Salud. (Art. 81.5 y 6 Reglamento)
 - o Datos identificativos: NIF/DNI, número de la Seguridad Social, nombre y apellidos, dirección, correo electrónico, teléfono y firma.
 - o Datos de características personales: Estado civil, composición familiar, fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad.
 - o Datos académicos y profesionales: formación, titulaciones, experiencia laboral.
 - o Datos económico financieros: Bancarios.
 - Sistema de tratamiento: Mixto.
 - Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: órganos de la administración pública que conceden ayudas económicas, Seguridad Social, Entidades Aseguradoras.
 - Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Coria.
 - Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.
 - Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

Alumnos y participantes en actividades deportivas, número 13

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión de los datos de los alumnos y participantes de actividades deportivas de toda clase que organice el Ayuntamiento.
- Origen o procedencia de los datos:
 - o Origen: El propio interesado o su representante legal.

o Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Alumnos y participantes en actividades.

o Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Formularios, impresos y escritos dirigidos a la Administración.

· Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en él:

o Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, correo electrónico, teléfono y firma. (Datos de los padres en el supuesto de autorización a menor de 14 años).

o Datos de características personales: Estado civil, composición familiar, fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad.

o Datos académicos y profesionales: formación, titulaciones, experiencia laboral.

o Datos económico financieros: Bancarios.

· Sistema de tratamiento: Mixto.

· Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: órganos de la administración pública que conceden ayudas económicas, Federaciones deportivas, Entidades Aseguradoras.

· Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Coria.

· Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.

· Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

Ayudas y subvenciones, número 14

· Descripción de la finalidad y usos previstos: Registro, trámite y archivo de datos de los expedientes de ayudas y subvenciones que concede el Ayuntamiento.

· Origen o procedencia de los datos:

o Origen: El propio interesado o su representante legal.

o Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Particulares que solicitan las ayudas y subvenciones.

o Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Declaraciones, formularios e impresos.

· Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en él:

o Datos identificativos: NIF/DNI, número de la Seguridad Social, nombre y apellidos, dirección, correo electrónico, teléfono y firma.

o Datos de características personales: Estado civil, composición familiar, fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad.

o Datos de circunstancias sociales: Características de alojamiento, vivienda, propiedades, posesiones.

o Datos académicos y profesionales: Formación, titulaciones, experiencia laboral.

o Datos económico financieros: Ingresos, rentas, pensiones, bancarios, económicos de la nómina, deducciones impositivas, de seguros.

· Sistema de tratamiento: Mixto.

· Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: órganos de las administraciones públicas que conceden ayudas económicas.

· Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Coria.

· Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.

· Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel medio.

Ayuda a domicilio y otros servicios asistenciales, número 15

· Descripción de la finalidad y usos previstos: Registro y archivo de datos de los usuarios de los servicios de ayuda a domicilio y otros servicios asistenciales.

· Origen o procedencia de los datos:

o Origen: El propio interesado o su representante legal.

o Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Particulares a los que se les prestan los servicios asistenciales.

o Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Declaraciones, formularios e impresos.

· Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en él:

o Datos especialmente protegidos: Salud.

o Datos identificativos: NIF/DNI, número de la Seguridad Social, nombre y apellidos, dirección, correo electrónico, teléfono y firma.

o Datos de características personales: Estado civil, composición familiar, fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad.

o Datos de circunstancias sociales: Características de alojamiento, vivienda, propiedades, posesiones.

o Datos académicos y profesionales: formación, titulaciones, experiencia laboral.

o Datos económico financieros: Bancarios, económicos de la nómina, deducciones impositivas, de seguros.

· Sistema de tratamiento: Mixto.

· Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: A Entidades Sanitarias, Órganos de la Comunidad Autónoma, Seguridad Social.

· Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Coria.

· Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.

· Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel alto.

Agrupación Municipal de Voluntarios de Protección Civil, número 16

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión de los datos de los voluntarios de la Agrupación Municipal de Protección Civil.

- Origen o procedencia de los datos:
 - o Origen: El propio interesado o su representante legal.

- o Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Voluntarios de Protección Civil.

- o Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Formularios, impresos y escritos dirigidos a la Administración.

- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en él:
 - o Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, correo electrónico, teléfono y firma.

- o Datos de características personales: Estado civil, composición familiar, fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad.

- o Datos académicos y profesionales: formación, titulaciones, experiencia laboral.

- Sistema de tratamiento: Mixto.
- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: Entidades sanitarias y Entidades Aseguradoras.

- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Coria.

- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.

- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

Responsabilidad patrimonial, número 17

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión de los expedientes de responsabilidad patrimonial que tramita el Ayuntamiento derivados de daños causados por el funcionamiento normal o anormal de los servicios públicos, conforme art. 139 de la Ley 30/1992 R.J.A.P y P.A.C.

- Origen o procedencia de los datos:
 - o Origen: El propio interesado o su representante legal, Administraciones Públicas.

- o Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Personas objeto del expediente de responsabilidad patrimonial, solicitantes, otros afectados por el expediente.

- o Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Formularios, impresos y escritos dirigidos a la Administración, datos procedentes de otras administraciones.

- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en él:
 - o Datos relativos a la comisión de infracciones administrativas.

- o Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma y correo electrónico, imágenes/voz.

- o Características personales: Lugar y fecha de nacimiento.

- o Datos de circunstancias sociales: Licencias permisos autorizaciones, propiedades, posesiones.

- o Económico financieros y de seguros: Bienes patrimoniales, datos bancarios, Seguros.

- Sistema de tratamiento: Mixto.

- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: Compañías aseguradoras y empresas concesionarias de obras y servicios.

- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Coria.

- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.

- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel medio.

Multas, número 18

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión de los expedientes sancionadores que tramita la Policía Local por incumplimiento de disposiciones legales de distinto rango en materia de tráfico y seguridad vial.

- Origen o procedencia de los datos:
 - o Origen: El propio interesado o su representante legal, Administraciones Públicas.

- o Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Personas objeto del expediente sancionador, denunciantes, otros afectados por el expediente.

- o Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Formularios de denuncia, impresos y escritos dirigidos a la Administración, datos procedentes de otras administraciones.

- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en él:
 - o Datos relativos a la comisión de infracciones administrativas.

- o Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma y correo electrónico, imágenes de vehículos.

- o Características personales: Lugar y fecha de nacimiento.

- o Datos de circunstancias sociales: Licencias permisos autorizaciones, propiedades, posesiones.

- o Económico financieros y de seguros: Datos bancarios.

- Sistema de tratamiento: Mixto.

- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: Jefatura Provincial de Tráfico.

- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Coria

- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.

- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel medio.

Coria, 5 de julio de 2010 .- EL ALCALDE, Juan VALLEBARBERO.

CORIA**SUPRESION DE FICHEROS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

Transcurrido el plazo de exposición al público de la aprobación inicial de la disposición de carácter general de supresión de los ficheros del Ayuntamiento de Coria, que contienen datos de carácter personal, y no habiéndose producido reclamación alguna, queda elevado a definitivo el acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y se procede a la publicación íntegra de la disposición, significando que, contra la aprobación definitiva, los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma.

Por el Pleno de la Corporación de fecha 28 de abril de 2010, se ha procedido, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección datos de carácter personal, a la supresión de los siguientes ficheros que contienen datos de carácter personal:

1. GIMCO8921
2. GIMPE19 Y GIMPE24
3. GIMPO01, GIMPO02 Y PERSONAS
4. GIMAG04
5. GIMEX20
6. GIMMU03D Y GIMMU03C
7. GIMRE01
8. GIMVE01
9. GIMDO01 Y GIMDO02
10. GIMMI04
11. GIMPA25 84 85 Y 99
12. GIMSE01 GIMSE91 GIMSE16 Y GIMSE90
13. GIMOB01, 02, 03, 11, 12, Y GIMOB13
14. GIMLU04

El destino de los datos comprendidos en estos ficheros es el siguiente:

FICHERO	DESTINO DE LOS DATOS
3. GIMCO8921	Pasan a fichero de nueva creación: Gestión económica
4. GIMPE19 Y GIMPE24	Pasan a fichero de nueva creación: Nominas recursos humanos
5. GIMPO01, GIMPO02 Y PERSONAS	Pasan a fichero de nueva creación: Multas
6. GIMAG04	Pasan a fichero de nueva creación: Gestión Tributaria y otros ingresos
7. GIMEX20	Pasan a fichero de nueva creación: Gestión Tributaria y otros ingresos
8. GIMMU03D Y GIMMU03C	Pasan a fichero de nueva creación: Gestión Tributaria y otros ingresos
9. GIMRE01	Pasan a fichero de nueva creación: Gestión Tributaria y otros ingresos

10. GIMVE01 Pasan a fichero de nueva creación: Gestión Tributaria y otros ingresos

11. GIMDO01 Y GIMDO02 Pasan a fichero de nueva creación: Registro de entrada y salida de documentos.

12. GIMMI04 Cancelados, pasan archivo general municipal, para uso histórico, estadístico.

13. GIMPA25 84 85 Y 99 Pasan a fichero de nueva creación: Padrón municipal de habitantes.

14. GIMSE01 GIMSE91 GIMSE16 Y GIMSE90 Pasan a fichero de nueva creación: Registro de entrada y salida de documentos.

15. GIMOB01, 02, 03, 11, 12, Y GIMOB13 Pasan a fichero de nueva creación: Licencias urbanísticas, actividades, concesiones de uso y otras autorizaciones administrativas.

16. GIMLU04 Pasan a fichero de nueva creación: Gestión Tributaria y otros ingresos

Coria, 5 de julio de 2010.- EL ALCALDE, Juan VALLE BARBERO.

5166

ROSALEJO

CORRECCIÓN DE ERRORES ANUNCIO DE PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA ENAJENACIÓN DE SOLARES PUBLICADO EN EL BOP Nº 129 DEL DÍA 7 DE JULIO DE 2010.

Apreciado error en el anuncio de enajenación de solares del Polígono Industrial «El Tejar» de esta localidad tengo a bien publicar la presente corrección de errores que sustituye por completo al anterior anuncio publicado con fecha 7 de julio de 2010 en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

Anuncio

El Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Rosalejo, mediante resolución de fecha 24 de junio de 2010, ratificada mediante acuerdo plenario de fecha 30 de junio de 2010, aprobó el Pliego de Cláusulas administrativas particulares que habrán de regir la subasta de una franja de terreno de carácter industrial tipo-1 con un total de 1.725 metros cuadrados, en el Polígono Industrial El Tejar, sito en carretera de Tiétar, sito en Carretera de Tiétar, s/n, bien inmueble clasificado como suelo urbano industrial, con la calificación de patrimonial.

Los interesados podrán consultar el Pliego y presentar proposiciones en la Secretaría de este Ayuntamiento durante un plazo de 15 días naturales desde la publicación del presente anuncio en el BOP (si el plazo termina en día inhábil se amplía hasta el siguiente día hábil).

Extracto del Pliego:

Objeto del contrato: enajenación de un solar en el polígono Industrial El Tejar de Rosalejo.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- Procedimiento: abierto.
- Forma: subasta.
- Tipo de licitación: 6,00€ metro cuadrado, más IVA mejorable al alza

Garantías:

- Provisional: 3% del precio base de licitación
- Definitiva: 5% del precio de remate.

Publicidad de los pliegos: estarán de manifiesto todos los días hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento, en Plaza Mayor, 1 Rosalejo Teléfono: 927 550109 y Fax 927 568719. Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta el mismo día de terminación del plazo para la presentación de las ofertas.

Presentación de ofertas:

- Fecha límite: 15 días naturales desde la publicación del presente anuncio.
- Documentación a presentar: la exigida en el Pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Lugar de presentación: en el Registro General, Ayuntamiento de Rosalejo, Plaza Mayor, 1 Rosalejo.

Apertura de proposiciones: se procederá a la apertura en el lugar y día que se indicarán en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, de acuerdo al Pliego de Cláusulas administrativas.

Modelo de proposición: El recogido en las cláusulas del Pliego de Cláusulas administrativas particulares.

Rosalejo a 7 de julio de 2010.- El Alcalde, José Miguel Márquez Manzano.

5193

VIANDAR DE LA VERA

CREACIÓN DE FICHEROS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Transcurrido el plazo de exposición al público de la aprobación inicial de la disposición de carácter general de creación de los ficheros del Ayuntamiento de Viandar de la Vera, que contienen datos de carácter personal, y no habiéndose producido reclamación alguna, queda elevado a definitivo el acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y se procede a la publicación íntegra de la disposición, significando que, contra la aprobación definitiva, los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma.

Por el Pleno de la Corporación de fecha 26 de Enero de 2010, se ha procedido, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999,

de 13 de diciembre, de protección datos de carácter personal, a la creación de los siguientes ficheros que contienen datos de carácter personal:

Personal y recursos humanos, número 1:

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión del personal y trabajadores que prestan sus servicios al Ayuntamiento, así como de los miembros de la Corporación Municipal y participantes en procesos de selección. Comprende la gestión de personal, nóminas, formación profesional, acciones sociales, promoción y selección del personal, prevención de riesgos laborales, relaciones funcionariales y laborales, ayudas económicas y otras materias.

- Origen o procedencia de los datos:

- o Origen: El propio interesado o su representante legal, Administraciones Públicas.

- o Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Personal y trabajadores del Ayuntamiento, funcionarios o laborales, miembros de la Corporación con dedicación exclusiva, personal eventual y otros, solicitantes.

- o Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Manifestación o declaración del interesado o de su representante legal, entrevistas, formularios o transmisión de datos de otras administraciones públicas.

- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:
 - o Datos especialmente protegidos: Afiliación sindical, salud. (Art. 81.5 y 6 Reglamento)

- o Datos identificativos: NIF/DNI, número de la Seguridad Social y de registro de personal, nombre y apellidos, dirección, correo electrónico, teléfono y firma.

- o Datos de características personales: Estado civil, composición familiar, fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad.

- o Datos de empleo: Cuerpo, escala, categoría, grado, datos no económicos de nómina, historial del funcionario o trabajador.

- o Datos académicos y profesionales: formación, titulaciones, experiencia laboral.

- o Datos económico financieros: Bancarios, económicos de la nómina, deducciones impositivas, de seguros.

- Sistema de tratamiento: Mixto.

- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: A otros órganos de la administración del Estado, otros órganos de la administración de la Comunidad Autónoma, Diputación Provincial, Bancos y Cajas de Ahorros, entidades aseguradoras, y empresas de gestión de prevención de riesgos laborales y de vigilancia de la salud.

- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Viandar de la Vera.

- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.

- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

Registro de entrada y salida de documentos, número 2:

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Procedimiento administrativo. Registro por asientos de los escritos y documentación recibida en el Ayuntamiento, así como de los que este dirige a otras administraciones públicas o particulares.
 - Origen o procedencia de los datos:
 - o Origen: El propio interesado o su representante legal, Administraciones Públicas.
 - o Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Particulares que se comunican con el Ayuntamiento, otras administraciones públicas.
 - o Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Escritos de los interesados o sus representantes legales, formularios e impresos.
 - Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:
 - o Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono y firma.
 - Sistema de tratamiento: Mixto.
 - Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: No están previstas cesiones.
 - Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Viandar de la Vera.
 - Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.
 - Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

Padrón municipal de habitantes, número 3:

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión del padrón municipal de habitantes. Función estadística pública, gestión del censo poblacional, procedimiento administrativo.
 - Origen o procedencia de los datos:
 - o Origen: El propio interesado o su representante legal, Administraciones Públicas.
 - o Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos y residentes en el municipio.
 - o Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Formularios e impresos, y datos transmitidos electrónicamente.
 - Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:
 - o Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono y firma, número de identificación electoral.
 - o Datos de características personales: fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad.
 - o Datos académicos y profesionales: formación/titulaciones.
 - Sistema de tratamiento: Mixto.

- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: Instituto Nacional de Estadística, otros órganos de la administración del Estado, otros órganos de la administración de la Comunidad Autónoma, Diputación Provincial.
 - Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Viandar de la Vera.
 - Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.
 - Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

Gestión económica, número 4:

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión económica y contable, fiscal y administrativa.
 - Origen o procedencia de los datos:
 - o Origen: El propio interesado o su representante legal, Administraciones Públicas.
 - o Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Proveedores, empleados, ciudadanos y residentes, terceros en relación contable, contribuyentes y sujetos obligados al pago.
 - o Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Facturas, nóminas, liquidaciones, formularios e impresos, transmisión de datos de otras administraciones públicas.
 - Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:
 - o Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico y firma.
 - o Datos de información comercial: Actividades y negocios.
 - o Datos económico-financieros y de seguros: Datos bancarios, datos económicos de nómina.
 - o Datos de transacciones de bienes y servicios: Bienes y servicios suministrados o recibidos por el afectado, transacciones financieras.
 - Sistema de tratamiento: Mixto.
 - Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: Organismos de la seguridad social, hacienda pública y administración tributaria, tribunal de cuentas, bancos, cajas de ahorros y cajas rurales, entidades aseguradoras, otros órganos de la administración de la Comunidad Autónoma, Diputación Provincial.
 - Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Viandar de la Vera.
 - Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.
 - Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

Gestión tributaria y otros ingresos, número 5:

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión, inspección y recaudación de recursos tributarios y no tributarios, gestión económico-financiera pública.
 - Origen o procedencia de los datos:

- o Origen: El propio interesado o su representante legal, Administraciones Públicas.
- o Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Contribuyentes y sujetos obligados al pago y sus representantes legales.
- o Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Formularios e impresos, y datos procedentes de registros públicos y otras administraciones públicas.
 - Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:
 - o Datos relativos a la comisión de infracciones administrativas.
 - o Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico y firma.
 - o Datos de información comercial: Actividades y negocios.
 - o Datos de circunstancias sociales: Propiedades, posesiones.
 - o Datos económico-financieros: Ingresos, rentas, inversiones, bienes, datos bancarios,
 - Sistema de tratamiento: Mixto.
 - Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: Organismos de la seguridad social, hacienda pública y administración tributaria, bancos, cajas de ahorros y cajas rurales, entidades aseguradoras, organismo de recaudación.
 - Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Viandar de la Vera.
 - Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.
 - Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel medio.

- Registro de animales de compañía, número 6:
 - Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión del registro municipal de animales de compañía.
 - Origen o procedencia de los datos:
 - o Origen: El propio interesado o su representante legal, Administraciones Públicas.
 - o Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: propietarios de animales de compañía o sus representantes legales.
 - o Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Encuestas, entrevistas, formularios e impresos, y datos procedentes de registros públicos y otras administraciones públicas.
 - Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:
 - o Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico y firma.
 - o Datos de circunstancias sociales: Licencias permisos autorizaciones, propiedades, otros datos: datos veterinarios, identificación de animales, microchip.
 - Sistema de tratamiento: Mixto.
 - Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países

- terceros: Comunidad Autónoma, Diputación Provincial, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado
 - Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Viandar de la Vera.
 - Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.
 - Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

- Registro de intereses de miembros de la Corporación, número 7
 - Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión del registro municipal de intereses de miembros de la Corporación. El Art. 75.7 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases del Régimen Local, establece que los representantes locales, así como los miembros no electos de la Junta de Gobierno Local, formularán declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos. Formularán asimismo declaración de sus bienes patrimoniales y de la participación en sociedades de todo tipo, con información de las sociedades por ellas participadas y de las liquidaciones de los impuestos sobre la Renta, Patrimonio y, en su caso, Sociedades.
 - Origen o procedencia de los datos:
 - o Origen: El propio interesado o su representante legal.
 - o Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Miembros de la Corporación Municipal o miembros no electos de la Junta de Gobierno Local.
 - o Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Formularios e impresos, debidamente aprobados por el Pleno de la Corporación.
 - Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:
 - o Datos especialmente protegidos: Ideología.
 - o Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico y firma.
 - o Detalles del empleo: Puesto de trabajo.
 - o Circunstancias sociales: Propiedades, posesiones.
 - o Información comercial: Actividades, negocios, sociedades participadas.
 - o Económicos, financieros y de seguros: Ingresos, rentas, inversiones, bienes patrimoniales, datos bancarios.
 - Sistema de tratamiento: Mixto.
 - Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: El registro tiene carácter público por ley, art 75.7 LRBRL.
 - Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Viandar de la Vera.
 - Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.
 - Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel alto.

Licencias urbanísticas, actividades, concesiones de uso y otras autorizaciones administrativas, número 8.

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión de los expedientes sobre concesión de licencias urbanísticas, órdenes de ejecución, licencias de actividades, concesiones administrativas de uso y otras autorizaciones administrativas que resuelvan los distintos órganos municipales, a instancia de parte.

- Origen o procedencia de los datos:
 - o Origen: El propio interesado o su representante legal.

- o Personas o colectivos sobre los que se pretenden obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: solicitantes y otros interesados y afectados en el procedimiento.

- o Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Formularios, impresos y escritos dirigidos a la Administración.

- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:
 - o Datos relativos a la comisión de infracciones administrativas.

- o Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico y firma.

- o Datos de circunstancias sociales: Licencias permisos autorizaciones, propiedades, características de alojamiento, vivienda.

- o Información comercial: Actividades y negocios.
- o Económico financieros y de seguros: Bienes patrimoniales.

- Sistema de tratamiento: Mixto.
- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: Comunidad Autónoma, Diputación Provincial, otros órganos de la Administración del Estado, Registros de la Propiedad.

- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Viandar de la Vera.

- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.

- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel medio.

Expedientes sancionadores, número 9.

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión de los expedientes sancionadores que resuelvan los distintos órganos municipales, por incumplimiento de disposiciones legales de distinto rango, incluidos los expedientes de restauración de la legalidad urbanística.

- Origen o procedencia de los datos:
 - o Origen: El propio interesado o su representante legal, Administraciones Públicas.

- o Personas o colectivos sobre los que se pretenden obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Personas objeto del expediente sancionador, denunciante, otros afectados por el expediente.

- o Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Formularios, impresos y escritos dirigidos a la Administración, datos procedentes de otras administraciones.

- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:
 - o Datos relativos a la comisión de infracciones administrativas.

- o Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma y correo electrónico.

- o Datos de circunstancias sociales: Licencias permisos autorizaciones, propiedades, características de alojamiento, vivienda.

- o Información comercial: Actividades y negocios.
- o Económico financieros y de seguros: Bienes patrimoniales.

- Sistema de tratamiento: Mixto.
- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: Comunidad Autónoma, Diputación Provincial, Registro de la Propiedad.

- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Viandar de la Vera.

- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.

- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel medio.

Expedientes de tarjetas de estacionamiento de minusválidos y exenciones del IVTM, número 10.

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión de los expedientes de concesión de tarjetas especiales de estacionamiento de minusválidos, y de las exenciones a vehículos matriculados a nombre de minusválidos para su uso exclusivo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 93.1, e) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

- Origen o procedencia de los datos:
 - o Origen: El propio interesado o su representante legal, Administraciones Públicas.

- o Personas o colectivos sobre los que se pretenden obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Solicitantes.

- o Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Formularios, impresos y escritos dirigidos a la Administración, datos procedentes de otras administraciones públicas.

- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:
 - o Datos especialmente protegidos: Salud
 - o Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico y firma.

- o Detalles del empleo: Puesto de trabajo.

- o Circunstancias sociales: Propiedades, posesiones.

- o Económicos, financieros y de seguros: Bienes patrimoniales, datos bancarios.

- Sistema de tratamiento: Mixto.
- Cesiones de datos de carácter personal, y en su

caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: Comunidad Autónoma, Diputación Provincial, Organismo de Recaudación.

- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Viandar de la Vera.
- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.
- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel alto.

Usuarios de la Biblioteca Municipal/Punto de lectura, número 11.

· Descripción de la finalidad y usos previstos: Registro de los usuarios de la biblioteca municipal/punto de lectura expresión de la actividad detallada de préstamo de libros y de lectura.

- Origen o procedencia de los datos:
 - o Origen: El propio interesado o su representante legal, Administraciones Públicas.
 - o Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Particulares que usan el servicio de la biblioteca municipal/punto de lectura, incluidos menores de edad.
 - o Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Autorizaciones de los representantes legales de menores de 14 años, formularios e impresos.

· Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:

- o Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma, correo electrónico. (Datos de los padres en el supuesto de autorización a menor de 14 años).

· Sistema de tratamiento: Mixto.

· Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: No están previstas cesiones.

- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Viandar de la Vera.
- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.
- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

Alumnos cursos, actividades culturales y talleres de empleo, número 12

· Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión de los datos de los alumnos de cursos y módulos de actividades culturales de toda clase que organice el Ayuntamiento.

- Origen o procedencia de los datos:
 - o Origen: El propio interesado o su representante legal, Administraciones Públicas.
 - o Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Alumnos y participantes en actividades.
 - o Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Declaraciones, formularios e im-

presos.

· Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:

- o Datos especialmente protegidos: Salud. (Art. 81.5 y 6 Reglamento)

o Datos identificativos: NIF/DNI, número de la Seguridad Social, nombre y apellidos, dirección, correo electrónico, teléfono y firma.

o Datos de características personales: Estado civil, composición familiar, fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad.

o Datos académicos y profesionales: formación, titulaciones, experiencia laboral.

o Datos económico financieros: Bancarios.

· Sistema de tratamiento: Mixto.

· Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: órganos de la administración pública que conceden ayudas económicas, Seguridad Social, Entidades Aseguradoras.

· Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Viandar de la Vera.

· Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.

· Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

Alumnos y participantes en actividades deportivas, número 13

· Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión de los datos de los alumnos y participantes de actividades deportivas de toda clase que organice el Ayuntamiento.

· Origen o procedencia de los datos:

o Origen: El propio interesado o su representante legal.

o Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Alumnos y participantes en actividades.

o Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Formularios, impresos y escritos dirigidos a la Administración.

· Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:

- o Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, correo electrónico, teléfono y firma. (Datos de los padres en el supuesto de autorización a menor de 14 años).

o Datos de características personales: Estado civil, composición familiar, fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad.

o Datos académicos y profesionales: formación, titulaciones, experiencia laboral.

o Datos económico financieros: Bancarios.

· Sistema de tratamiento: Mixto.

· Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: órganos de la administración pública que conceden ayudas económicas, Federaciones deportivas, Entidades Aseguradoras.

- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Viandar de la Vera.
- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.
- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

Ayudas y subvenciones, número 14

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Registro, trámite y archivo de datos de los expedientes de ayudas y subvenciones que concede el Ayuntamiento.
- Origen o procedencia de los datos:
 - o Origen: El propio interesado o su representante legal.
 - o Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Particulares que solicitan las ayudas y subvenciones.
 - o Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Declaraciones, formularios e impresos.
 - Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:
 - o Datos identificativos: NIF/DNI, número de la Seguridad Social, nombre y apellidos, dirección, correo electrónico, teléfono y firma.
 - o Datos de características personales: Estado civil, composición familiar, fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad.
 - o Datos de circunstancias sociales: Características de alojamiento, vivienda, propiedades, posesiones.
 - o Datos académicos y profesionales: Formación, titulaciones, experiencia laboral.
 - o Datos económico financieros: Ingresos, rentas, pensiones, bancarios, económicos de la nómina, deducciones impositivas, de seguros.
 - Sistema de tratamiento: Mixto.
 - Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: órganos de las administraciones públicas que conceden ayudas económicas.
 - Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Viandar de la Vera.
 - Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.
 - Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel medio.

Ayuda a domicilio y otros servicios asistenciales, número 15

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Registro y archivo de datos de los usuarios de los servicios de ayuda a domicilio y otros servicios asistenciales.
- Origen o procedencia de los datos:
 - o Origen: El propio interesado o su representante legal.
 - o Personas o colectivos sobre los que se pretende

de obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Particulares a los que se les prestan los servicios asistenciales.

- o Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Declaraciones, formularios e impresos.
- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:
 - o Datos especialmente protegidos: Salud.
 - o Datos identificativos: NIF/DNI, número de la Seguridad Social, nombre y apellidos, dirección, correo electrónico, teléfono y firma.
 - o Datos de características personales: Estado civil, composición familiar, fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad.
 - o Datos de circunstancias sociales: Características de alojamiento, vivienda, propiedades, posesiones.
 - o Datos académicos y profesionales: formación, titulaciones, experiencia laboral.
 - o Datos económico financieros: Bancarios, económicos de la nómina, deducciones impositivas, de seguros.
- Sistema de tratamiento: Mixto.
- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: A Entidades Sanitarias, Órganos de la Comunidad Autónoma, Seguridad Social.
- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Viandar de la Vera.
- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.
- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel alto.

Usuarios del servicio de residencia de la tercera edad/pisos tutelados, número 16

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión de los datos de los usuarios de la residencia de la tercera edad/pisos tutelados y tareas administrativas derivadas de la prestación asistencial a personas mayores.
- Origen o procedencia de los datos:
 - o Origen: El propio interesado o su representante legal.
 - o Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Clientes y usuarios, solicitantes, representantes legales.
 - o Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Declaraciones, formularios e impresos.
 - Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:
 - o Datos especialmente protegidos: Salud
 - o Datos identificativos: NIF/DNI, número de la Seguridad Social, nombre y apellidos, tarjeta sanitaria, dirección, correo electrónico, teléfono y firma, imagen.
 - o Datos de características personales: Estado civil, composición familiar, fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad, características físicas.

- o Datos económico-financieros: Bienes patrimoniales, datos bancarios.
- o Circunstancias sociales: Propiedades, posesiones.
- o Económicos, financieros y de seguros: Ingresos, rentas, bienes patrimoniales, datos bancarios, pensiones.
 - Sistema de tratamiento: Mixto.
 - Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: Órganos de la administración pública encargados del control de subvenciones, Seguridad social, Entidades sanitarias, Entidades Aseguradoras.
 - Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Viandar de la Vera.
 - Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.
 - Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel alto.

En Viandar de la Vera a 24 de marzo de 2010.- EL ALCALDE, Julián Trejo Castaño.

5158

GARROVILLAS DE ALCONÉTAR

Edicto

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, HACE SABER: Que este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el expediente de modificación de la Tasa por el Servicio de CEMENTERIO, siendo la nueva redacción dada a las Ordenanzas en su parte modificada la siguiente:

MODIFICACIÓN:

El art. 3 de la Ordenanza que se modifica quedaría redactado, de la siguiente forma:

BASE IMPONIBLE y CUOTA TRIBUTARIA.

Artículo 3.º

1. Constituirá la base imponible de la tasa la naturaleza de los servicios, establecidos en el hecho imponible
2. La Cuota tributaria se determinará por aplicación de la siguiente tarifa:
 - a) Concesión nichos por el tiempo máximo establecido en la legislación correspondiente:
 - a.1) Panteones Nuevos, Módulos de 2 Nichos: 700 Euros.
 - a.2) Nichos Nuevos, cada Nichos Individuales, filas 1ª, 2ª, 3ª: 400 Euros.
 - a.3) Panteones Usados: 200 Euros.

b) Cuota Anual Servicios de Sepulturero y Mantenimiento:

- b.1) Por Cada Capilla: 30 Euros.

- b.2) Por cada Panteón del Cementerio viejo: 10 Euros.
- b.3) Por Cada Panteón cementerio nuevo: 10 Euros.
- b.4) Por Cada Nicho individual: 5 Euros.

Lo que se pone en conocimiento del público en cumplimiento en el art. 17, del R.D.L. 2/2004, de 5-marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Garrovillas de Alconétar, 6 de julio de 2010.- El Alcalde, Pedro Martín Maldonado.

5159

HIGUERA

Anuncio

Por el Pleno de este Ayuntamiento en Sesión de fecha 28 de junio de 2010, se aprobó la adjudicación provisional del arrendamiento del local de la industria de Bar e Instalaciones anejas del Centro Social de Higuera, de propiedad municipal, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Higuera.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 - c) Número de expediente: 020 /10
2. Objeto del contrato.
 - b) Descripción del objeto: Arrendamiento local de negocio destinado a Bar-Cafetería.
3. Tramitación, procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto, oferta económicamente mas ventajosa, un único criterio de adjudicación, el precio mas alto.
4. Precio del Contrato.

Precio: 430 Euros + 68,80 Euros de IVA, al año.
5. Adjudicación Provisional:
 - a) Fecha: 28 de junio de 2010.
 - b) Contratista: D.ª Meredith Morales Camacho.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 7.674,66 Euros + 1.461,84 Euros de IVA, al año.

Higuera a 1 de julio de 2010.- El Alcalde (ilegible).

5146

CASAS DE DON ANTONIO

Anuncio

El Pleno del Ayuntamiento de Casas de Don Antonio, en Sesión Ordinaria celebrada el día 30 de junio de 2010, acordó la aprobación inicial del REGLAMENTO DEL REGISTRO GENERAL DE ENTRADA Y SALIDA DE DOCUMENTOS Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Casas de Don Antonio a 2 de julio de 2010.- El Alcalde, José Manuel Buitrago Morales.

5157

NAVACONCEJO

Edicto

DECRETO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE NAVACONCEJO, de fecha de 6 al 11 de julio de 2010, delegando la totalidad de sus atribuciones y competencias como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de NAVACONCEJO, en la persona de D. Jesús Moreno Marcos, 1.º Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de NAVACONCEJO.

RESULTANDO que, por período vacacional, he de ausentarme de la localidad de NAVACONCEJO, durante el periodo comprendido entre los días 6 al 11 de julio del actual.

RESULTANDO que las facultades de gobierno y administración del Ayuntamiento que corresponde legalmente a esta Alcaldía-Presidentencia no pueden quedar desatendidas en ningún caso.

CONSIDERANDO lo establecido al efecto en los art. 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en su virtud vengo a dictar el siguiente

DECRETO

PRIMERO.- Delego en la persona del 1er, Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de NAVACONCEJO, D. Jesús Moreno Marcos la totalidad de las funciones delegables que como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento tengo atribuidas por Ley, por motivo del período vacacional del término municipal.

SEGUNDO.- El periodo a que se extenderá dicha Delegación de funciones será el comprendido desde el 6 al 11 de julio.

TERCERO.- Que por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento se remita Edicto al B.O.P., haciendo pública la presente delegación de funciones, e igualmente se comuniquen al interesado. Todo ello, sin perjuicio de su efectividad de la fecha de 5 de julio de 2010.

Lo que mando y firmo en Navaconcejo para conocimiento público y efectos.

Navaconcejo, 5 de julio de 2010.- El Alcalde, José Antonio Moreno Rama.- El Secretario, Eduardo Robledo Naváis.

5161

ALDEANUEVA DE LA VERA

Edicto

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de Junio de 2010, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2010.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Aldeanueva de la Vera, a 29 de Junio de 2010.- El Alcalde, Raúl Amor Véliz.

5171

PERALES DEL PUERTO

Edicto

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de junio de 2010, ha aprobado inicialmente la modificación puntual n.º 8 del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano, promovida por D. Rubén Chorro Morán.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, se somete el expediente a información pública a fin de que durante el plazo de un mes, contando desde la fecha de su publicación, los interesados puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen pertinentes.

Perales del Puerto a 1 de julio de 2010.- El Alcalde, Jose L. Perales Crespo.

5181

TRUJILLO

Edicto

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública notificación de la resolución de iniciación del expediente sancionador, instruido por infracción de a la Ordenanza Reguladora de la Venta Ambulante en Mercado Franco, Plaza de Abastos, Ferias y Fiestas de la Ciudad de Trujillo (B.O.P. núm. 61 de 15-03-2000), que a continuación se detalla, ya que intentada la notificación en el último domicilio conocido de los denunciados, no se ha podido practicar,

El correspondiente expediente obra en el Negociado de Sanciones del Excmo. Ayuntamiento de Trujillo, siendo su Instructor el Jefe de Negociado de Sanciones y la Alcaldesa la persona competente para sancionar el hecho según el art. 10 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, así como en el artículo 21.1, n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y el art. 37 de la Ordenanza Reguladora de la Venta Ambulante en Mercado Franco, Plaza de Abastos, Ferias y Fiestas de la Ciudad de Trujillo (B.O.P. núm. 61 de 15-03-2000), ante quien los denunciados tienen derecho a formular alegaciones con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas en el plazo de quince días hábiles a partir de la presente notificación.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de tal derecho, esta notificación será considerada Propuesta de Resolución y se procederá a dictar la misma sin mas trámite, según lo previsto en los artículos 13.2 y 19.2 del Real Decreto 1.398/1993 de 4 de agosto (BOE n.º 189, de 9 de agosto), por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Si desean abonar el importe de la denuncia pueden hacerlo directamente en recaudación municipal, mediante giro postal o transferencia bancaria a la Cta. n.º 2099.0078.81.0070003849, haciendo constar el número del expediente.

DETALLE:

Expediente: O.V.Am. 08/2010.

Denunciado: Juan BAUTISTA MOLINA

N.I.F. del denunciado: 76043310C

Domicilio: Calle Rodano, núm. 5, Portal 2, letra B, de Aldea Moret (Cáceres) (10195).

Precepto Infringido: Ordenanza Reguladora de la Venta Ambulante en Mercado Franco, Plaza de Abastos, Ferias y Fiestas de la Ciudad de Trujillo (B.O.P. núm. 61 de 15-03-2000)

Artículo infringido: 36.

Fecha y hora de la denuncia: 27 de mayo de 2010 a las 12:45 horas.

Lugar de la denuncia: Plaza de San Miguel de Trujillo.

Calificación de la denuncia: grave.

Denunciantes: Policía Local de Trujillo con N.I.P. 02/199/03, N.I.P. 02/199/15, N.I.P. 02/199/17, N.I.P. 02/199/16 y N.I.P. 02/199/27.

Sanción propuesta: 91 euros.

Trujillo a 1 de julio de 2010.- La Alcaldesa, Cristina Blázquez Bermejo.

5169

TRUJILLO

Edicto

De conformidad con lo establecido en el Artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública notificación de la resolución de iniciación del expediente sancionador, instruido por infracción de a la Ley 2/2003, de 13 de marzo, de la Convivencia y Ocio de Extremadura (B.O.Ex. número 35 de 23 de marzo de 2003), que a continuación se detalla, ya que intentada la notificación en el último domicilio conocido del denunciado, no se ha podido practicar,

El correspondiente expedientes obra en el Negociado de Sanciones del Excmo. Ayuntamiento de Trujillo, siendo su Instructor el Jefe de Negociado de Sanciones y la Alcaldesa la persona competente para sancionar el hecho según el Art. 10 del Real Decreto 1398/1993 de 4 de Agosto por el que se aprueba el reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, así como en el artículo 21.1, n) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y el art. 26.2 de la Ley 2/2003, de 13 de marzo, de la Convivencia y Ocio de Extremadura, ante quien el denunciado tienen derecho a formular alegaciones con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas en el plazo de quince días hábiles a partir de la presente notificación.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de tal derecho, esta notificación será considerada Propuesta de Resolución y se procederá a dictar la misma sin mas trámite, según lo previsto en los Artículos 13.2 y 19.2 del Real Decreto 1.398/1993 de 4

de Agosto (BOE n.º 189, de 9 de agosto) por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Si desean abonar el importe de la denuncia pueden hacerlo directamente en recaudación municipal, mediante giro postal o transferencia bancaria a la Cta. n.º 2099.0078.81.0070003849, haciendo constar el número del expediente.

DETALLE:

Expediente: D.L.C.O. 05/2010

Denunciado: Miguel de FRUTOS CAÑIZARES.

N.º Pasaporte del denunciado: BC328271.

Domicilio: Calle Arturo Soria, número 48 de Madrid (28027).

Precepto Infringido: Ley 2/2003 de de Convivencia y Ocio de Extremadura. (D.O.E. núm. 15 de 23 de marzo de 2003).

Artículo infringido: 15.1.

Fecha y hora de la denuncia: 13 de febrero de 2010, a las 3:00 horas.

Lugar de la denuncia: Calle Afuera de la Ciudad de Trujillo.

Calificación de la denuncia: Grave.

Denunciantes: Agentes de Policía Local con N.I.P. 02/199/22, N.I.P. 02/199/28 y N.I.P. 02/199/29.

Sanción propuesta: 300 euros.

Trujillo a 30 de marzo de 2010.- La Alcaldesa, Cristina Blázquez Bermejo.

5168

TRUJILLO

Edicto

De conformidad con lo establecido en el Artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador por infracción de tráfico que a continuación se relaciona, elevada por desestimación de las alegaciones presentadas a la vista de lo alegado por el denunciado y lo informado por el denunciante; ya que intentada la notificación en el último domicilio conocido de los denunciados, no se ha podido practicar.

El expediente obra en el Ayuntamiento de Trujillo, siendo su Instructor el Jefe de Negociado de Sanciones y la Alcaldesa la persona competente para sancionar el hecho según el art. 68.2 del Real Decreto 339/1990, de 2 de marzo (BOE n.º 63, de 14 de marzo), por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, ante quien el interesado pueden interponer cuantos recursos estimen convenientes contra la presente Propuesta de Resolución, en el plazo de 15 días.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de tal derecho, se procederá a dictar Resolución Sancionadora sin más trámite, según lo previsto en el Artículo 20 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Si desea abonar el importe de la denuncia pueden hacerlo directamente en recaudación municipal o mediante giro postal o transferencia bancaria a la Cta. n.º 2099.0078.81.0070003849, haciendo constar el n.º del expediente. Si se abona antes de transcurran 30 días naturales desde la notificación de la denuncia pueden beneficiarse de un descuento del 500%. El pago de la multa implica la renuncia a formular alegaciones y la terminación del procedimiento sin necesidad de dictar resolución expresa y sin perjuicio de la posibilidad de interponer recurso (art. 67.1 párrafo tercero de la Ley 339/1990).

DETALLE:

Expediente: 344/2010.

Denunciado/a: Daniel MARISCAL FLORIANO

N.I.F. del denunciado/a.- 76036229T

Domicilio del denunciado/a.- Calle F. Italia, núm. 10, 3, A, de Cáceres (10005).

Agente denunciante.- 02/199/01.

Matrícula del vehículo.- 6941DFP

Precepto Infringido.- Reglamento General de Circulación (R.D. 1428/2003).

Artículo Infringido.- 152.

Fecha Propuesta Resolución.- 14 de enero de 2008.

Sanción Propuesta.- 60 Euros.

El día 4-04-2010 a las 11:30 horas, se formuló denuncia contra el conductor del vehículo, marca Opel, modelo Astra, matrícula 6941DFP, por no respetar señal de entrada prohibida, en la Avenida De la Coronación de esta Ciudad, infracción calificada como leve y tipificada en el artículo 152 del Reglamento General de Circulación, Real Decreto 1428/2003, una vez calificada la infracción y graduada la propuesta de sanción de 60 euros, por el agente denunciante, éste notifica la denuncia en el acto al denunciado, firmando el conductor denunciado el recibí de la copia, concediendo al denunciado un plazo de 15 días constados desde el siguiente al de la notificación de la denuncia para presentar alegaciones.

Con fecha 5-05-2010, el denunciado presenta escrito de alegaciones, el que en base a lo expuesto anteriormente no se puede admitir a trámite por extemporáneo, al amparo de lo dispuesto en el Art. 112 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en vista de que el denunciado dispuso de un plazo legalmente establecido para presentar alegaciones (15 días) y no lo hizo dentro del mencionado plazo.

Considerando que las denuncias efectuadas por los Agentes de la Autoridad encargados de la vigilancia del tráfico tienen valor probatorio respecto de los hechos denunciados según señala el art. 14 del Real Decreto 320/94, y en vista del informe emitido por el agente, con fecha 28-05-2010, se eleva propuesta de resolución.

Trujillo a 1 de julio de 2010.- La Alcaldesa, Cristina Blázquez Bermejo.

5165

ACEITUNA

Edicto

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de JUNIO de 2010, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2010.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2.º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Aceituna a 30 de junio de 2010.- El Alcalde, Josafat Clemente Pérez.

5111

ACEITUNA

Edicto

Aprobación Inicial Modificación Ordenanza

El Pleno de este Ayuntamiento en Sesión Ordinaria de 30 de junio de 2010, acordó inicialmente modificar la Ordenanza reguladora de la Tasa por Servicio de Cementerio.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17.2 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por un plazo de 30 días hábiles a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar cuantas alegaciones consideren oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se presentasen reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Aceituna a 7 de julio de 2010.- El Alcalde, Josafat Clemente Pérez.

5112

NOTARÍA**JARANDILLA DE LA VERA**

Edicto

YO, DANIEL ALONSO CARRASCO, NOTARIO del Ilustre Colegio de Extremadura, con residencia en JARANDILLA DE LA VERA,

HAGO CONSTAR:

Que en esta notaría a mi cargo se tramita acta de presencia y notoriedad para la declaración de exceso de cabida de la siguiente finca, propiedad de DON JUAN JOSE MORCUENDE TIMON Y DOÑA DOLORES CARRIZAL ALONSO, según requerimiento otorgado con fecha 23 de Junio de 2.010, bajo el número 700 de protocolo:

DESCRIPCION:

URBANA: CASA HABITACIÓN sita en la Plaza de España, número 16, en la actualidad calle Francisco Pizarro, número 1, del pueblo de TALAVERUELA DE LA VERA.

Está construída sobre un solar que cuenta con una superficie, según título, de TREINTA METROS CUADRADOS, si bien según catastro es de SESENTA METROS CUADRADOS.

Se compone de planta baja y un piso.

Mide la casa seis metros de fachada por cinco de fondo, lo que hace un total de TREINTA METROS CUADRADOS.

LINDA: Por el frente, calle de su situación; derecha, calle pública; izquierda, Aniano Timón Prieto (referencia catastral 5545014); y fondo, calle Pelayo.

INSCRIPCION: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Jarandilla de la Vera, al tomo 682, libro 14 de Talaveruela, folio 191, finca 1.522, inscripción 1ª.

REFERENCIA CATASTRAL: Es la número 5545015TK8454N0001MP.

Durante el plazo de veinte días naturales, podrán los interesados comparecer en la notaría de Jarandilla de la Vera, en horario de mañana, para oponerse a la tramitación de la misma o alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos.

En Jarandilla de la Vera a 2 de julio de 2010.- EL NOTARIO, Daniel Alonso Carrasco.

5083